Mártes 23 de Julio de 1872 — MONTEVIDEO — 2ª Época Año IX Núm. 2,298

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
todos los días, excepto los lunes y días siguientes a fiestas.
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 » moneda nacional
Por 6 meses. » 10.50 » »
Por un año. » 20 » » »

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS — Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse. — Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS — Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

SOLICITADAS — Se cobran adelantadas á razon de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

JULIO, 23.—Santos Liborio y Apolinario mártires.

Salidas de correos

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Pando, Minas, Cerro-Largo y Artigas

Mensagerías Comerciales

CALLE DEL CERRITO, N. 31

SALIDAS DE LA CAPITAL

Para Polanco del Rio Negro los dias 5, 15 y 25.
Para Florida los 4, 5, 13, 20, 23 y 28
Para San José los 4, 5, 7, 13, 14, 21, 23, 24, 28, y 29.
Para el Durazno los 4, 13, 20 y 28.
Para Mercedes los 4, 14 y 24
Para Cerro-Largo los 3, 13 y 23.
Para Rosario los 3, 5, 21 y 28.
Para Porongos los 7, 14, 22 y 29.
Para Treinta y Tres y Artigas los 7 y 23.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado, San Cárlos y Rocha, salen de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 1.º 10 y 20.
Para Minas, los dias 4, 12, 20 y 28.
Para los mismos puntos en la Confitería del Plata, 18 de Julio, 157 los dias 5, 13, 21 y 28.
La Rosita y la América, Mensagerías del Yí y Farruco con escala en San Roman, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, salen de la plaza Independencia, núm. 51, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Todos los dias

Para Pando, á la 4 de la tarde: Hotel Malakoff.

VAPORES

El *Porteño* sale hoy para Buenos Aires á las 5 de la tarde.
El *Silex* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay, á las 3 de la tarde.

Sucursal de «El Siglo»

En la Librería de Lastarria se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

Conato de dictadura

No de otro modo puede calificarse con exactitud la absurda resolucion tomada por la Honorable Comision Permanente con motivo de la última peticion de los vecinos de la calle del 25 de Mayo mal avenidos con que los carruajes del tramvia pasen por la puerta de su casa.

No hubiéramos creido que el extravío y la pasion llegasen á tal estremo, á no haberlo visto—La Comision Permanente se ha desentendido completamente de los límites de su mandato, y atropellándolos sin reparo ha invadido las atribuciones esclusivas del Poder Ejecutivo

Por eso calificamos su proceder de conato de dictadura—El distintivo esencial de la dictadura es el atribuirse las facultades de los distintos Poderes que comparten el ejercicio de la soberanía—Desde que cualquiera de ellos asume las facultades que corresponden á otro, desaparece el equilibrio sin el cual no pueden existir los derechos individuales

La Comision Permanente ha dictado una resolucion que ataca el órden constitucional en el hecho de entrometerse á tomar una medida que no le corresponde.

Suponiendo que el Poder Ejecutivo se hubiese estralimitado de sus atribuciones al hacer la concesion del tramvia, ¿en virtud de qué facultad puede la Comision *mandar* que se suspenda la circulacion?

Las atribuciones de la Comision Permanente están claramente determinadas en la Constitucion.

Le corresponde velar sobre la observancia de la Constitucion y de las Leyes, haciendo al Poder Ejecutivo las advertencias convenientes al efecto, bajo de responsabilidad ante la Asamblea General (art. 56.)

Para el caso de que dichas advertencias, hechas hasta por segunda vez, no surtieran efecto, podrá por sí sola, segun la importancia y gravedad del asunto, convocar la Asamblea General ordinaria y estraordinaria, (art. 57.)

Estas y no otras son las facultades de la Comision Permanente No tiene, como parece habérselo figurado, la plenitud del Poder Legislativo. Es solo una corporacion encargada de *vigilar*, durante el receso del mismo, por la observancia de las Leyes. Pero si estas no se observasen, si el Gobierno las infringiese tenaz y deliberadamente, y fuese sordo á las amonestaciones de la Comision, la única atribucion que á esta compete es convocar la Asamblea General y someter á la misma la resolucion del caso: nunca adoptar una providencia gubernativa, agena á la índole de la corporacion y al mandato que la Constitucion le confiere.

Decíamos en uno de nuestros artículos referentes á las advertencias hechas al Gobierno por la Comision acerca del Decreto sobre elecciones, que la Comision Permanente no era ni superior ni inferior al Poder Ejecutivo: sino que cada uno ejercia atribuciones propias, y que en la esfera de ellas no podia reconocer en el otro cuerpo derecho para dictarle órdenes.

La Comision Permanente parece que no lo considera así—Hace saber su resolucion al Gobierno para que la cumpla, con el mismo desembarazo con que el Poder Ejecutivo pudiera dictar sus órdenes al Gefe Político de un Departamento

Recomendamos este procedimiento á nuestro colega *La Tribuna*, que juzga tan respetable la quisquillosa susceptibilidad de la Comision, que le encuentra razon para promover una disidencia sin resultado práctico, por no haber contado con ella el Gobierno para una reunion que no tenia carácter oficial, promovida con el objeto de tratar de las próximas elecciones.

Nos parece que es un desacato algo mas grave el que ha cometido la Comision, permitiéndose dar órdenes al Poder Ejecutivo.

¿Qué diria nuestro colega si el Gobierno se permitiera comunicar las suyas á la Comision Permanente?

Pues en verdad que tendria idéntico derecho, es decir, idéntica falta de derecho, para hacerlo.

No faltaria mas sino que mañana le pareciese á la Comision Permanente que una sentencia del Tribunal Superior de Justicia no estaba arreglada á las prescripciones del Código, y por sí y ante sí mandase suspender sus efectos.

De ese modo reasumiria en sí el ejercicio de todos los Poderes, y todos quedarian sometidos á la inapelable soberanía de la Comision Permanente.

Afortunadamente la invasion dictatorial que ha intentado en las atribuciones del Poder Ejecutivo, no pasará de conato. No es de creer que el Gobierno esté dispuesto á recibir y ejecutar las órdenes de la Comision Permanente.

Testimonio inequívoco ha dado de que acata sus facultades, contestando con atencion y cortesía, no retribuidas por cierto, á sus advertencias. Ese es el límite que el Gobierno no podria traspasar, sin rebajar la autoridad constitucional que inviste y menoscabar la consideracion y el respeto debidos á esa autoridad de que es depositario Convoque en buenhora la Comision al Cuerpo Legislativo, como lo ha hecho con motivo del Decreto para las elecciones. Esponga allí sus quejas y sus razones La Asamblea examinará el proceder de la Comision y el proceder del Gobierno, y resolverá las dudas que puedan suscitarse sobre la interpretacion de las Leyes. Lo que de seguro no intentará la Asamblea General es acumular las funciones ejecutivas á las Legislativas, y ejercer por sí actos que son de la competencia exclusiva del Gobierno.

Los conatos dictatoriales de la Comision Permanente no pasarán de conatos.

La verdad verdadera.

Los *nacionalistas* siguen gritando contra la eleccion de Juez de Paz verificada en la 7.ª Seccion Han protestado contra ella y segun se nos asegura, no quieren inscribirse en el Registro Cívico de aquel Juzgado.

Por nuestra parte, ya hemos emitido nuestra opinion sobre el particular. Legalidad perfecta no existe en la eleccion verificada.

Pero el móvil que guia á nuestros adversarios no es la justicia sino la conveniencia, no es la ilegalidad de la eleccion sino la calidad de colorado que al nuevo Juez de Paz se le atribuye. Esta es la verdad verdadera.

Los *nacionalistas* no aceptan la nueva eleccion ni se conforman con que las cosas vuelvan á su estado anterior, siguiendo en el desempeño del Juzgado de la 7.ª, el Juez de Paz de la 6.ª Seccion.—No;—lo que ellos quieren es que el Juez no sea colorado y se esfuerzan en conseguir que vuelva al Juzgado del Cordon el antiguo Juez de Paz, Sr. Rebollo, que como es público y notorio abandonó su puesto para ir á alistarse en las filas de la revolucion. He ahí la causa de todos los escrúpulos.

Ante los rígidos preceptos de la ley, la eleccion del Sr. Pià no es legítima y ya hemos manifestado que no tenemos inconveniente en secundar á *La Democracia* pidiendo su anulacion. Pero, el estar de acuerdo con el colega sobre este punto, no quiere decir que aceptemos como mas legal ni como mas justa la reintegracion del Sr. Rebollo en el puesto que dejó abandonado.

Buscar en la actual situacion una legalidad incontestable, es un absurdo.

El partido de la revolucion aceptó lisa y llanamente en el Convenio de Paz la legalidad de todos los poderes existentes como base de reorganizacion, y hasta seria ridículo que pretendiese, ahora, tener el derecho de reaccionar contra estas terminantes estipulaciones.

Puede decirse con entera verdad que el Senado existente no es legal, y que debia renovarse por completo (pero no seria absurdo que saliesen hoy alegando esto, los que acataron á ese mismo Senado al firmar el convenio de Abril.

A nuestro juicio, lo que debe hacerse es acercarse en cuanto sea posible á las formas legales y lo que tiene derecho á exigirse es que las cosas permanezcan en el estado en que se encontraban al firmarse la paz, mientras que las elecciones no se verifiquen. Así, el Juez mas inmediato es el que debe seguir al frente de la 7.ª Seccion durante los pocos dias que faltan para la eleccion general de Jueces de Paz.

Este espediente es el que está mas conforme con el espíritu del tratado de pacificacion y el que se armoniza mejor con las prescripciones del Reglamento de Jueces de Paz.

La pasion política que todo lo exagera se ha encargado de atribuir á este asunto un valor que en realidad no tiene.

¿Qué importancia decisiva puede tener un Juez de Paz que va á durar dos meses y cuya atribucion es la de formar el Registro Cívico?

La ley ha sido previsora y ha puesto en manos del ciudadano medios mas que suficientes para garantirse de todos los fraudes que puedan introducirse en los Registros Cívicos, amparados por la parcialidad de los Jueces.

¿Son la mayoría los *nacionalistas*? ¿No se engañan á sí mismos cuando nos aturden con su eterna y petulante cantinela de que tienen segura la victoria legal en los comicios?—Pues bien;—sean blancos ó sean colorados los Jueces de Paz, ellos han de vencernos

¿No les inspira confianza tal ó cual funcionario?—Ahí está la ley que les acuerda el derecho de fiscalizar dia á dia, hora por hora los *registros*, tachando desde el primero hasta el último inscripto y haciendo así imposible todo fraude, toda falsificacion

Nosotros, para triunfar, confiamos en nosotros mismos, no en los Jueces de Paz. Buen cuidado tendremos de tachar á todos los adversarios que estén inscriptos sin tener el ejercicio de los derechos políticos y si algunos de estos votos ilegales pasan, la culpa será nuestra. No habremos tenido bastante viveza.

Un partido es el fiscalizador de las acciones del otro y nunca están mas garantidos sus derechos y sus intereses que cuando es la misma colectividad la que se encarga de vigilarlos en vez de *dormir sobre sus laureles*, confiada en los trabajos agenos y en la actividad de los funcionarios públicos.

Hemos de triunfar legalmente en las urnas ó hemos de rodar con gloria en la derrota, resignándonos como ciudadanos de un pueblo libre á llenar el deber de respetar las decisiones de la mayoría de nuestros compatriotas.

Sean quienes sean los Jueces de Paz, el que tenga la mayoría ha de obtener el triunfo.

Nosotros creemos que el partido á que pertenecemos es el que cuenta con mas votos legales. Nuestros adversarios están convencidos de lo contrario. Pronto, el fallo del pueblo vendrá á decirnos quiénes están equivocados.

Nosotros, esperando tranquilos su decision suprema, trabajamos, poniendo en juego nuestros medios legítimos de accion y de influencia —Siga el partido *nacional* en sus trabajos electorales y espere tambien. Si es la mayoría, el triunfo es suyo Si no, tenga lealtad bastante y acepte su derrota.

Errores crasos en Finanzas cometidos por «La Tribuna»

INTROITO

Con mas probabilidad de no errar podemos darnos por aludidos en el editorial de *La Tribuna* del 21, que con la que el escritor anónimo, que suponemos ser el Sr. Vaillant, nos atribuye un artículo subscrito A— que apareció en *El Siglo* del 20—¿Cuándo habremos esquivado nuestra responsabilidad para que se crea nos ocultamos?

El Sr. Vaillant, ó quien ha escrito en *La Tribuna* el 21 sobre proyectos de Hacienda, increpa al articulista A su estilo chocante, y gratuitamente parece consagrarnos unas chocarrerias, fuera de propósito, desde que no somos autores del artículo que lo choca Pero nos regala la galante calificacion de que el estilo (*chocante*) nos revela. Gracias

El Sr. Vaillant es el prototipo de la moderacion y del estilo delicado, así puede hablar sin reparo.

Desgraciadamente suele equivocarse en sus suposiciones, como en este caso, así cual en sus cálculos financieros, como tambien le sucede ahora.

Íbamos á rectificar simplemente los errores estadísticos del Sr Vaillant cuando sus intempestivas alusiones nos han movido á hacer preceder nuestra rectificacion de estas líneas.

No nos mueve poner en evidencia la ignorancia ó el error del Redactor financiero de *La Tribuna* sino restablecer la verdad financiera, adulterada, consciente ó inconscientemente por tan renombrado escritor.

El Director de *La Tribuna* puede atestiguar si nos complacemos en ver aparecer en su diario datos equivocados; ó si cuando tal cosa sucede no acudimos silenciosa y espontáneamente á proporcionarle los medios de rectificar sin escándalo.

Quiera, pues, la Redaccion financiera de *La Tribuna* no chocarse al ver demostrado su error ó su ignorancia acerca del monto de la Deuda Pública—y la data de su existencia.

No hallamos placer en desmentirlo—por el contrario, nos violenta el hacerlo—pero el crédito del país, ya bien comprometido por su verdadera situacion económica reclama las rectificaciones que vamos á hacer.

II

En el diario del 19 y 20 núm. 2,120 he dicho *La Tribuna*

«*Antes de 1861 la República Oriental no tenia deuda Pública*»

Esto es completamente inexacto.

La invasion de las hordas de Rosas al mando de D. Manuel Oribe que causó al país una verdadera devastacion y un completo trastorno económico, impuso á la Nacion la enorme Deuda de 110 000,000 de pesos, gracias tambien á las *sábias leyes* que dictó la representacion nacional, aborto del pacto de Octubre de 1851.

Esa deuda honesta ó deshonesta, pesaba sobre la Nacion por sueldos devengados, por expropiacion de esclavos, alquileres de casas ocupadas por el Gobierno de la Defensa, por créditos antiguos como el de la Sucesion Castro, y finalmente por las espoliaciones que Oribe, seide del tirano Rosas, practicó en la propiedad de esta tierra.

Esa deuda fué reconocida en 1853 bajo la denominacion de Consolidada y mereció el amparo de la ley mas solemne, mas conminatoria para el caso de falseamiento que se haya dictado desde entonces, y montaba á mas de 110 000,000 de pesos, de los cuales aun existen dos ó tres, sin que se atienda á su servicio.

Durante la primer presidencia despues del año 51, que ejerció el Sr. Giró, con su ilustrado cortejo de Ministros y Representantes, no pudo alcanzarse el balance de la Hacienda y los atrasados dieron origen á otra deuda denominada Exigible y que alcanzó á una cifra considerable que no tenemos presente.

Antes del año 61, la República Oriental debia, pues, el triple que lo que hoy debe.

Con estas reminiscencias histórico financieras, creemos que *La Tribuna* reconocerá que está en error.

III.

La Deuda Fundada de 1.ª série—la Interna 1.ª série, y por último, la Fundada 2.ª série bis, reconocen por origen la antigua Deuda Consolidada y la Deuda exigible—la Consolidada fué reducida, para cambiarse por la Deuda Fundada de 1.ª série al 5 p. % de su valor la exigible al 10 p. % y para incluirse en la Interna en 1863.

Todavía en el año de gracia de 1870 se reconoció bajo el nombre de Deuda Fundada 2.ª série bis—no solo á la par por lo titulado en Consolidada el año 53, sino al 90 p. % otra parte que antes habia sido amortizada, ó que existirá aun en plaza, puesto que los reclamantes no la presentaron al cange.

La Deuda Franco-Inglesa tampoco tiene otro origen que los trastornos ocurridos desde 1843 á 1851, y las mismas reclamaciones italianas, que *La Tribuna* hace figurar entre las deudas que amagan al país, data de aquella época.

La Deuda Interna, 2.ª série, cuenta tambien en sus columnas acreedores, parte de la Deuda Consolidada y Exigible.

Si esto es cierto, como no tendrá *La Tribuna* el valor de negarlo, lejos de aparecer el país despues del año 61, gravado con 48 000,000 de Deuda Pública—lo que es falso, diremos de paso—se reconocerá que la Deuda Pública actual no data desde 1861 solamente, ni que proviene de los desquilibrios del activo y del pasivo, esto es de los ingresos y de los egresos desde esa data.

Y solo hemos hablado de deudas tituladas.

Las rentas públicas, desde el año 1851, han sido absorvidas por otros legados de la guerra que trajo Oribe á su país

El abultado crédito Antonini, el m gno Gounouilhou, los prestamistas del 43—el rescate de las propiedades públicas vendidas ó gravadas durante el sitio del 43 al 51—y otros créditos de menor cuantía, impusieron sérios compromisos pecuniarios á las diferentes administraciones, créditos que se han pagado sin ser reducidos á deudas públicas tituladas.

Además, la nacion ha adquirido costosas construcciones para el servicio de la Aduana, cuyo valor debe figurar en el activo de la Nacion—No todo ha sido derrochado.

En realidad, gran parte de la Deuda actual y otra que se ha amortizado ya, representa la herencia de la época luctuosa de la invasion de las hordas de Rosas bajo el mando de Oribe, de la *sábia* administracion Giró, y de la *honesta* del General Batlle.

Con eso y todo, esta desgraciada Nacion que en 1853 debia mas de 110.000,000 de pesos, no tiene hoy reconocidos sino 37 y medio millones incluso el Empréstito último Europeo, llamado Uruguayo.

Y existe una notable diferencia y es que en 1853, era imposible servir ni los intereses de la Deuda Pública y desde 1861 se sirven puntualmente su intereses y amortizacion, porque las Rentas Públicas alcanzan para eso, aunque imponiendo sacrificios al pueblo.

IV

Dice *La Tribuna* muy magistralmente:

«*Acabamos de ver que la Deuda Pública alcanza á la enorme suma de $ 47 984,334*»

Luego agrega:

«*Esa deuda queda reducida hoy con las amortizaciones á $ 43 956 639.*»

La Tribuna vé, pues, dos cosas distintas, aunque para ella parecen iguales—casi 48 millones ó casi 44 millones!

Y sin embargo, no es en ninguna de esas dos cifras que *La Tribuna* vé el verdadero monto de las actuales Deudas Públicas activas—que en realidad ascienden á 37 y medio millones proximamente—como pasamos á demostrarlo.

La deuda Pública hoy circulante, (prescindiendo de los 20 millones á reconocerse, segun *La Tribuna*) no es en efecto sino de $ 27 861,587—Ahora que agregarle—$ 16 850,000 del Empréstito Europeo último, y eso hasta los 44 millones que *La Tribuna* vé, si al hacer eso agregado no hubiese que bajar el empréstito circulante en Londres denominado Montevideano-Europeo y las Deudas públicas en poder de la Junta de C Público—pues quedan amortizadas, para servir con las Rentas á ellas adscriptas el nuevo Empréstito Europeo: todo lo que forma $ 7 022,877 á bajar.

Hechas esas agregaciones y deducciones leales—queda, como antes hemos dicho, la deuda pública reconocida en 37 y medio millones próximamente, y no en casi 44—y menos en casi 48, como lo dice *La Tribuna*.

Esto no es mucho: menos de dos años de invasion estranjera han legado á la Francia tantos millones de Deuda, que es probable no basten 50 años para solventarla.

¡Qué estraña monsieur Vaillant que al cabo de 20 años no hayamos estinguido totalmente lo que nos legó la invasion estranjera y vandálica de Oribe, que se prolongó por 9 años!

¡Qué estraña que al salir de aquel caos político y administrativo no haya aun podido restablecerse el equilibrio financiero!

Para estrañarlo, con su clara inteligencia, tiene que falsear los hechos.

Este proceder es injustificable en Monsieur Vaillant, el estadista por excelencia.

La estadística reposa en la verdad de los datos—al apartarse de la verdad el estadista mina su reputacion, é infiere un mal gratuito al país de que se ocupe. Esto hace Mr Vaillant

¿Y todo para qué—? Para sacar argumentos contra uno de tantos ruines espedientes como los que forman el plan financiero de las administraciones pasadas y de la actual.

Permita *La Tribuna* que le digamos, sin que se ofenda que,

Son grandes medios para pequeños fines. Z.

(P S)—Continuaremos, no rebatiendo á *La Tribuna*, sino rectificándole sus errores de apreciacion respeto á finanzas—esto sin perjuicio de estar de acuerdo con ella en la oposicion al recurso de enagenar el derecho de la emision menor, en la forma propuesta por el Sr. L'Etzeró, y en su opinion de que el actual gobierno de transicion, solo debe atender á la subsistencia diaria Antes que *La Tribuna* así lo opinamos por la prensa.

Se esclarecerá la denuncia

Ciertos y persuadidos de que ni el Sr. Gomensoro ni el Ministro de Marina pueden haberse prestado á una negociacion vergonzosa en la venta de los vapores, dirigimos cuatro líneas al Sr. General Rebollo, pidiéndole que facilitase á un empleado de esta imprenta todos los antecedentes relativos á ese asunto.

La contestacion del Sr. Rebollo ha sido remitirnos cópia de todo el espediente, poniendo á nuestra disposicion y á la de cualquier otro ciudadano el original, para verificar la autenticidad de esa cópia.

La hora avanzada en que se nos han remitido todos esos antecedentes, no nos permite publicarlos, pero irán mañana con los comentarios y esclarecimientos á que se prestan.

Cuando se procede de este modo; cuando nada se esquiva á la publicidad y á la discusion, no es posible que se cometan fraudes impunemente en la gestion de los negocios públicos, y por consiguiente, si en el asunto de la venta de los vapores ha habido la prevaricacion que se supone, ella quedará evidenciada.

En caso contrario, el buen crédito que hasta este momento goza el Gobierno del Sr. Gomensoro, bajo el punto de vista de la moralidad administrativa, saldrá triunfante de la nueva prueba á que se le habrá sometido por los que han querido ponerlo en la picota del deshonor.

¿Qué hará la Asamblea General?

La Tribuna está conforme con el Gobierno, con la opinion generalmente manifestada y con nosotros en que las elecciones de Representantes deben verificarse en Noviembre, es decir, en la época fijada por el Decreto Gubernativo.

Pues entonces ¿cuál vá á ser el resultado *práctico* de la disidencia entablada por la Comision Permanente?

Nuestro colega parece inclinarse á creer que la Asamblea General modificará la Ley de Próroga, para ponerla en armonía con el Decreto del Gobierno.

Nosotros preguntamos ¿El artículo 3º de la Convencion de Paz es conforme á la Ley de Prórroga en lo relativo á elecciones, ó altera las disposiciones de esta Ley?

Si se acepta el segundo término del dilema, que es el verdadero, es completamente inútil é improcedente reformar la Ley porque lo ha sido ya por la Convencion.

Si conforme á la interpretacion sofística de *La Tribuna* se pretende que los *términos* de que habla el artículo 3º de la Convencion son los marcados en la Ley de Prórroga, entonces tendremos que no basta que la Asamblea modifique la Ley de Prórroga, sino que tiene que modificar la Convencion de Paz.

Estas son las consecuencias indeclinables de las premisas que ha sentado nuestro colega.

No sabemos si *La Tribuna* las aceptará. Nos permitimos dudar que las acepte la Asamblea General.

El Dr. Herrera y Obes

La Paz consagra un estenso artículo á la personalidad de este apreciable ciudadano y á la vez que hace justicia á sus bellas dotes de inteligencia, de carácter y de corazon, se hace eco de las desconfianzas que se han manifestado en algunos círculos sobre la lealtad con que pueda concurrir al fiel cumplimiento del pacto político que puso término á la pasada contienda civil.

Comprendemos que la pasion política pueda alimentar esas desconfianzas en el seno del partido blanco, porque el Dr. Herrera y Obes es un partidario de convicciones inquebrantables; pero si comprendiesen que los partidarios mas sinceros y mas leales, son aquellos que mas acendrado amor profesan á los principios, comprenderian que el Dr. Herrera y Obes no puede ser en ninguna situacion sino una garantía para la efectividad de las instituciones y para el respeto de todos los derechos individuales y de todos los intereses lejítimos.

Con justicia nadie tiene porqué alarmarse, sino al contrario mucho porqué congratularse cuando hombres del temple de Julio Herrera y Obes ocupan una posicion oficial.

Reparacion legal.

Es público que el Coronel Graduado D. Pedro P. Solano fué sometido á juicio por acusaciones que se le hicieron con relacion al desempeño de funciones militares en el Departamento de Paysandú.

El juicio se ha seguido con todo el rigor de sus trámites, y despues de una larga prision ese Gefe ha sido declarado completamente inculpable.

Tenemos el mayor placer en comunicar tan favorable resultado, y deseamos concurrir á que su mayor publicidad compense al Coronel Solano de los sufrimientos físicos y morales que le han sido inferidos sin positivo fundamento, como ha quedado evidenciado en el curso de su causa.

He aquí el artículo de la Órden General en que se consigna el resultado á que hemos hecho referencia:

«Art. 2º Por el Ministerio de Guerra y Marina con fecha de hoy, se comunica á este Estado Mayor General lo que sigue:—Atento á lo que de este Sumario resulta y visto el dictámen del Sr. Auditor de Guerra, sobresease en la causa iniciada contra el Sr. Coronel Graduado D. Pedro P Solano por supuesto crímen de atropello contra súbditos brasileros, dejando á este Gefe en su buen nombre y fama por la inculpabilidad comprobada; y haciéndolo así saber, por la Órden General del dia, comuníquese esta resolucion al Ministerio de Relaciones Exteriores á sus efectos y pásese este expediente á la Fiscalía militar á lo demas que corresponda—Rúbrica de S E—Rebollo—Dios guarde á V. S muchos años—Juan P Rebollo—Sr. General Gefe del E. M General, D Felipe Fraga.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno

DECRETO

Montevideo, Julio 22 de 1872.

Atendiendo á la importancia del Establecimiento de Biblioteca y Museo Nacional y considerando necesaria la accion directa del Gobierno á fin de darle una pronta y completa reorganizacion en armonía con los elevados objetos para que fué instituido, el Presidente del Senado en ejercicio del P. E en consejo de Ministros, acuerda y decreta:

Art. 1º La Biblioteca y Museo Nacional quedan desde esta fecha bajo la dependencia inmediata y direccion del Gobierno por conducto del Ministerio del ramo.

Art. 2º Las asignaciones de las espresadas reparticiones se bajarán del presupuesto de la Comision encargada de los cometidos de la Junta E. Administrativa y serán en adelante abonadas por la Tesorería General al Bibliotecario Público y encargado interinamente del Museo.

Art. 3º Queda derogado el Decreto de 13 de Agosto de 1860 en cuanto se oponga al presente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dese al libro competente.

COMENSORO.
Juan P. Rebollo.

INTERIOR

Estatutos

DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA—LA COLONIZADORA AGRÍCOLA INDUSTRIAL DEL URUGUAY

TÍTULO I.

DE LA SOCIEDAD

Art. 1º Se establece en esta Capital, prévia autorizacion del Superior Gobierno de la República una Sociedad (A) anónima titulada: «Colonizadora Agrícola industrial del Uruguay.»

2º La duracion de la Sociedad será de doce años á contar desde la fecha en que quede legalmente constituida

3º El objeto de la Sociedad es:

Proteger decididamente á la inmigracion puramente agricultora y compensar el trabajo.

Sus operaciones son:

Fundar Colonias Agrícolas con familias labradoras de reconocida moralidad y buenas costumbres,

Fundacion de grandes centros Agrícolas.

Plantacion de árboles frutales y maderas de construccion.

Grandes plantíos de lino y cáñamo.

Elaboracion en grande escala del queso y manteca.

Siembra de granos de todas clases.

Perfeccionamiento de las razas del ganado en general

4º Se comprarán terrenos para dedicarlos á la Agricultura ó para venderlos, segun convenga á los intereses de la Sociedad y por último todo cuanto se relacione con el importante ramo de industria rural.

5º La Sociedad dará principio á sus trabajos tan luego como se haya reunido la cuarta parte del capital social; con el planteamiento del primer Centro Agrícola Industrial y Colonia Española que se titulará: «Nueva Menorca.»

TÍTULO II.

DEL CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES

6.º El capital de la Sociedad es el de *doscientos mil pesos moneda nacional*, divididos en dos mil acciones de á cien pesos cada una y pagaderas en cuatro plazos adelantados de á dos meses cada plazo, pudiendo elevarse á mayor cantidad por decision de la Asamblea General.

7.º Al tiempo de recibir la Sociedad las cuotas correspondientes en la forma y épocas establecidas, se entregarán á los accionistas los recibos á nombre individual, que irán firmados por el Tesorero y gerente de la S[illegible]

8º [illegible]

9.º Las acciones serán suscritas por el Presidente, Tesorero, Secretario y Gerente de la Sociedad y llevarán el sello de la misma.

10º Los tenedores de las acciones podrán traspasarlas á otros, prévio aviso al Gerente de la Sociedad para ser anotado el traspaso en los libros de la Sociedad y en el dorso de ellas, so pena de no ser válida la transaccion.

11. En el reverso de cada accion constarán los dividendos y demás beneficios que la Sociedad pagase.

12. Las acciones serán al portador y la Sociedad no reconoce mas que un propietario por cada accion.

13. Las acciones cuyo primer plazo se hubiese satisfecho y no se completaran los demás en las épocas prefijadas, quedan de hecho caducadas: quedando las cuotas satisfechas á beneficio de la Sociedad.

TÍTULO III.

DEL DIRECTORIO Y DEL GERENTE.

14. La Sociedad será administrada por un Directorio y un Gerente.

15. El Directorio se compondrá de seis miembros y se dividirá en un Presidente, un Vice, Tesorero, Secretario y dos vocales, elegidos en Asamblea General de accionistas y á pluralidad de votos.

16 El cargo de Gerente será efectivo y lo desempeñará el Sr D Pablo Nin, no pudiendo ser separado salvo defuncion, renuncia, nulidad en el desempeño de los negocios sociales.

17 El Directorio durará en sus funciones dos años, renovándose por mitad cada año pudiendo ser reelegido, y en caso de defuncion ó renuncia de algunos de sus miembros, el Directorio de acuerdo con el Gerente, reemplazará provisoriamente, con uno de sus accionistas, el puesto cesante, hasta la primera Asamblea General.

18. El Directorio se reunirá en el domicilio social tantas veces como lo exijan los intereses de la Sociedad; una al menos por mes y siempre que el Gerente ó Director de la Colonia lo pida.

19. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los directores presentes y en caso de empate el voto del Presidente decidirá.

20. Para que haya acuerdo se necesita por lo menos la concurrencia de cuatro miembros del Directorio

21. El Directorio presentará á la Asamblea General de accionistas la memoria relativa á la cuenta y situacion de los negocios de la Sociedad, que-le someterá anualmente el Gerente y Directorio de la Colonia

22. El Gerente es el encargado de la ejecucion de las operaciones de la Sociedad y el representante directo de la misma.

23. El Gerente llevará la firma social.

24 Todas las resoluciones del Directorio deberán ser adoptadas de comun acuerdo con el Gerente.

TÍTULO IV.

DE LOS INICIADORES Y FUNDADORES.

25. Los socios iniciadores y fundadores de esta Sociedad, son los Sres. D. Pablo Nin y Soler, D. Juan García, D José M. Vidal y Ruby y D José M. Corta.

26. Como compensacion á los iniciadores de esta empresa, el Directorio acordará la suma de doscientas acciones de la misma ó sean cincuenta para cada uno.

TÍTULO V.

DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

27. La Asamblea General la componen los accionistas de la Sociedad y sus decisiones son por mayoría de votos y obligatorias para todos, aun para los disidentes y ausentes.

28. Compone número legal para sus resoluciones la tercera parte de sus accionistas, toda vez que representen las dos terceras partes del capital social.

29. Se reunirá ordinariamente en su domicilio una vez al año y extraordinariamente cuando sea requerido por el Directorio ó la tercera parte de los accionistas

30. Las convocaciones para las reuniones ordinarias y extraordinarias se harán por medio de avisos publicados en los diarios de la capital con anticipacion y durante veinte dias.

31. Si no se reuniera número suficiente de accionistas á la primera convocatoria para la celebracion de la Asamblea, se citará nuevamente para ella, solo con el intérvalo de ocho dias, resolviéndose en este caso con el número que se halle presente.

32. El derecho de asistir á la Asamblea General es personal y solo puede ser representado por otro accionista, provisto de poder en forma y que no sea miembro del Directorio.

33. Las votaciones se harán por medio de balotas que serán colocadas en dos urnas, para procederse al escrutinio.

34. Los sócios que posean de una hasta cinco acciones tendrán derecho á un voto; de seis á diez, dos; de diez á quince, tres; de diez y seis á veinte, cuatro; de veinte y una á veinte y cinco, cinco; y de veinte y seis para arriba, 6; cualquiera que sea el número de acciones de que sean tenedores.

35. No podrá ser discutido en la sesion ningun proyecto que no haya sido presentado al Presidente de la Sociedad, antes de darse principio al acto.

36. En las Asambleas Generales ordinarias serán discutidos primeramente los puntos, objetos de las convocaciones, en seguida los proyectos que se presenten por el Directorio, el Gerente ó el Director de la Colonia y últimamente los de los accionistas.

37. En las Asambleas extraordinarias se tratará esclusivamente de los puntos objetos de la convocacion.

38. La Asamblea General discute y aprueba los balances anuales que presente el Gerente de la Sociedad nombrando comisiones para su verificacion, cuando lo juzgue conveniente.

39. El sueldo del Gerente y de los empleados superiores de la colonia, será señalado por la Asamblea General.

40. Dará su aprobacion sobre el aumento del capital social, así como los proyectos de ensanche de las operaciones de la Sociedad y de las colonias y sus dependencias.

41. Acordará la compra de terrenos, materiales y máquinas, para la instalacion y planteacion de las colonias.

42. Considerará, conocerá y resolverá todos los puntos que le sean sometidos á su sancion.

TÍTULO VI.

DEL CENTRO AGRÍCOLA Y COLONIA ESPAÑOLA «NUEVA MENORCA» Y SU DIRECCION.

43. El Centro Agrícola industrial lo compondrá una porcion de terreno, destinado á la labranza y cultivo en grande escala de granos y otros productos agrícolas así como de las industrias allí establecidas por la Sociedad.

44. La grande estension de terreno que lo circunvalará y en el que se establecerán en trechos de treinta á cuarenta cuadras, familias labradoras españolas á las que se les adjudicará igual número de cuadras y el ganado preciso, para su cultivo, es lo que constituirá la colonia que lleva por nombre «Nueva Menorca.»

45. Los trabajos y operaciones del Centro Agrícola y Colonia, estarán bajo la inspeccion de un Directorio establecido en la misma, dependiente del de la Sociedad, en la capital, que se compondrá de un Director, un Vice, y un Ingeniero mecánico.

46. El cargo de Director lo desempeñará el señor D. José M. Vidal y Ruby, el de Vice, D. José María Corta y el de Ingeniero mecánico, D. Juan García, y no podrán ser separados en sus destinos, sin causa legalmente justificada.

47. Ademas de los empleados espresados habrá un Capellan, un auxiliar, y demas operarios precisos para el servicio del Establecimiento.

48. En el Centro Agrícola Industrial radicarán las oficinas de la Colonia «Nueva Menorca» y será aquel establecimiento un núcleo de vastos conocimientos, en donde los Colonos aprenderán el sistema de labrar y cultivar la tierra segun los adelantos de la mecánica agrícola y á cuidar de sus producciones y ganados.

TÍTULO VII

REPARTICION DE UTILIDADES

49. Las utilidades de la Sociedad las constituyen los productos líquidos de las operaciones realizadas, despues de deducidos los gastos y el tanto por ciento señalado para fondo de reserva destinado á la compra de nuevos terrenos y fundacion de nuevas Colonias.

50. El remanente se repartirá entre los accionistas.

51. El fondo de reserva no podrá esceder del 25 p % del valor de las acciones emitidas y cubiertos sean los gastos que se originen en la fundacion de nuevas Colonias: se repartirá entre los accionistas el todo de los beneficios líquidos de la Sociedad.

52. Todo reparto no reclamado durante el período de un año, se depositará en un establecimiento de crédito por cuenta del interesado.

TÍTULO VIII

FONDO DE RESERVA

53. El fondo de reserva se compone de la acumulacion de las cantidades que se retengan de las ganancias, conforme á lo dispuesto en el artículo 49 Título VII

54 El tanto por ciento que se descontará anualmente para fondo de reserva y la inversion de los capitales pertenecientes á dicho fondo, se determinará por la Asamblea General, á propuesta del Director y Gerente dentro de los límites del objeto de la Sociedad.

TÍTULO IX

DE LA CUSTODIA DE LOS FONDOS

55. Los fondos en metálico, valores y documentos que los representen, se custodiarán en una caja de tres llaves, de las cuales una tendrá el Presidente, otra el Tesorero, y la última el Gerente de la Sociedad

56 Ademas de la caja general de tres llaves habrá otra denominada auxiliar, para sostener el movimiento diario de fondos y cuyas llaves tendrá el Gerente de la Sociedad.

Al verificarse el arqueo pasarán de una á otra caja las existencias sobrantes, quedando en la auxiliar los [illegible]

[illegible] prórroga para seguir funcionando por otro número determinado de años.

58 A la terminacion de la Sociedad se convocará á Asamblea General, á propuesta del Directorio, para determinar cómo debe efectuarse la completa liquidacion de la Sociedad.

59 Acordada por cualquier causa la liquidacion de la Sociedad, serán elegidos en Asamblea General cinco accionistas con voto, los que en union con el Presidente y Vice-Presidente del Directorio y el Gerente, compondrán la Comision Liquidadora que procederá inmediatamente á la verificacion de los trabajos que le son inherentes, conforme á lo establecido en el artículo 423 del Código de Comercio

60. Las cuestiones que al tiempo de la liquidacion de la Sociedad se susciten entre la misma y alguno ó algunos de sus accionistas ó entre el Directorio y alguno de sus miembros ó entre este y el Gerente, se someterán forzosamente á juicio de árbitros arbitradores y amigables componedores que serán nombrados al efecto y estos procederán con arreglo á lo prevenido para estos casos por el Código de Comercio y el fallo de dichos jueces causará ejecutoria, sin admitirse contra él apelacion ni recurso alguno.

TÍTULO XI.

DISPOSICIONES GENERALES.

61. Toda reforma en los presentes Estatutos se someterá á la aprobacion del Superior Gobierno.

62 Para el sostenimiento del crédito, seguridad y prosperidad de la Sociedad y especialmente para que los fondos y depósitos de la misma así como los individuos pobladores de las colonias sean respetados en tiempo de guerra y en toda ocasion, segun lo garante el Derecho Civil del Estado, se solicitarán del Superior Gobierno las providencias necesarias.

63. El Directorio, de acuerdo con el Gerente, dispondrá la compra de muebles y demás objetos necesarios para las oficinas de la Sociedad y dependencias en la colonia.

64. Los empleados subalternos de cada dependencia, serán nombrados por los jefes respectivos de las mismas, dando inmediata cuenta de dichos nombramientos al Directorio de la Sociedad —Montevideo, Julio 2 de 1872—*José M. Vidal y Ruby*, director de la colonia; *Pablo Nin y Soler*, gerente de la sociedad; *José M. Corta*, vice-director de la colonia; *Juan García*, ingeniero mecánico.

Exmo. Señor:

En los Estatutos que se presentan de la Sociedad Colonizadora Agrícola Industrial del Uruguay, nada hay que se oponga á las prescripciones del Código de Comercio sobre sociedades anónimas ni á las leyes del país en general; por consiguiente el Fiscal opina que debe concederse la aprobacion que solicitan los peticionarios; pero V. E. resolverá lo que juzgue mas acertado.

Cárlos M Ramirez.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 13 de 1872.

Concédese la autorizacion solicitada, insértese en el libro respectivo de Secretaría y devuélvase á sus efectos.

Rúbrica de S. E.

VELAZCO.

Concuerda con los Estatutos y auto de autorizacion que originales quedan en el archivo á mi cargo á que me remito. Y en cumplimiento de lo mandado por el S. Juez L. de Comercio expido la presente para su publicacion en Montevideo á diez y nueve de Julio de mil ochocientos setenta y dos

Félix de Lizarza,
Escribano público y de Comercio.

Junta de Crédito Público

EMPRÉSTITO EXTRAORDINARIO

Desde el 25 del corriente inclusive, quedan cerradas las trasferencias del referido Empréstito.

Montevideo, Julio 22 de 1872.

Por órden de la Junta de C. Público,

jl 23-3 p. E. Perez, Secretario.

Informe

PRESENTADO Á LA SALA DE DOCTORES POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD.

Señores de la Sala de Doctores:

Respondiendo á la honrosa confianza que en mi habeis depositado un año hace, he contraido todos mis afanes á la conservacion y prosperidad del establecimiento universitario, y hoy cumple á mí deber daros cuenta del estado en que se encuentra, así como manifestar las reformas que conviene introducir y necesidades que precisa satisfacer para hacerlo digno de la nueva era que la paz ha abierto á la República.

En otros tiempos, señores, hubiera sido casi un sueño el pensar en llevar á cabo las reformas y mejoras que reclama la afluencia progresiva de la juventud que ávida de saber concurre anualmente á matricularse en los estudios secundarios, como preparatorios para ingresar en los que corresponden á las diversas carreras á que les incline su vocacion particular. Bajo este punto de vista es verdaderamente deplorable, y sobre ello llamo con especial interés la atencion de la Sala de Doctores, el estado de nuestra Universidad: no hay mas que una facultad, la de leyes, y á ella se ven condenados todos los estudiantes á sujetarse, por mas que su voluntad, sus gustos, tendencias ó inclinaciones se dirijan á abrazar las muchas otras que comprende el saber humano y que, á la vez de nuestra honra y dignidad, las reclama la patria para fundar en ello en gran parte su prosperidad y porvenir. Es verdaderamente vergonzoso, señores, que á pesar de haber votado las Cámaras Legislativas el presupuesto de algunas cátedras de Medicina que serian como un sólido cimiento de la facultad correspondiente, no se haya aun podido establecerlas, estrellándose mis propósitos y afanes, como se han estrellado los de mis dignos predecesores, contra la incuria, la indiferencia y falta de patriotismo precisamente de parte de aquellas personas de quienes debia esperarse mas entusiasta y decidida cooperacion. Esto no obstante, señores miembros de la Sala de Doctores, creo y confío, (y quiera Dios que no salgan fallidas mis esperanzas) en que el año venidero, si obstáculos insuperables no se oponen, podreis congratularos de poseer la facultad de Medicina en nuestra preciada Universidad; y si en su éxito feliz cabe á mis esfuerzos una parte de escaso mérito, lo consideraré como un timbre de gloria, el mas honroso, el mas satisfactorio de cuantos pudiera desear.

¿Qué cosa mas dolorosa, señores, que el ver todos los años á muchísimos estudiantes violentando su vocacion hácia la medicina, la ingeniería, etc, por seguir la carrera de las leyes, única y esclusiva que les ofrece la Universidad de su país, ó obligados á espatriarse para frecuentar las Universidades de Buenos Aires, España y Francia, á fin de adquirir en ellas los conocimientos científicos á que les induce su espontánea vocacion? Y es preciso advertir que los que toman este último partido son el menor número, esto es, los que pueden costearse con su fortuna particular sus estudios en tierra estraña, ó los pensionados por el Estado; porque la mayoría, como todos vosotros habeis tenido ocasion de observarlo, no la constituyen por cierto los personas pudientes. No puedo prescindir de manifestaros que para la realizacion del proyecto de establecer la facultad de medicina en nuestra Universidad, han dado á conocer con hechos prácticos su buena voluntad y patriotismo los Sres. Dres. Segura y Visca.

Habiendo quedado vacante la cátedra de Matemáticas, por renuncia que de ella hizo el Sr. Dr. Pedralbes para regentear la de Procedimientos Judiciales de que á principios del año pasado se lo puso en posesion, ha sido nombrado para sustituirle, despues de sufrir un exámen sobre las materias que comprende dicha ciencia, el Sr. Agrimensor D Cárlos Olascoaga, quien hasta ahora ha desempeñado satisfactoriamente sus deberes.

La fluctuante Cátedra de Historia Universal, que tantas vicisitudes ha experimentado desde el dia de su fundacion, está hoy tambien provista por nombramiento recaido en el mismo antiguo catedrático Sr. Desteffanis, que si bien tenia antecedentes en cierto modo desfavorables en nuestra Universidad, ha conquistado nuevamente la cátedra referida merced á sus extensos conocimientos en la materia: circunstancia que ofrece al Establecimiento una garantía para su buena y provechosa direccion. Reina hoy en dicha aula mucho órden y regularidad en la asistencia y en las tareas, cuya falta fué lo que principalmente la habia hecho caer en descrédito en los años anteriores.

En virtud de la ausencia del Sr. Catedrático de Derecho Civil y Comercial, Dr. Narvaja, despues de recabada la licencia respetiva, fué designado para sustituirlo temporalmente como suplente el Licenciado D. Domingo Aramburú, desempeñando sus deberes hasta la fecha con toda puntualidad y acierto. El desinterés y espontaneidad con que se ha hecho cargo de esa cátedra le hacen digno de consideracion y gratitud.

Respecto á las demas clases nada tengo que manifestaros con especialidad Todas ellas funcionan con regularidad. Sobrevino sin embargo un contratiempo á principios del curso de los estudios de este año: la epidemia que felizmente no ha tomado el incremento que se temia por el carácter fatal que presentó con sus primeras víctimas. Como lo sabeis, esta circunstancia dió ocasion para que, á instancias de la Junta de Salubridad, se cerrára el Establecimiento por algun tiempo hasta la extincion total de la epidemia Esta interrupcion no pudo ménos de causar algun retraso en los estudios, que los catedráticos, contando con la buena voluntad de los estudiantes respectivos, tratan de remediar en lo posible; pudiendo aseguraros, por los informes que particularmente he recibido, que á principios de Diciembre estarán todos prontos para prestar satisfactoriamente sus correspondientes exámenes.

Pocos son los libros con que se ha aumentado la Biblioteca del Establecimiento; pero se han encargado á Europa algunas obras de notable importancia que dentro de poco tiempo enriquecerán la Biblioteca.

El estrecho local del Establecimiento no permite [illegible] estudiantes aficionados á la lectu[illegible]

mas aparente para [illegible] gravámen á otra que tanto como ella [illegible] tualmente estoy tratando de conseguir [illegible] dicha pieza con la brevedad posible

He concebido el proyecto de construi[illegible] paciosa entre el local que ocupa la Junt[illegible] Consejo, que no creo sea de difícil reali[illegible] do como creo contar, con el apoyo del C[illegible] cuerdo que hace algun tiempo fué autori[illegible] competentemente uno de los Rectores que me precedieron para construir dos piezas de alto en el edificio del Establecimiento, y hasta el Inspector de Obras Públicas, Sr. Makinnon, tomó las medidas y formó los planos correspondientes; pero la penuria en que á la sazon se encontraba el erario público, no permitió llevar á cabo aquella obra.

Si se establece, como creó y confío que el año venidero se establecerá, la facultad de medicina, no hay que contar de ningun modo con el local de la Universidad para las clases respectivas. En este caso, sin perjuicio de la inmediata dependencia en que aquella debe estar de la Universidad, seria necesario habilitar un local en cualquier otro establecimiento público ó bien alquilarlo por cuenta del Estado.

El dia 23 del mes próximo pasado se verificó la colacion de grados en acto público y solemne, no habiendo sido posible hacerlo en 1º de Marzo como lo determina el Reglamento Universitario.

En ella se graduaron: de Licenciados en Jurisprudencia los Sres. Bachilleres:

D. Adolfo Artagaveitia
» Francisco A. Berra
» José M. Perelló
» Cristino Milijosa
» Ovidio Grané
» Mariano Pereira Nuñez
» Alberto García Lagos

De Bachiller los Señores:

D Anselmo Dupont
» Isaac Gil
» Ramon Bayley
» José Martí y Rius
» José Luis Baena
» Francisco Noguera
» Alberto Palomeque

Posteriormente, se confirió tambien el grado de Doctor en Jurisprudencia al Sr. D. Francisco Antunes Maciel, ante el Consejo Universitario.

Hay pendientes algunos asuntos de importancia, que la dificultad acostumbrada en reunir en número competente al Consejo Universitario no ha permitido resolver. Entre ellos se encuentra el del Sr. Riqué, que ha fundado un utilísimo establecimiento, la Escuela Politécnica, sin recabar del Gobierno mas proteccion ni mas apoyo que la exencion del servicio militar de los alumnos que ingresen en ella, lo que realza en gran manera su mérito y autoridad La dependencia en que queda la Escuela Politécnica, respecto de la Universidad, es solamente la intervencion de ésta en los exámenes anuales por medio de una persona que nombre en su representacion.

Al final van agregados los estados de los exámenes y matrícula para instruiros de todos los pormenores relativos al Establecimiento, inclusas las cuentas correspondientes al presente año que están depositadas en la Secretaría á vuestra disposicion, habiendo ya sido aprobadas por el Consejo.

Abrigo la esperanza de que en el próximo año podré ofrecer á vuestra consideracion algunas mejoras importantes, si, como son mis deseos, encuentro el apoyo necesario para llevarlas á cabo.

Montevideo, Julio 18 de 1872.

Plácido Ellauri, Rector.
Martin Berinduague, Secretario.

ESTADO DE LOS EXÁMENES EN 1871.

Aula de Procedimientos Judiciales.	2.º año	8
	1.er año	6
Id. de Derecho Civil y Comercial.	3.er año	9
	2.º año	3
	1.er año	6
Id. de id. Constitucional	1.er año	14
Id. de id. de Gentes	2.º año	9
	1.er año	2
Id. de id. Canónico	2.º año	2
	1.er año	5
Id. de Economía Política	2.º año	6
	1.er año	6
Id. de Derecho Penal	1.er año	11
Id. de Filosofía	2.º año	7
	1.er año	13
Id. de Química	2.º año	11
	1.er año	12
Id. de Latinidad	2.º año	23
	1.er año	18
Id. de Físico-Matemáticas	2.º año	21
	1.er año	25
Id. de Francés		20
Id. de Inglés		3
Id. de Dibujo		7

ESTADO DE LA MATRÍCULA
EN EL PRESENTE AÑO DE 1872.

Aula de Procedimientos Judiciales.	2.º año	5
	1.er año	9
Id. de Derecho Civil y Comercial.	3.er año	6
	2.º año	7
	1.er año	9
Id. de id. de Gentes	2.º año	2
	1.er año	11
Id. de id. Canónico	2.º año	6
	1.er año	9
Id. de Economía Política	2.º año	8
	1.er año	5
Id. de Derecho Constitucional	2.º año	6
	1.er año	3
Id. de id. Penal	2.º año	3
	1.er año	4
Id. de Filosofía	2.º año	42
	1.er año	8
Id. de Química	2.º año	12
	1.er año	45
Id. de Físico-Matemáticas	2.º año	33
	1.er año	109
Id. de Latinidad	2.º año	20
	1.er año	81
Id. de Geografía General	2.º año	9
	1.er año	54
Id. de Francés		85
Id. de Inglés		53
Id. de Dibujo		50
Id. de Historia Universal	3.er año	5
	2.º año	12
	1.er año	79

EXTERIOR

Brasil

Dice el *Jornal do Comercio* de Rio Janeiro del 17 del corriente.

RECEPCION DEL GENERAL MITRE

S. M. el Emperador, recibió anteayer, á las 7 de la tarde en el palacio de San Cristóbal á S E. el señor Brigadier General D. Bartolomé Mitre, quien en ocasion de presentar sus credenciales de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, en mision especial, dirigió al mismo augusto señor la siguiente alocucion:

«Señor.—Tengo la honra de presentar á V. M. la carta por la cual el Presidente de la República Argentina, me acredita en la calidad de Enviado Extraordinario y Ministro plenipotenciario en mision especial cerca de V. M. Imperial, siendo uno de los principales objetos de mi mision demostrar en cuán alta estima tiene el pueblo y el Gobierno Argentino, la amistad, la alianza y las buenas relaciones con el pueblo y el Gobierno brasilero.

«Al cumplir tan honroso deber, me es grato hacer los mas sinceros votos por la prosperidad y engrandecimiento de la generosa nacion brasilera unida á la argentina (sin olvidar la República Oriental del Uruguay) por las glorias y sacrificios comunes de dos épocas memorables en la lucha contra dos bárbaras tiranías que eran el oprobio de la humanidad y un obstáculo y un peligro para la paz y para la libertad de estas regiones.

«Contribuir para que esa union se consolide en el presente y se prolongue en el futuro, bajo los auspicios del derecho y en nombre de los recíprocos intereses, marchando ambas naciones con paso firme y tranquilo hacia los grandes y pacíficos destinos que están reservados á los pueblos civilizados y libres que obedecen á la ley del progreso y son fieles á la moral y á la justicia, tales son, augusto señor, los objetos generales de la mision que me fué confiada.

«En cuanto á los fines especiales de mi mision, ellos tienen por límite y como regla el mútuo decoro y la mútua conveniencia en el espíritu mas amigable, y para llenarlos me lisongeo de poder contar con la cooperacion y buena voluntad de vuestro ilustrado Gobierno y muy especialmente con la alta benevolencia de V. M. Imperial, en cuya augusta persona saludo la magestad de un pueblo libre.»

S. M el Emperador respondió:

«S Ministro: Los sentimientos que manifestais en nombre del Gobierno Argentino tambien animan al brasilero.

«La política de buena fé y amistad que el Brasil siempre ha seguido para con sus vecinos, y ninguno mejor que vos conoce, cuando recordais esas dos épocas de tanta gloria para las tres naciones aliadas, y el procedimiento porque sin duda, habeis de obtener merecida benevolencia, auguran á vuestra mision éxito honroso y feliz para ambos Estados.»

GACETILLA

[illegible]

[illegible] despedazado un buey por el tren [illegible] Comisiones á las 7 y media. Descarriló [illegible] y no hubo mas desgracia que el susto de un pasajero que se arrojó al suelo perdiendo en esa operacion el poncho. El mismo tren tropezó con un desventurado mancarron cuya imprudencia costóle la vida.

Los deudos de aquellos animalitos no pueden reclamar indemnizacion, pues bien sabrian las víctimas por los periódicos que está prohibido ocupar la via.

—Dispense el *arrempujon* nuestro puntual cronista *Delta* Su crónica va al carnero por falta de espacio, cargando nosotros con la responsabilidad ante Dios, la Patria, los artistas y los espectadores.

Como débil compensacion le prometemos reservarle un sitio de honor para ocuparse de la segunda representacion de *Poliuto* que se efectuará hoy, y en la que indudablemente la Sra. Cepeda estará de rechupete.

—Francisco Laborce fué preso por haberle propinado una paliza á Dionisia Paredes Dice el parte que aquel prójimo está herido en la mollera, razon por la cual fué arrestado el sereno heridor. ¡¡Qué milagro!!!!

—Julio Muravedi fué puesto á disposicion del Juzgado del Crímen como autor de la muerte de Antonio Tages, domiciliado en la calle Uruguay n.º 326.

—El sábado hasta las diez de la noche recorrió el tren la calle 25 de Mayo, sin inconveniente alguno. Ignoramos si se hallarian entre los tripulantes los señores miembros de la Comision Permanente.

—Antonio Tapia fué herido por un tal Gabolio, el cual apeló á las de gaviota.

—Así que el Presidente de la República tuvo conocimiento de las noticias de Rio Janeiro, telegrafió al Sr. Sarmiento, quien agradeció tal deferencia en estos términos:

Montevideo, Julio 22 de 1872.

El Presidente de la República Argentina, Buenos Aires—Al Presidente de la República O. del Uruguay.

Dá las gracias por la plausible noticia que del recibimiento del General Mitre le trascribió ayer y por el interés que muestra en la paz y felicidad de la República

—Adjuntamos á este número una hoja que contiene noticias de Europa, documentos sobre el Club Libertad y una parte de la gacetilla.

CAMPO NEUTRAL

Permanente—El gremio de panaderos, nacionales y estrangeros, se va á presentar al Poder Ejecutivo, pidiéndole se sirva oficiar *en el dia* al Sr. Gefe Político de la Capital se abstenga en adelante de hacer detener á los repartidores de pan, con el fin de llevar á la práctica los decretos policiales de 22 de Junio de 1867 y 24 de Agosto de 1869, por ser tales disposiciones arbitrarias, derogatorias y conculcatorias de la ley de 13 de Agosto de 1867, que hoy es ley de la República con arreglo á la de 30 de Abril de 1868.

La violacion de la ley en este caso es tan flagrante que el Sr Gomensoro, Presidente del Senado y en actual ejercicio del P. E está en el caso de aplicar, sin pérdida de un dia, su bellísimo programa, sintetizado en esta lacónica frase, digna de un Espartano:—«Gobernaré con la Ley, con la Justicia y con la Verdad.

«La Policía, pues, por su sola cuenta deroga con «edictos, disposiciones, y al hacerlo, no es el bien «público lo que tiene en cuenta (*El Siglo* N.º 2 209) «llamamos, pues, la atencion del Gobierno sobre el «particular, y esperamos que la Policía se encargará «de aprehender á los ladrones y perseguir los asesi-«nos, en vez de usurpar atribuciones populares, mez-«clándose en asuntos que no le competen.» (ibidem).

jl 20—1 mes.

Los pianos de Pleyel—Legítimos, baratos y garantidos para muchos años, se encuentran calle de Zavala. 99 Pianos de fierro de nuevo sistema, Harmonium, Harmoniflutes, 1ª clase, Harpas eoleas (de viento). Calle Zavala. 99. j. 19-p.

Agua de las Hadas—Del doctor Morel.

Devuelve al cabello y á la barba su color primitivo, rubio, castaño y negro progresivamente, sin el ausilio del tinte Su resultado es seguro y puede garantirse, La verdadera *agua de las Hadas* se encuentra como depósito y en venta en la casa Introductora del Sr. Victor Miralles, calle de Sarandí, frente al Correo.

Profesora de piano—Pupila del célebre artista Gottschalk y del conservatorio de Paris; hablando los idiomas francés, inglés, español y portugues, se ofrece para dar lecciones de piano y canto en las casas particulares á 10$ por mes y 8$ en su casa: calle Ituzaingo núm. 151 (en los altos) jl.7-1 mes.

La Veloutine Ch. Fay—Se encuentra en casa de todos los Farmacéuticos y perfumistas.

SOLICITADAS

Clase de noche de [illegible]

Instruccion primaria y Teneduría de libros por partida doble, por Hermano Barral.—Cuareim núm. 56 y 58.

TRABAJADORES

Demasiado sabeis cuan útil es la educacion primaria, no es preciso recomendárosla, porque ese gran filósofo (el mundo) se lo está haciendo palpable.

En efecto, ¿qué seria del hombre en este globo, si, cerrando voluntariamente los ojos á la luz del cielo, despreciase el estudio que le enriquece con los tesoros de la verdad; si desdeñase la contemplacion de esos magníficos fenómenos que constituyen su herencia y su poderío? No vendria á ser entonces mas que un irracional, paciendo como el toro en la dehesa, encenagándose en sus torpes apetitos, no pensando mas que en saciar sus vergonzosos anhelos, y muriendo despues, cual un cuadrúpedo indigno de haber vivido, sin conocer las obras del Ser escelso que le entronizó en su soberanía.

¿Nacimos acaso para rendir la cerviz al yugo indecoroso de la ignorancia, acompañada de sus terrores, de sus desvaríos, de su necia credulidad; para yacer en perpetua infancia, al par de los animales inmundos que pueblan las rocas y las selvas?

¿Porqué nos deparó la naturaleza esas manos industriosas, ese cerebro pensador y esa urgencia incontrastable de saber, ese anhelo insaciable de felicidad, todos esos medios de perfeccion, de que echamos mano con ansia desde el primer asomo hasta la despedida del mundo? La ciencia es un medro de pujanza, pues la invencion de los instrumentos somete á nuestra disposicion, así los vejetales como los animales, el océano y casi la naturaleza entera, para encumbrarnos al último grado de perfeccion. La ignorancia, embotando nuestros alcances, trae siempre consigo el desvalimiento y el desamparo.

Contemplemos un instante al hombre idiota, y á pesar de la halagüeña pintura que de él hizo la elocuencia, veamos lo que realmente viene á ser ¿Quién podrá persuadirnos que el fruto leñoso y áspero del árbol bravío sea preferible al del árbol cultivado en nuestros verjeles, donde el arte supo enternecer y azucarar su carne, comunicándole esquisito aroma? ¡Lejos de nosotros el intento de menospreciar á aquel á quien el infortunio postra hasta el último punto, negándole toda instruccion; pues no cabe en el hombre el derecho de humillar á su semejante.

Pregunto ahora ¿es cierto que el vicio acompaña necesariamente á la ciencia, y que la virtud se abrigue siempre bajo el manto de la ignorancia? ¡Otra fué en verdad la opinion de los sábios mas esclarecidos de la tierra! Sócrates demostró, con su ejemplo y con sus virtudes, que la ignorancia es el manantial de todos los vicios, como es la ciencia de toda nuestra verdadera grandeza. ¡Cómo podremos, sin el conocimiento de la moral, distinguir la virtud del vicio, para desviarnos de éste y seguir el rumbo de aquella? Desengañémos; el hombre que no conoce la fealdad del vicio, á quien una feliz educacion no enseñó á contrastar las violentas y vergonzosas inclinaciones que en él excita una índole irracional y selvática, nunca será virtuoso, como puede serlo el amigo de las ciencias y de la filosofía, empapado en su íntimo señorío, y ageno de mancillar la nobleza de su carácter con desbarros afrentosos.

Pues bien, si vuestros padres os hicieron carecer de este don precioso, ignorando su valor; vosotros á quienes la experiencia os hizo conocer esta falta, no los imiteis: porque el patrimonio mas grande que podeis dar á vuestros hijos, es la sabiduria, que es el principio de todas las cosas, y en ella consiste la educacion y el porvenir social del hombre.

En vuestra infancia (nada de estraño) no precaviais, pero hoy que sois padres, no ignorais lo útil que habria sido el que aquellos os hubiesen velado con mas interés; una vez no lo hicieron ellos, hacedlo vosotros, y el dia que yazgais bajo la sombra de un panteon, aparecerán vuestros hijos, y derramarán sobre vuestras tumbas lágrimas de amor filial y en medio de sus plegarias que elevarán al eterno por el descanso de vuestras almas, dirán: «Bendito sean nuestros padres que nos dieron que la sabiduria, era el principio de todas las cosas», y mañana harán lo mismo vuestros nietos á vuestros hijos, y de esta manera dejareis borrada de vuestra frente la ignorancia, reemplazada por la era del siglo de la ilustracion.

Aprovecho esta ocasion para saludaros y repetirme vuestro SS.

Sebastiano Barral.

Sr. Redactor de *El Siglo*.

Espero en su bondad dé lugar en las columnas de su diario á las lineas que adjunto,

Un amigo de la verdad.

INJUSTICIA DEL GOBIERNO DEL SR. GOMENSORO.

Con alto pesar hemos visto un acto que no está con el programa que inició el republicano demócrata don Tomas Gomensoro cuando bajó del puesto de Presidente del Senado para ocupar el de Presidente de la República.

En el caso que habiendo hecho renuncia del cargo de Oficial 1.° D. Pedro E. Carve (hijo), y habiendo estado acéfalo dicho puesto como cuatro meses, hoy vemos se hace la injusticia de postergar al honrado y bien querido Oficial 2.° D. Agusto Esteves, poniendo en el lugar que este debe con toda la justicia de la ley ocupar, á D. Horacio Arredondo. Creemos y no erramos no sea mas capaz y tenga mas méritos el nombrado que el postergado. Constándonos que este empleado ha sido por un año quizás el único en todas las Oficinas de Gobierno que ha desempeñado el puesto de tres empleados, como lo ha para lo personero durante la estado la G. N. en armas, concurriendo noche á noche á la linea cuando teniamos el enemigo al frente (apelo al Sr. Ministro de la Guerra General Rebollo, entonces Gefe de E. M. en la linea.)

Cuando marchó á campaña el Batallon 1.° de GG. NN. el deber llamó al honrado y buen servidor oficial 1.° de Tesoreria como oficial que era de ese cuerpo el no desmentido buen ciudadano D. Pedro E. Carve, como el auxiliar tambien de la misma D. Abril H. Esteves que no podia ocupar su puesto por tener que estar ocupado en el que les correspondia en ese momento mas servicios, que era el de la línea, con todo no era alterada la marcha de esa Oficina con la falta de dos empleados por que el 2.° daba cumplimiento por los tres.

Ahora bien, ¿puede haber razon para postergar al oficial 2.° de Tesoreria despues de 10 y 12 puesto para poner otro que aunque reuna las mismas condiciones y servicios que este, porque mas no podia tener el Sr. Arredondo? Creemos que no y persistimos en que el Superior Gobierno desvirtúa quizás por sus muchas ocupaciones en el Gabinete no haya previsto la ofensa que hace al empleado honrado que como en la Comision Fiscal recibió de mas la suma de *cuatro mil pesos* en una cantidad mayor, la que á dicha oficina los volvió, igualmente en el Banco de Lóndres doscientos pesos los que fué á volverlos y el Banco se rehusó á tomarlos diciéndole que el Banco de Lóndres no acostumbraba á dar de mas ni á oir reclamos despues de salir de el, esperando vuelva sus pasos hácia la razon al que se dirige por la prensa á hacer la observacion que ha espuesto, creyendo será atendida la queja que en justicia espone.

Un amigo de la verdad.

5133

Señor Presidente de la Honorable Comision de Salubridad Pública.

Los infrascritos, fabricantes de jabon y velas, vecinos patentados de esta capital, delante de V. S. con respeto, nos presentamos y decimos:

Por decreto fecha 10 de Agosto, se nos obligó á trasladar nuestros establecimientos á una distancia relativamente considerable de la capital, mas allá del Buceo, Maroñas, Cerrito, Cuchilla de Juan Fernandez, y Paso de la Arena. No se nos concedió el lugar entonces aislado de Punta Carretas ni aun el Cerro, por considerarlos demasiado inmediatos.

Obedecimos, efectuando el traslado con grandes erogaciones, pero, quedando todos en iguales condiciones de trabajo. Es decir, la ley fué pareja para todos.

Unos hechos nuevos, ya del dominio público, han venido en estos últimos tiempos á desvirtuar los decretos de la superioridad, con gran detrimento nuestro y menoscabo de la moralidad administrativa. Unos fabricantes se han establecido en la ciudad, y uno no ha hesitado en establecerse á la orilla del camino mas transitado de la Capital, en la Aguada, calle Agraciada cerca del número 377.

La autoridad no ha impedido estas violaciones de la Ley, y las ha dejado impunes. Sus empleados han hecho, dispénsesenos la palabra, la *vista gorda*, sobre tamaños avances; y de allí resulta, que nosotros por haber acatado con respeto las disposiciones de la superioridad, vamos perdiendo nuestros negocios, mientras que los que las han despreciado y burlado, hacen prosperar el suyo por la sencilla razon que por su proximidad á la ciudad, economizan los grandes gastos de ida y vuelta que nos ha impuesto la misma superioridad por nuestro alejamiento á leguas y media y dos leguas y mas.

Nos parece escusado evidenciar mas esta injusticia, tan notoria, que ha de chocar y herir hasta los mas indiferentes en este asunto, y sobre todo herirá al Presidente de una honorable corporacion á quien la ley ha confiado el fiel cumplimiento de sus mandatos.

Por tanto:

Pedimos á la Honorable Comision, se sirva dictar las medidas convenientes para obligar á los violadores de sus decretos, que los respeten y cumplan sin pérdida de un dia, pues no tienen derecho á contemporizaciones los que han perpetrado tal atentado á sabiendas.

Pedimos simplemente *igualdad, moralidad y justicia*, palabras de nuestro benemérito Presidente actual.

Montevideo, Junio 27 de 1872.

Siguen las firmas.

5066—jl 20-3p.

Agradecimiento

Dias pasados fué robado en mi establecimiento de sombrereria sito en la calle Misiones núm. 139 por Juan Nirollo mi dependiente: di parte al Comisario de la 2.ª Seccion D. Juan J. Isasmendi el cual desplegó tanta actividad que dió por resultado el atrapar al ladron con todo lo que me habia robado, que eran sombreros, guantes y muchos otros articulos, ascendia al valor de 450 pesos mas ó menos; todo lo que me fué restituido en el Departamento de Policia.

Solo me queda felicitar y agradecer al Sr. Gefe Político D. Manuel Pagola, al comisario de órdenes D. Felipe Perichon y Garcia y al comisario D. Juan José Isasmendi por su buen desempeño.

N.° 5141. *José Frese.*

Sr. Director de *El Siglo*.

Por última vez voy á contestar las publicaciones que hace en este diario D. Nicolás Capurro, no por consideraciones que está lejos de merecer dicho individuo, sino por el público á quien debo satisfaccion de mis actos como funcionario.

Capurro niega el derecho con que el segundo Comisario lo tomó de un brazo para darle esplicaciones dentro de la Oficina, sin comprender que no solo estaba autorizado para eso, sino tambien para conducirlo preso al Departamento, á fin de que purgase alli el desacato cometido con la autoridad á quien insultó sin razon ni motivo alguno.

Grato deberia estar Capurro de que apesar de su reprochable conducta el segundo Comisario entrase á darle esplicaciones, en vez de arrestarlo como correspondería procediendo en rigor.

En cuanto á los dicterios y calumnias vertidas en el comunicado á que contesto, ellos no pueden llegar hasta mí, y los relego por consiguiente al mas profundo desprecio.

Natural es por otra parte, que Capurro se preocupe de que no haya en el Cordon un Comisario que cumpla como el que suscribe sus deberes, pues mientras esté á mi cargo no se han de defraudar los intereses del pueblo, ni han de poder *hacer negocio* los panaderos que espenden pan falto de peso.

Lo que ha de influir en el ánimo del señor Gefe Político y del Superior Gobierno no son las quejas infundadas y absurdas de individuos como Capurro, sino el informe de los vecinos honrados y respetables de la Seccion, á cuyo testimonio apelo para sincerarme.

Muy equivocados andan los consejeros de Capurro, si creen que pueden servir para sus planes los trabajos que hacen cerca de los Generales Caraballo, Suarez y Castro, pues ni estos señores son capaces de tomar ingerencia en asuntos que no les competen, ni el Gobierno puede creer en ese caso que los buenos servicios que presto en el Cordon, el castigo de sus antiguos puestos para proporcionar un puesto á los compadres varios en sus puestos ó destinarlos según los casos.

La amenaza de acudir á su cónsul en demanda de justicia, es otro desatino que solo ha podido salir de la cabeza de Capurro.

En el pais hay tribunales encargados de administrar justicia, y es á ellos á quien debe dirigir sus quejas todo el que se crea agraviado en sus derechos.

Tan absurda seria la intervencion de un Cónsul en este asunto, como la de los Sres. Generales á que antes me he referido.

Por lo demas, tengo mi conciencia muy tranquila, y no temo los jurgulus puestos en práctica por los directores de Capurro para separarme de un puesto que creo haber desempeñado cumplidamente.

Julio 22 de 1872.

5144 *Abelino Miranda.*

Sr. Redactor de *El Siglo*.

Sírvase V. conceder un lugar en su ilustrado diario á las siguientes líneas:

El Sr. Olmedo, segundo comisario de la Union, me atribuye falsamente en *Los Debates* del domingo, dos hechos que me importa rectificar. El primero es el que se refiere á hacerme autor de una crónica de *La Democracia*, en la que se denunciaba el castigo de un preso con un cepo colombiano, por supuesta presencia de robo. Yo no tuve mas parte que referir el hecho, tal cual habia llegado á mi noticia, censurando tamaña arbitrariedad, que la Policía no puede imponer. A nadie. El segundo hecho falso, es el que se refiere á que yo haya andado en seguimiento de la pasada revolucion.

En uno como en otro caso, el Sr. Olmedo se ha apartado de la verdad; sin que esto me incline ni mínimo la comedida arbitrariedad, con ningun funcionario público, y mucho menos un segundo comisario puede permitirse, imponiendo un castigo brutal, mortificante y vejatorio, por la simple presuncion de un delito no probado.

Hecha esta rectificacion, declaro que no volveré á ocuparme de este hecho por la prensa.

Jaime Bidégui

Julio 22 de 1872. N.° 5142.

SECCION COMERCIAL

Montevideo, Julio 22 de 1872.

Limitadas fueron las operaciones en oro efectuadas hoy en la Bolsa. Al contado se realizaron en tres operaciones á 3 3/8 % con prima de 3 2/3 p. % que equivale al 3 1/8 p. % de descuento la onza.

A plazo no se hizo operacion alguna.

Bolsa Montevideana

VENTAS DE METÁLICO

(Cotizaciones oficiales, 1 de la tarde.)

AL CONTADO		A PLAZO		
1 oro p.%			1 oro p.%	1 oro p.%
[illegible]	—	—	—	—
[illegible]	—	—	—	—
6.30 1				

ACCIONES EN LA PLAZA

50 acciones al contado		67	p.%
50		67	
100 acciones.			

OBLIGACIONES 2.ª série.

12,000 $ para fin de Agosto	51 %	

DEUDA EXTRAORDINARIA

12,000 $ para fin de mes hoy oro	51 %	p.%
22,000 " dep. para el comprador en fin [illegible]	51 %	
[illegible]	51 %	
[illegible]	51 %	
[illegible]	51 %	
[illegible]	51 %	
5,000 " dep. para el comprador hasta fin de mes	51 %	
[illegible]	51 %	
20,000 " dep. para el comprador hasta [illegible]	51 %	
[illegible] para fin de mes	51 %	
137,000 $		

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—Dia 21.

Burdeos, el 24 de junio con escala en Lisboa, Dakar, Pernambuco, Bahia y Rio Janeiro el 17 del corriente vapor francés «Senegal», de 2098 toneladas, capitan Joret, con 275 pasajeros á J. Charry con cargamento general.

Paysandú con escala y de Buenos Aires el 20 del corte., vap. nac. «Rio Uruguay».

Buenos Aires el 20 del corte., vapor arg. «Porteña».

Rio Janeiro, berg. brasilero «Fluminense», á L. y Barroso, con caña.

Dia—22

Cádiz, barca franc. «Madura» á la órden, con sal.

Pernambuco, barca bras. «San José» á la órden con azúcar.

Salto con escalas y de Buenos Aires el 21 del corriente, vap. ing. «Silex».

Paysandú el 1.° del cte. berg. italiano «Federica» de 362 tons., cap. G. Moglia con 13 de trip. á la órden con ceniza y huesos.

Cádiz, barca italiana «Maria Dunan», á G. Puccio y Cª. con sal.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑIA LÍRICA ITALIANA

15.ª FUNCION DEL 2.º ABONO

El miércoles 24 de Julio

Se pondrá en escena la grande y magnífica opera de grande espectáculo

POLIUTO

Ó

LOS MÁRTIRES

Por la Sra. Cepeda

REPARTO

Severo, Procónsul	Sr. Mazzoni.
Felix, gobernador de Melitene	" Menisi.
Poliuto, magistrado y esposo de	" Sebeggi.
Paolina, hija del Gobernador	Sra. Cepeda.
Calistene, Gran Sacerdote	Sr. Buzzi.
Nearco, gefe de los cristianos de Armenia	" Herbcourt.
Un cristiano	" Chodini.

Cristianos, magistrados, sacerdotes de Júpiter, pueblo Armenio, guerreros romanos y banda de música.

A las 8 en punto.

NOTA.—En estudio para el beneficio de la Sra. Cepeda: «LA LINDA».

TEATRO SAN FELIPE

DIRECTION A. MALET

Directeur de orquesta, Mr. GRAVESTEIN

Compagnie lyrique française

Aujourd'hui mardi 23 Juillet

Pour la rentrée de Mlle. EVA CARLANY

Les dragons de Villars

Opera comique en 3 actes, de Lockroy et Cormon, musique de Maillart.

Mlle. Eva Carlany remplira le role de "Rose Friquet".

AVIS AU PUBLIC DE MONTEVIDEO.—La troupe lyrique française, ne donnera que quel peu representations, en cette ville.

OTRA

Mercredi 24 Juillet 1872

REPRESENTATION EXTRAORDINAIRE

AU BÉNÉFICE DE MRS.

ROSIER et DUBOIS

FLEUR DE THE

Opera bouffe en 3 actes, musique de C. Lecocq.

Mr. Rosier remplira le role de "Tien-Tien". Mr. Dubois celui de "Ka-o-lin".

Tantsche Pinsonnet	Mr. Puget.
Corbillon, marin	" Roger.
Césarine	Mlle. Delmarry.
Fleur de Thé	" Carlany.

Marins et soldats français, chinois et chinoises.

Les chevaliers du pince-nez

Comédie vaudeville en 2 actes par Mr. Grangé, Deslandes, L. Thiboust.

Mr. Dubois remplira le role de "Chabanais"; Mr. Rosier celui de "Bec-deberre".

Champrosé	Mr. Puget.
Varoquet	" Roger.
St. Gobain	" Marie.
Beaucanard	" Henri.
Deux garçons de restaurant	" Loisel.
	" Maire.
Fauvette	Mlle. Delmarry.
Aurelie Gaillard	" Doucet.
Cécile	" Aimée.
Paul Joubert	" Maréchal.
Zoé	" Sarah.
Mimi	" Anaïs.

Jeunes gens, grisettes.

AVIS.—On commencera à 7 h. 3/4 tres précises.

Un grito á los italianos

GRAN BAILE

EN SOLIS

DEDICADO Á LA POBLACION ITALIANA

EN HONOR AL ILUSTRE

GARIBALDI

QUE TENDRÁ LUGAR EL JUEVES 25

N. B.—Las entradas se venden en la libreria de Sr. Lastarria; única casa.

REMATES

F. I. Nebel (hijo)

Importante de terrenos y fincas en el pueblo de las Piedras, al mayor postor, por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario y cuenta de D. Rafael Martinez, para pago de hipoteca.

El 30 del corriente Julio, á las 12 del dia y en la casa del rematador, calle de Zavala n. 122, se procederá á la venta, al mayor postor, de los siguientes propiedades pertenecientes á D. Rafael Martinez.

Dos solares de terreno contiguos, situados en el pueblo de las Piedras, manzana n. 31, compuesto uno de 23 varas de frente sobre calle pública, por 50 de fondo, con los edificios de sotos y ranchos que en ellos existen, lindando por Norte y Oeste con calle pública, por el Sud con dicha calle, y por el Este con los herederos de doña Leonarda Lamela de Santana.

El importe de la venta se cubrirá inmediatamente en moneda corriente ó en valores debidamente hipotecados de 25 n. 3ª, no valor escrito. Para mas informes al Sr. Rematador, á la casa del rematador, calle de Zavala n. 122. 4623 j. 5-17p.

Por el mismo

De una finca y un terreno situado en la Villa de San Carlos, al mayor postor, por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario y cuenta de don Baltasar Martinez, para pago de hipoteca.

El 30 del corriente Julio á las 2 de la tarde, se procederá á la venta al mayor postor, por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario y cuenta de D. Baltasar Martinez, de una finca compuesta de varios edificios, y terrenos cerrados con cercos de 25 metros de frente á la plaza pública de la Villa de San Carlos, y 47 metros de fondo, lindando por el Este, con D. Juan B. de la Cruz, por el Norte, con D. Vicente Cuzi y por el Sud con propiedad al hoy de D. Leonardo Olivera.

La venta se efectuará en la casa del Rematador, calle de Zabala, núm. 122, donde se pondrán de manifiesto los títulos.

El precio de la venta se recibirá inmediatamente en moneda corriente ó en obligaciones hipotecarias de 5 serie por su valor escrito. 4623 j. 5-17p.

J. G. Previtali

Importante de dos casas perfectamente construidas en la calle del Uruguay, núms. 494 y 496, á la altura de la capilla del Cordon.

El domingo 28 del corriente Julio, á las 2 en punto de la tarde se venderán en la casa del rematador, calle del Uruguay n. 496, las dos casas arriba mencionadas, edificada del modo siguiente: [illegible]

La preferente localidad de estas propiedades, la gran comodidad que tienen y su valor que produce, deben llamar la atencion á los capitalistas, agentes de negocio de buen porvenir.

Los títulos son de primera clase, los que estarán á la disposicion de los interesados, en la casa del rematador, calle Ituzaingo número 187.

Francisco Piria y Galleazzi

El Miércoles 24 del corriente á las 12 en punto se remata indistintamente por encargo de sus dueños varios artículos de diferentes clases [illegible]

En la sucursal de la Exposicion Universal, Mercado Viejo núm. 31, un surtido general de artículos de acero, cuchillería [illegible] 3132—j 23 2p.

Sosa Diaz y Valdez

Importante de mercaderias.—En su casa, Rincon, 31.

El miércoles 24 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por órden de varias casas introductoras, de un rico y variado surtido de mercaderias cuyo detalle se dará oportunamente. 5115—j1 23-2p

Por el mismo

Importante de 100 barricas azúcar refinado del Havre, por cuenta de quien corresponda y con autorizacion del Sr. Cónsul General de Francia—En el depósito Caputro núm. 1.

El jueves 25 á las 12 en punto, se procederá á la venta de algunas barricas azúcar en buen estado, depositada en el muelle del Havre.

M. C. y C. núm. 1,140—100 barricas azúcar refinado. 5104 j 23 2p

Por el mismo

El miércoles 24 á las 11 en punto se procederá á la venta por cuenta de quien corresponda y con autorizacion del Sr. Cónsul General de Francia á bordo [illegible] 5109 j 23 2p

Luis C. Franco

Judicial de un solar situado en la calle de Santa Lucía entre la de Flores y Estanzuela.

El jueves 25 del corriente, á las 2 en punto de la tarde, se venderá por órden del Juzgado de Paz de la 5.ª seccion por cobro de pesos, un solar compuesto de 7 metros 10 de frente al O. sobre la calle de Santa Lucia por 27 m. 95 de fondo al E., con un área de 211 m. 28 lindando el todo por la cantidad de 226 $ 63 [illegible] 4993—J. 13-10p.

Por el mismo

Judicial de un solar situado en la calle de Santa Lucía entre las calles de Flores y Estanzuela.

El jueves 25 del corriente á las 3 1/2 en punto de la tarde se venderá por órden del Juzgado de Paz de la 5.ª seccion por cobro de pesos un solar compuesto de 10 metros 73, de frente al Oeste sobre la calle de Santa Lucía por 20 m. 46 de fondo lindando por el Norte con la Sra. [illegible] 4319 j 13 10p

Por el mismo

Judicial de un solar situado en la calle de Santa Lucía entre la de Flores y Estanzuela.

El jueves 25 del corriente á las cuatro en punto de la tarde se venderá por órden del Juzgado de Paz de la 5.ª seccion por cobro de pesos, un solar compuesto de 13 metros 65 de frente sobre la calle de Santa Lucía por 27 con 14 de fondo [illegible] 4314 j 13 10p

B. Lusiardo y Folle

Judicial de muebles, de 2 embargos por órden del Juez de la 4.ª Seccion y por órden del Alcalde de la 5.ª Seccion—En la calle del 25 de Mayo 381.

El miércoles 24 del corriente á las 12 en punto se procederá á la venta por remate á la mayor oferta por cuenta y órden de quien corresponda de una cantidad de muebles embargados [illegible] 5028—j 18 3p.

Por el mismo

Importante—Judicial—por órden del Sr. Alcalde Ordinario, de una finca situada en el Cordon á inmediaciones del Cristo, para pago de hipoteca.

El sábado 27 del corriente á las 1 en punto se procederá á la venta por remate á la mas alta oferta por cuenta de quien corresponda [illegible]

La hora del remate será el local del remate.

Para mas informes ocurrir á casa de los rematadores Rincon números 122 y 124 (para liberar). 5.72—jl. 20 7p.

Rafael Cabal y Cª

De un hermoso terreno cercado, compuesto de 1200 varas cuadradas, situado á inmediaciones del Arroyo Seco, al lado del antiguo saladero de Mora.

El miércoles 24 del corriente, á las 3 en punto de la tarde, se venderá por cuenta de quien corresponda, este hermoso terreno cercado con pared de un ladrillo y compuesto de 1200 varas cuadradas mas ó menos, en que se comprarán los títulos al gusto de los compradores. 5153—j. 21—7p.

Leon Domecq

En su casa calle de Misiones núm. 102.—Por cuenta de dos casas introductoras.

HOY Martes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se dará principio á la venta de un gran surtido de artículos como para tenderos, roperos, registros, roperos y sastrerías.

NOTA—El detalle se dará en los carteles. 5195—jl 21-2

Olivera y Silva

Importante de comestibles.—En su casa, calle 25 de Agosto, número 107 y 109.

El jueves 25 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por órden de varias casas introductoras, de estensos y variados surtidos de efectos de almacen cuyo detalle se dará por carteles de costumbre. 5159—jl 21-1p

Agustin Sorracco

Importante de muebles en su casa calle de Sacarcabó núm. 28.

HOY martes 23 del corriente, á las 12 en punto, se dará principio á la venta de todos los muebles que existen en dicha casa [illegible] 5061—jl. 23-1 p.

Ireneo Montes

Importante de mercaderias inglesas, por órden de una casa introductora.—En su casa Rincon 38.

El miércoles 24 y jueves 25 del corriente á las 12 en punto se dará principio á la venta de un selecto surtido de mercaderias, cuyo estenso detalle daremos en oportunidad.

Al mismo tiempo.—Para los sastreros 3 cajones sastres de goma. 4907—jl 16-3p.

F. E. Nebel

Por causa del mal tiempo el remate se suspende hasta el dia indicado.

De un hermoso terreno de 873 varas, esquina calle Cerrito y Guaraní conocido por la panaderia de don Serafin Ortiz, que está hoy todavía al lado.

El jueves 25 del corriente, á las 2 de la tarde se procederá á vender la hermosa esquina calle del Cerrito y Guaraní; tiene 13 varas de frente sobre la plazuela del Fuerte San José y 21 varas frente á la otra calle, puede servir para 3 solares para edificar y el total superior para barraca, fundiciones y herrerias, para construcciones de barcos y muchas otras negocios por su proximidad al mar; á mas tiene un manantial inagotable.

Este terreno es de un gran porvenir, y tendrá un valor extraordinario el dia que sea aceptada la propuesta que existe, para formar una gran pared, desde el Fuerte San José hasta el Cerro, cerrando el puerto con las aberturas precisas; en esta propuesta entra tambien la condicion de demoler el Fuerte San José, y los ventas otra mas afuera sobre el mar.

Las ventajas de todas embarcaciones y armas el centro de muchos constructores de buques le aseguran á comprador la valor del valor de este terreno anualmente en gran escala.

Las condiciones de venta se estipularán en el acto del remate. 1823—J. 11—10p.

Romaña y Cª

De mercaderias en la gran Tienda y Bazar del Sr. D. Manuel Cubiaa sita en la calle 25 de Mayo núm. 311 y 323 esquina Camaras por completa liquidacion.

HOY martes 23 corriente Julio, á las 12 en punto, se procederá á la venta de todas las existencias de dicha casa, cuyo inmenso detalle se dará por los carteles de costumbre.

Acto continuo se venderán todas las existencias y de todos los efectos propios para la estacion. 4998—jl 17-5p

Ricardo Sienra y Cª

Importante de muebles—En la calle de Canelones núm. 112.

El jueves 25 del corriente á las 12 en punto, se venderá á la mas alta oferta todo el menage perteneciente á dicha casa, que consiste en lo siguiente:

SALA—1 juego completo de caoba con asiento de esterilla, compuesto de 1 sofa, 2 sillones, 12 sillas y una mesa de centro con piedra mármol, 1 espejo con marco dorado, alfombra y cortinas.

1er. APOSENTO—1 cama de caoba con garganes y colchones, 1 cómoda de id., 1 lavatorio completo, 6 sillas de caoba, 1 mesa de noche y 1 alfombra.

2º. APOSENTO—Una cama de fierro con pabellon para 2 personas, 1 cómoda, 1 lavatorio y sillas.

ESCRITORIO—1 escritorio de nogal, con papeleria, 1 biblioteca conteniendo varias obras importantes, 1 sofá de reps, 2 sillones, 6 sillas de caoba, asientos de esterilla, 1 barómetro, 1 alfombra, 1 espejo.

COMEDOR—1 mesa de comedor, 1 aparador de caoba con espejo y piedra mármol, 12 sillas, 2 mesas de arrimos, 1 espejo y varios objetos de loza y cristal.

PATIO—1 magnífico lote de plantas en tinas y macetas, todas en perfecto estado. 5145—J. 23—3p.

Ruano y Gomensoro

Notable incendio de muebles, en la casa de la señora doña Josefa Duran de Regina—Calle 33 de Mayo núm. 115.

HOY martes 23 y miércoles 24, á las 12 en punto, empezará la venta precisamente al mejor postor por ausentarse temporalmente del pais, del todo de los muebles que adornan su casa, como tambien gran cantidad de objetos de valor y gusto como lo espresa el pormenor siguiente:

[illegible]

Emilio Castellanos y C.ª

Importante de comestibles—En su casa calle de Colon 43 y 45.

El miércoles 24 del corriente á las 12 en punto empezará la venta de órden de varias casas introductoras y por cuenta de quien corresponda de un completo surtido de artículos de almacen, cuyo detalle se dará por carteles.

A las 2 en punto—Se detallarán en lotes á gusto de los interesados: 350 latas azucar refinada de Rotterdam, 200 bolsas porotos de Chile, 150 id. arroz de Batavia. 3148—jl. 23-2p.

GALERIA—Estátuas, mesas, sillones, sillas, etc. [illegible]

PATIOS—Fuentes, pájaros etc. etc.

COCINA—Una cocina económica de fierro, bateria de cocina, útiles, cuarteros de cedro etc. etc. 4955—jl 16 6p

Por el mismo

Gran incendio—En su establecimiento á la Plaza, del muy acreditado hotel Mercantil con todos sus muebles y enseres, sito en la calle de las Piedras núm. 41.

HOY martes 23 del corriente á las 4 en punto de la tarde se venderá precisamente al mejor postor sus muebles y enseres del acreditado hotel de la referida calle á la cual se procede para liquidacion de Negocio [illegible] 5116—jl. 17-5p.

Por el mismo

De cerveza alemana—En el depósito de Caputro Nuevo.

HOY martes 23 á las 12 en punto se venderán precisamente á la mas alta oferta y por cuenta de quien corresponda, 330 barriles de la mejor cerveza que se ha introducido en esta plaza [illegible] 5321—jl 14 4p.

A. S. Reyes

Atencion al gran remate de la casa sucursal calle Ituzaingo, n. 112, perteneciente al Sr. Bousquet.

HOY martes 23 del corriente Julio y dias sucesivos, á las 7 de la noche, de toda la existencia de dicha casa, como se indica abajo, vinos, articulos de fantasia, muebles que contiene la sucursal [illegible] 4905—jl 2

Por el mismo

Importante de muebles en su casa calle Ituzaingo núm. 122.

HOY martes 23 de Julio á las 12 en punto del dia, venderé á públicos remate al mas alto precio de contado los siguientes muebles [illegible] 5055—J. 23—2p.

Joaquin Solé

QUEMAZON POR LIQUIDACION.

HOY martes 23, miércoles 24 del corriente Julio, á las 7 en punto de la noche, en su casa calle del Rincon 123, por órden de dos casas introductoras, de un buen surtido de mercaderias [illegible] 5196—jl 22-1p

Por el mismo

Judicial—En su casa calle del Rincon núm. 123, esquina Cámaras.

El jueves 25 del corriente á las 7 en punto de la noche, se dará principio á la venta de lo que sigue por órden del Sr. Juez de Paz de la 1.ª seccion por cuenta de quien corresponda, de un buen surtido de mercaderias [illegible] 5197—jl 21-1p

Por el mismo

Se retira el Hotel—En su casa calle del Rincon, 123, esquina Cámaras.

El viernes 26, sábado 27 del corriente á las 7 en punto de la noche, se dará principio á la venta de todo este, un surtido completo de vinos [illegible]

Acto continuo se venderá 60 quesos del pais, 60 de la mas exquisita fabrica y por cuenta de un comprador 5099 jl 21-4p

Serafin Salgado

Judicial—De un terreno situado en la calle de Cerro-Largo entre Ibicuy y Cuareim.

El lunes 29 del corriente á las 3 1/2 en punto de la tarde se procederá á la venta á la mayor oferta, por órden del Juzgado de Paz de la 6.ª Seccion, de un terreno situado en la calle de Cerro-Largo manzana núm. 74 de la traza de la ciudad, compuesto de 8 metros 35 centímetros de frente por 34 metros 47 centímetros de fondo, formando un área de 287 metros 87 decímetros [illegible] 5101—jl 21-7 p.

Eduardo Dávila

El Viérnes 26 á las 2 de la tarde en punto y por órden de quien corresponde, á cualquier precio se venderá un hermoso terreno antes de llegar al puente de la Figurita, camino de Goes, por donde va el tranvía y de Goes, con 12 1/2 varas de frente por 50 de fondo, cercado y con superiores cimientos, un gran portón en la frente del remate les indicará el paraje—Casa del rematador Uruguay núm. 387. 5101—jl 21-3 p.

Por el mismo

El domingo 28 del corriente, á las 2 de la tarde, por órden de su dueño, se quemará para pago de hipoteca, un lindo terreno cercado de pared de ladrillo, a una cuadra del tranvia, con 10 varas de frente á la calle Orden del Cerrito, por 45 de fondo, en la calle Orden, tres cuadras para el lado de la quinta del Sr. Herrera y con un buen mirador sobre 22 varas de fondo, perfectamente hecha el mercado, como para tenerlo á la compradora se quemará. Se recomienda á los que su dinero quieran tener un lindo terreno, no falten; hay que vender.

Casa del rematador, Uruguay, núm. 387. 3143-jl23 6p

AVISOS Y ANUNCIOS

Al comercio La casa de negocio que tenia en la ciudad del Salto, de la cual era gerente y apoderado mi hermano y en su cio José E. Comas, queda su activo y pasivo perteneciendo á mi espresado hermano, por venta que de ella le hice en fecha 18 del mes de Junio último, quedando el que suscribe, desligado de los negocios de dicha casa.—Montevideo, 22 Julio de 1872.—Juan Comas. j 23-10p

Participo á quien corresponda, que mi hermano José E. Comas, del comercio del Salto; queda encargado de las cobranzas y liquidacion de los negocios de mi casa de Uruguayana, y cuentas de Itaqui—Montevideo, Julio 22 de 1872.—Juan Comas. jl 23-10 p

Al comercio Habiendo vendido mi establecimiento de café y billar, sito en la calle de Cerro Largo número 179, toda el que tenga que reclamar la haga dentro del término de cuatro dias desde la fecha, y pasado dicho plazo no se oirá reclamacion alguna.—Montevideo, 20 de Julio de 1872.—Juan Barreira. jl 23-3p

Edicto DE EMPLAZAMIENTO—Juzgado de Paz de la 4.ª seccion calle Mercedes 143—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Fidel Sierra para que por sí ó por apoderado comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio verbal que le promueve D. Venancio Laferal [illegible] Montevideo, Julio 20 de 1872—Justo Viera. jl 23-3p

Embargo Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital y á solicitud de D. Juan Goyeneche en representacion de D. Juan Escaray se ha trabado embargo en una casa y terreno situados en la calle Ituzaingo, de propiedad de D. José B. Piñeiras situado en la nueva calle de los Fuertes [illegible] Montevideo, Julio 20 de 1872—Pedro de Latorre, Escribano público. jl 23-3p

Al comercio Por mútuo convenio ha cesado de el contrato que se celebró el dia tres de Junio del año pasado, entre la Liebig's Extract of meat Cº Limited y el Sr. Don Juan Denis, celebrado en la sociedad, que el Sr. Denis ha cumplido perfectamente las condiciones del contrato, y entran sus efectos por su cuenta [illegible] Montevideo, Julio 18 de 1872—Juan Denis—Lo C. Gilbert, Director general. jl 23-3p

La sucesion De Don Estanislao Mocha en Canelones—Esta sucesion no podrá vender la casa que posee situada en el pueblo de Canelones, por pertenecer en el tercio de esa edificada, á los menores D. Felipe y D.ª Emilia Pimbes y para conocimiento del público en cualquier interesado en comprarla, se previene á fin de evitarle el comprador toda clase de cuestiones—Un interesado. jl 23-10p

Cartera Se ha perdido una cartera desde el Cementerio de los Ingleses hasta la Estacion Central del Ferro-carril del Este, conteniendo una patente de mercaderias valor 112 $ con 12 $ mas; quien la hubiese encontrado tendrá la bondad de entregarla en la tienda de D. Juan Fabini n. 39, [illegible] jl 23-3p

Dependiente Con algun capital se precisa uno que sea inteligente y tenga conocimientos en este negocio de comercio para en la ciudad, para asociarlo en un almacen por menor que está en la Boca del Cerrito [illegible] jl 23-3p.

Al comercio El abajo firmado avisa al comercio y á sus amigos que con esta fecha ha nombrado á Don Francisco Schlegel su apoderado para arreglar sus asuntos—Montevideo, Julio 23 de 1872—José Frese. jl 23-3p.

Un tenedor DE LIBROS inteligente que posee idiomas el francés y el inglés, ofrece sus servicios al comercio. Para mas informes ocúrrase á la calle Alzáibar núm. 3 altos de 8 á 12 y de 4 á 6 de la tarde. j 23-3p.

Al comercio Domingo Piria, vecino de Atahualpa, declara que con esta fecha se da á Domingo Piria y C.ª que tiene su comercio en esta plaza.—Montevideo Julio 20 de 1872. jl 23-3p.

Sirvienta Se necesita una que sepa su obligacion, en la calle Santa Teresa n. 135. jl 23-3p.

Fonda Se vende una muy acreditada en la calle de Maciel núm. 26, por no poderla atender su dueño. Para tratar en la misma casa. jl 23-3p.

Casilla 6 galpon de madera se compra, calle Colonia núm. 23 de 7 á 9 de la mañana y de la tarde de 5 á 6. jl 23-3p

Quinta Se desea arrendar una inmediata á la ciudad. Para tratar calle Misiones 83. jl 23-3p.

Dinero Se dá sobre alhajas y todo objeto que represente valor, á un módico interes. Se compran muebles, libros y todo clase de fondos públicos. Ocurrir á la Popular del mal, calle Buenos Aires, 228 (bajo los arcos de la Pascua). jl 23-3p

Profesor de francés Calle de los Cámaras, núm. 136.—Enseñanza simultánea en FRANCÉS y ESPAÑOL de todos los ramos que constituyen una buena educacion, por R. Osry, bachiller de letras.—LECCIONES PARTICULARES en casa de familias y Colegios de ambos sexos.—CLASE DE NOCHE para los adultos, en casa del mismo profesor, calle de las Cámaras, 136. m. 27—Perm. 3.ª pág.

Dos suertes de estancia Se arriendan con todas las existencias, entre Cololó y Vera (Departamento de Soriano) por 500 á 300 años, escrituras y pastos y armadas permanentes [illegible] para los de dicho campo. Por mas pormenores, calle Uruguay, 163. jl 23-3p

Se alquilan Dos cuartos en la calle de Solis núm. 2, propios para escritorio, agencia, etc. Se alquila un comedor en una casa particular, situado en las calles de Uruguay; un comedor con bonito patio, para escritorio [illegible] jl 16-3p. 2.ª pág.

Cocinera y niñera Se precisa en la calle de la Jose núm. 131 se [illegible] jl 23-3p. 3.ª p.

Ovejas Se venden 2,000 mestizas buenas en el campo de D. Juan Gomez, Carreta Quemada, D. Nicolás Gimbera ó D. Genaro del Cerro en San José dará razon. jl 23-3p. 3.ª pág.

BARRACA VICTORIA

CARBON

DE HERRERO · DE LUZ · DE COCINA · DE LEÑA · CARBONILLA

125, SANTA TERESA, 125

Se manda á domicilio.

Educacion LECCIONES DE DIBUJO, PINTURA AL PASTEL, ACUARELA Y OLEO—LECCIONES DE FRANCÉS español, historia, geografía, caligrafía, aritmética, bordado y labores, una buena educacion, por las señoras de Gorla—MAESTRAS DIPLOMADAS POR LA ACADEMIA FRANCIA—Dirigir una esquela en el buzon de la casa calle del Cerro, núm. 113, en los altos. jnl 8—perm

10,000 pesos!!! En la calle de Canelones, n. 87, ó Rincon, n. 273, se dispone de la cantidad arriba indicada para emplearla en la compra de una casa que no exceda de 8 cuadras de la plaza de la Matriz. [illegible] jl 23-3p. pag-perm.

Muebles Se compran y se venden muebles nuevos y usados y amueblados completos de casas.

N. B.—Se alquilan sillas, espejos, sofaes, alfombras, galerias y cortinas, tenteras, cenas de velas y otros aparatos para bailes y banquetes, en la calle 25 de Mayo n. 351. m. 23-3p. pag-perm.

CAJISTAS

En esta imprenta se necesitan tres

BITTER

Barthelemy Puyastier

DEL HAVRE

Hace algun tiempo denunciamos la aparicion de unas falsificaciones del *Bitter Barthelemy Puyastier del Havre* que introducimos. Nos hemos ocupado desde entonces de encontrar y perseguir como lo merecen los falsificadores de esa bebida en el interés de nuestros favorecedores, pues las imitaciones que habiamos descubierto eran lo mas nocivas para la salud y consiguiente debian producir un efecto opuesto á las indicaciones muy favorables hechas por el señor doctor Lauriére en cuanto á las propiedades del *Bitter Barthelemy Puyastier del Havre*.

Hoy tenemos la satisfaccion de participar al público, y sobre todo á nuestros favorecedores, que hemos perseguido en particular la falsificacion introducida en este pais bajo el nombre de *Bitter del Rèvérend Père Puyastier* y que hemos conseguido sin trabajo alguno hacerla desaparecer como lo verán por el documento que publicamos al pié. Verán tambien nuestros favorecedores que hemos sido conciliantes con los falsificadores de dicha bebida, pues en lugar de seguirles el pleito que les establamos por daños, perjuicios etc., cuyo resultado no era dudoso y podia traer consecuencias terribles para los autores de esa fabricacion criminal, hemos consentido en un arreglo que, si bien no castiga los falsificadores como lo merecian, llena completamente nuestras miras que eran destruir la bebida titulada *Bitter du Révérend Père Puyastier*.

Estamos recojiendo datos para perseguir otras falsificaciones y pueden nuestros favorecedores estar seguros que haremos cuanto nos sea posible para destruirlas y puedan seguir acordándonos su confianza sin temor de ser engañados por bebidas mal sanas y perjudiciales despachadas bajo el nombre de *Bitter Puyastier*.

Hé aquí cópia del arreglo que tuvo lugar con los falsificadores del *Bitter Barthélemy Puyastier*:

« Entre los abajo firmados: Sres. Lompuy Buche et Ca., comerciantes residentes y domiciliados en « Burdeos calle Nueva núm. 11 por una parte:

« Y el Sr. D. Mateo Petit, comerciante, residente y « domiciliado en Burdeos calle Saint Etienne núm. 6, « obrando tanto en su nombre como en el del señor « D. Barthelemy Puyastier por quien está debidamente « autorizado, por otra parte:

« Se ha dicho y convenido lo siguiente:

« Dos instancias existen entre las dos partes á cerca « del Tribunal Civil de Burdeos; la primera á pedido « de los Sres. Lompuy Buche et Ca., con el objeto de « obtener la anulacion de un proceso verbal formado « el 27 de Noviembre último en sus almacenes á re- « querimiento del Sr. D. Mateo Petit con dos mil fran- « cos de daños y perjuicios; la segunda introducida á « pedido de D. Mateo Petit, en persona, con el objeto « de hacer declarar que los Sres. De Lompuy Buche « et Ca., habian cometido una imitacion fraudulenta « de su marca de fábrica, haciendo poner en venta el « *Bitter del Rèvérend Père Puyastier* y á hacerlos con- « denar con veinticinco mil francos por daños y per- « juicios.

« Los Sres. De Lompuy Buche et Ca. reconociendo « que puede nacer de poner en venta el *Bitter du Ré- « vérend Père Puyastier* una confesion perjudicial y « nociva para la esplotacion del *Bitter Barthélemy Pu- « yastier* cuya marca pertenece al Sr. Dr. Mateo Pe- « tit, han propuesto á este último abandonar la deno- « minacion y signos exteriores cuyo uso les reprochaba « y de poner un término de ese modo á las dificultades « pendientes.

« El Sr. D. Mateo Petit ha quedado satisfecho de « este reconocimiento y en consecuencia ha puesto « fin á las dos instancias ya relatadas mediante el « cumplimiento respectivo de las convenciones si- « guientes:

« *Artículo 1.*°—Los señores de Lompuy Buche et « C.ª, se comprometen á no hacer uso jamás en sus « marcas y etiquetas de la denominacion de *Bitter du « Reverend Père Puyastier* ó de cualquier otra denominacion que se aproxime comprometiéndose á mas « de hacer anular el depósito hecho en la escribania « del Tribunal de Comercio de Burdeos de la dicha « marca.

« *Artículo 2.*°—Los señores de Lompuy Buche et « C.ª, declaran que hasta la fecha no han dirigido el « bitter con la marca del *Reverend Père Puyastier* sino « á los señores Béneteau y Dufrechou de Montevideo « cuya cantidad de cajones enviados es de trescientos « cincuenta y que esos cajones serán liquidados en el « término de 6 meses contados de la fecha, lo que será « justificado el precio fuera por las cuentas de venta.

« *Artículo 3.*°—Los señores de Lompuy Buche et « C.ª, se obligan á pagar los gastos tasados en las dos « instancias y se obligan á demás á entregar una su- « ma de cincuenta francos al señor don Mateo « Petit para cubrir los gastos y honorarios que haya « podido satisfacer en ese asunto.

« Hecho en Burdeos el 27 de febrero de 1872.

« Aprobado.—Firmado: *M. Petit.*

« Aprobado.—Firmado: *De Lompuy Buche et Gª.*

« Registrado en Burdeos, el 5 de Marzo de 1872. « F. 63 R. C. 3. Recibido cinco francos cuarenta « centésimos dec. comp.

« Firmado: *J. Doucet.* »

Montevideo, 23 de Julio de 1872.

J. 23—15p. *Mateo Petit, Galli y Ca.*

Consulado G. de España

Se cita á los acreedores de D. Andrés Pazos y de D. Eusebio Pazos, para que en el término de quince dias, contados desde la fecha, presenten sus créditos, debidamente justificados, en este Consulado, calle de Buenos Aires n.° 78—Montevideo, Julio 22 de 1872. jl 23-3 p.

Depósito de plantas

CALLE DE 25 DE AGOSTO, 37

En esta casa se halla de venta un surtido de plantas, como naranjos, palmas, etc., á precios módicos. j23-4p

VINO MANZANILLA

CLASE SUPERIOR

De la bodega de D. Juan A. Ruiz de Mier, en San Fernando. Lo hay en venta en el Almacen de las tres sisillas, Colon 2. j23-15p *Joaquin Sabra.*

Banco Comercial

Servicio y Extincion del Empréstito Comercial de 2.ª série

Se avisa á los tenedores de este Empréstito, que pueden ocurrir al Banco el lúnes 22 del corriente, con sus respectivos títulos, para percibir los intereses y el saldo de amortizacion que le corresponde hasta esa fecha.

Cada título de amortizacion recibirá por saldo de amortizacion 15 p. $ ..... $ 150

Por intereses hasta 21 de Julio de 1872.... $ 5 06

Total..... $ 155 06

El pago se hará en oro sellado con 7/8 p. % de plata con arreglo á lo recaudado.

Montevideo, Julio 20 de 1872.

Pp. el Banco Comercial,

jl. 23-10p. *J. G. Inguoville.*

Bálsamo Pectoral

DEL Dr. JACKSON

Preparado en el laboratorio de la farmacia de Lóndres y Liverpool—Es una preparacion moderna y eficaz para curar las enfermedades del pecho y pulmones, como son:

Catarros, resfrios acompañados de tos, tos convulsa, dolores de pecho, asma, tisis pulmonar.

El valor de una preparacion que está al alcance de todos no puede ser demasiado estimulada, cuando se considera que por sus efectos terapéuticos, domina una gran parte de esas enfermedades á las cuales la humanidad está siempre espuesta. Una breve reseña de las principales dolencias para las cuales está especialmente adoptada será de la mayor utilidad y en vez de un larga lista de certificados que tienen mas ó menos valor á la vista del paciente, el propietario rueda solo *probarlo una vez*; lo cual establecerá mucho mejor su reputacion, y obtendrá la confianza de aquellos que mejor que leer las esperiencias repetidas por otros enfermos, los cuales es muy probable que sean desconocidos para el que sufre.

Depósito, en Montevideo: Botica de W. CRANWELL y Ca. calle 25 de Mayo, 167. un mes 2p. por sem.

A los Joyeros

Se previene que habiendo sido sustraidos tres prendedores de pelo, con pasadores de oro y un retrato del lado de abajo, recuerdo de familia, se pagará el importe al que dé noticias de ellos en la calle del Cerro-Largo, 39. J. 23-10p.

ASOCIACION RURAL

DEL URUGUAY

CALLE DEL 25 DE MAYO, NÚM. 219

Los Agricultores que deseen ensayar la variada coleccion de semillas, de cereales, legumbres y árboles de bosque y adorno, tanto indígenas como del esterior, pueden pasar por la Secretaria de dicha Asociacion, donde se les entregarán gratis, con la sola condicion de devolver una muestra de la cosecha é informar el resultado que hayan obtenido.

Se admiten suscritores al periódico por 5 reales al mes. jl. 23-1 mes.

Prins Richards y C.ª

125—MISIONES—125

Fornecen bajo cartas de crédito giros sobre RIO JANEIRO contra

Banco Nacional.

Calbo y C.ª

Mutrenbecher Watter y Cª

Por cualquier cantidad, ademas sobre PARIS, contra

A. Blacque Vinal y C.ª

Sobre LONDRES, contra

José de Salles y C.ª

j23-1mes

Pastillas Pectorales

DE BOOTH

Para tos, bronquitis, ronquera, irritacion de la garganta, resfrius y dificultad de respirar

La esperiencia ha demostrado que son de un gran valor para la tos seca, como las que sufren personas de edad avanzada durante el invierno.

La importancia de atajar los desarreglos de los pulmones en un principio, es del mayor valor; una tos ligera puede curarse con rapidez pero siendo descuidadas las consecuencias naturales, serán muchos sufrimientos y una cura de largo tiempo.

Son de un valor inmenso para restablecer los órganos de vocalizacion alterados por el cambio de temperatura.

—Depósito en Montevideo, Botica de W. CRANWELL Y Cª, calle 25 de Mayo n.° 167.

jl23-1 mes 2 p. por sm.

†

JOSÉ AZCUETA

(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 13 de Julio de 1872.

Su esposa D.ª Andrea Sauiz de Azcueta y su hijo Francisco de Azcueta, y demas deudos suplican á las personas de su relacion se digneu asistir al funeral que por el alma del dicho finado ha de celebrarse en la Iglesia Inmaculada Concepcion en la Capilla de los Bascos el dia 23 del corriente á las 9 de la mañana; favor que agradecerán eternamente. El duelo se despedirá á la puerta del Templo.

Bate y C.ª

Fotógrafos

y retratistas

al óleo

importadores

de oleografias

y artículos

que pertenecen

al arte

Especialidad

de

RETRATOS REMBRANDT

j21-1mes

AL COMERCIO

El que suscribe hace saber al comercio en general, que con esta fecha ha vendido á su hijo D. TIMOTEO RAMOSPÉ y á D JUAN OLIVIERI su negocio de tienda y almacen, que tiene en esta Villa; quedando á cargo de dichos señores el activo y pasivo de mi citado negocio.

Dolores, Julio 8 de 1872.

jl.21-3p. *Cárlos Ramospé.*

AL COMERCIO

Los que suscriben notifican al comercio en general, de que con esta fecha han comprado á D. Carlos Ramospé su casa de negocio de tienda y almacen, que tiene en esta Villa; por consiguiente, girará desde ya bajo la razon social de RAMOSPÉ y OLIVIERI, quedando encargados del activo y pasivo de la misma.

Dolores, Julio 8 de 1872.

jl.21-3p. *Timoteo Ramospé, Juan Olivieri.*

Log.·. Cap.·. Fé.·.

Se reune en Ten.·. Mag.·. de iniciacion al 1er. Gr.·., el martes 23 del corriente á las 7 de la noche. Quedan avisados los HH.·. del cuadro é invitados todos los MMas.·. RReg.·. —El Sec.·. jl.21-2p.

LOG.·. CAP.·.

Union y Beneficencia

Tiene su Ten.·. de Ord.·. el Martes 23 del corriente á las 7 horas de la noche. Se recomienda la asistencia á los HH.·., porque hay que elejir Orad.·. —Por mandato, *El Secret.·.* jl.21-2p.

LA RESP.·. LOG.·. MAD.·. CAP.·.

ESPERANZA

Son invitados los Obreros de este Taller para la Sesion que tendrá lugar el Martes 23 del corriente á las 6 1/2 de la noche en el local de costumbre.

Se recomienda la asistencia, por cuanto deben tratarse asuntos de importancia, y procederse por vacancia, á la eleccion de algunos oficiales—Por mandato—*El Secretario interino.* jl. 21-3p.

LOG.·. CAP.·.

DECRETOS DE LA PROVIDENCIA

Se reune en Ses.·. Ord.·. el miércoles 24 del corriente á las 7 en punto de la noche.

j23-2p Por mandato, *El Secret.·.*

Resp.·. Log.·. Luz.

Se reune en Ten.·. Mag.·. el miércoles 24 del corriente á las 7 de la noche. Inic.·. al 1er. Gr.·.

j23-2p Por mandato, *El Secret.·.*

Gran Tónico Americano

CON PRIVILEGIO DEL SUPERIOR GOBIERNO

Ha sido aprobado por la Junta de Higiene y el Cuerpo Médico y Farmacéutico de la Capital

EL GRAN

TÓNICO AMERICANO

COMPUESTO Y PREPARADO POR

VICENTE BRIVIO

CALLE MALDONADO, N. 83

En el *Canardical Magazine* reputadisimo periódico de *Metropolis*, entrega de Abril último, se lee: *Vicente Brivio!*—¿Conoceis este nombre? No! Pues bien: aprendedlo bien y enseñadlo á vuestros hijos, como el de un gran y verdadero bienhechor de la humanidad. Este distinguido inventor ha compuesto un tónico que es *el verdadero regulador del estómago, el mejor médico del siglo* por cuanto previene é imposibilita toda *indigestion, jaqueca, gastricismo y dispepsia*.

La facultad Médico-Farmacéutica de esta ilustrada capital, va á proponer al Superior Gobierno la prescripcion obligatoria en todos los establecimientos públicos: en los hospitales, colegios y cuarteles, del Gran Tónico Americano de Vicente Brivio.

Este licor, tanto el dulce como el amargo, es agradable en el *té, café, soda, agua, vino* y *solo*. Se vende en los cafés, confiterias y almacenes de la ciudad y suburbios.

A los enfermos pobres se les regala en la fábrica calle Maldonado n.° 83.

Felicitamos á este Sr. por su bello y sobre todo, saludable invento!

El Inventor agradece tan lisonjeros conceptos, y recuerda al público montevideano, que el Gran Tónico Americano se espende, dulce y amargo, á su gusto de los consumidores, que le son todos los que aprecian su propia salud. jn. 4-perm.

LA PROTECTORA

CASA DE PRÉSTAMOS

Calle de Buenos Aires, 274

Capital: 20,000 $ m/c

En esta casa se dá dinero sobre alhajas, hipotecas á cualquier título de Deuda que sea garantida.

Módicos arreglos sobre préstamos de cualquier entidad—Horas desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y 7 de la noche hasta las 10.

jl 21-15 p.

5 reales vara

PARA ARRIBA

LOS MEJORES Y MAS BARATOS

CERCOS

MECÁNICOS

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

Estos cercos se recomiendan por su solidez y duracion. Tienen la ventaja de que los animales no pueden pasar al traves por lo estrecho de su tejido, el tampoco saltar por encima, pues los mismos alambres de las mallas forman una barrera con sus puntas.

BERSON

NÚM. 7—CALLE DEL URUGUAY—NÚM. 9

fl2-perm

Colecturia General.

Montevideo, Julio 17 de 1872.

Se hace saber al comercio en general y particularmente á los que tienen mercancias y artículos en los muelles y rampas de la Aduana, Herrera y Caputro, que para evitar la acumulacion de artículos en dichos muelles y rampas, que interceptan el movimiento y circulacion de las mismas mercancías á impide el expediente de descargas, y dando la debida atencion á las reclamaciones de los comerciantes con tales inconvenientes se han interpuesto á la Colecturia, ésta ha ordenado á la Inspeccion del Resguardo y á la Alcaidia, que desde el dia en que esto sea publicado, no haga efectivo lo que dispone el artículo 210 del Reglamento de Aduana, haciendo entrar diariamente á los depósitos todo lo que permanezca en dichos rampas y muelles con tres dias cumplidos de su descarga.

jl. 18—8 p. *El Colector General.*

A las familias

PEQUIN DE COLORES

A 7 REALES VARA

Se vende en la tienda calle de Buenos Aires, n. 238, 240 y 242, esquina Cámaras n.° 148.

Además hay un variado surtido de gró negro y de colores, pequin labrado, ponton, paño de seda, chalones de cachemir, faldones de merino, cortinas bordadas, abanicos de invierno, guias de flores, esclavinas de piel, frazadas y gran variedad de artículos para la estacion de invierno, á precios módicos.

Tambien trajes y camisas para hombres y para niños desde 3 hasta 18 años. jl23-3p.

PASTILLAS DE GOMA

CLASE SUPERIOR

Se han recibido por el último paquete francés «Gironde», y se venden por mayor á precios muy acomodados en casa de

VICTOR JACOD

CALLE 25 DE MAYO, 279

jl.6-15p

AL PUBLICO

Habiendo publicado la Empresa del Gas un aviso relativo á la colocacion de cañeria interior y aparatos para evitar dudas, el que suscribe cree por toda contestacion deber publicar la siguiente resolucion del Superior Gobierno.—*Augusto Belosti*, Encargado por los trabajos de la Compañia de Gas Pneumático.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Enero 17 de 1871.

Habiendo el contrato establecido el derecho en los particulares de comprar los aparatos donde mejor les convenga y establecido solo la obligacion de colocar esos aparatos en *la inteligencia probable de que no hubiese personas aptas para este objeto*, y no con el intento de hacer una imposicion forzosa en el interior de las casas,—se reconoce al suplicante el derecho de colocar sus aparatos y cañerias, *excepto el contador* en la forma que prescribe el art. 25 del contrato; *no pudiendo en ningun caso la Empresa cortar ni dejar de dar gas á las casas* en que ocurra á los tribunales si se considera que la presente resolucion ataca los derechos de su privilegio.

Rúbrica de S. E.

Firmado: TORRES.

Por tanto: La Compañia de Gas Pneumático en uso de su perfecto derecho, avisa al público, que continuará en cumplimiento de las órdenes para los arreglos en la colocacion de cañerias y aparatos, garantiendo sus trabajos y precios módicos.

Crocker y Long

Agentes de la Compañia de Gas Pneumático

COMPAÑIA DEL GAS

Colocacion de aparatos y cañerias

Con arreglo al contrato vigente de Iluminacion á Gas, la Compañia tiene la obligacion y el derecho esclusivo de colocar las cañerias y aparatos para el uso del Gas.

Se hace esta prevencion á los consumidores para evitarles los perjuicios á que se esponen en caso de que la colocacion no sea hecha por órden y por operarios de la Compañia.

Para evitar á los consumidores los perjuicios que pueda ocasionarles la compra de aparatos defectuosos, la Compañia considera conveniente la reproduccion del art. 25 del contrato vigente de iluminacion á gas: «Art. 25 Las lámparas, arañas y cualesquiera clase de aparatos para el uso del gas, podrán ser comprados por los particulares, donde y como mejor les convenga, siendo obligacion de la Empresa colocarlos á sus casas, siempre que, inspeccionados convenientemente por la parte científica de la Junta E. Administrativa y de la Empresa no haya objecion que hacer á ellos en cuanto á su bondad.» [illegible]

BOTICA

Se vende una que tiene ocho años de establecida y bien acreditada.

Las condiciones son muy ventajosas para el comprador, al que se le prestará el tiempo que se convenga; al así lo desee.

Dirigirse á la calle de Misiones núm. 65. jl.6-1m.

GUIPUZCOA

VIZCAYA, ALAVA

Y NAVARRA

Se dán letras sobre dichos puntos por cualquier cantidad, en casa de los Sres. Lezunda hermanos y sobrinos, calle del Rincon, 111. [illegible]

SE VENDE

En el Departamento de Canelones

Un hermoso terreno de 429 cuadras cuadradas sobre el Arroyo del Tala. El terreno linda por el Norte y Sud Este con D. Gavino Perez y D. José Revoledo; por el Nord Oeste con D. Eduviges Perez; por el Sud Oeste con el Arroyo del Tala.

Las muchas ventajas del terreno escusan toda recomendacion por ser muy conocidas en el departamento.

Por mas informes y para ver el plano, véase en el Banco Comercial de la Capital. m23-perm-3ra pág

COMPAÑIA

DE GAS

PNEUMATICO

público es invitado á visitar la oficina de la antes nombrada Compañía, donde se encontrarán Máquinas de Gas portátiles de diferentes tamaños.

Un grande y variado surtido de aparatos de gas, cañeria, bombas, tubos y todo lo concerniente á esta clase de negocio.

Posee un personal de operarios inteligentes.

La Compañia recibe órdenes para el arreglo de casas, para cualquier clase de gas, á precios módicos.

Se garante gran economia y superioridad de luz á los que usen el Gas Pneumático.

Se llama especial atencion al escojido surtido de candelabros, arañas, brazos, etc. (todos de los gustos mas selectos y modernos que se usan en Europa y los Estados-Unidos), que se ofrecen al público á precios moderados.

El deseo de la Compañia es dar satisfaccion á todos no solo en el trabajo que se le encomienda, sino tambien en los precios bajos establecidos.

Pasen y verán: Oficina de la Compañia de Gas Pneumático, esquina calle Treinta y Tres y Cerrito.

Ab. 21-perm.-3ª pág

LETRAS

SOBRE FRANCIA

A LA VISTA HASTA 90 DIAS

y por cualquiera cantidad, se dán en la calle de Sarandí, núm. 148, escritorio de Lasserre-Brisson y Labaure.

Aceptantes

BANQUEROS	CIUDADES
Lafont	Bayonne.
Titrene	St. Jean Pied de Port.
Casales	Oleron.
Bergerot	Orthez.
Tricou	Pau.
Barés (Francisco)	Tarbes.
Ortalis	Bagnéres de Bigorre.
Tappie	Aneizan y Arreau.
Berdis	Manbourguet.
Claverie	Trie.
Ader	Castelnau Magnoux.
Luseau	Montréjean.
Dastre	St. Gaudens.
Martin Ainé	Toulouse.
E. Paris	Pamiers.
Aynard	Carcassonne.
Pelleflgue	Auch.
Daynaud Conchebré	Condom.
Lartigue	Miélan.
Ariés	Riscles.
Sonoras Territ	Perpignan.
Floret Lacroix	Mont de Marsan.
Gardelanne	Dax.
Guizet	Azen.
Tapie	Tournay.

Hay tambien corresponsales en todas las ciudades principales de Francia

Para mas informes ocúrrase en el escritorio precitado, ó bien en el del señor don E. LEGRAND,

Calle Zavala, núm. 39

j3-1mes-3ra.pág

NADA DE

FALSIFICACIONES

Cigarrillos de «El Gallito» do papel de trigo y blanco en cajones de cien y de mil cagetillas, así como picadura en paquetes de á libra de la misma fábrica. Cigarros varias marcas de: Arrigunaga, Cabargas, La Escepcion y Pinar del Rio, todo recibido directamente de estas acreditadas fábricas para venderse barato; calle 25 de Mayo N.° 274, habitacion interior frente á la portada.

jl. 3-1 mes 3.ª pág.

Ricardo Lacueva

CORREDOR DE BOLSA Y COMISIONISTA

Facilita toda clase de operaciones de Comercio crédito en general.

Escritorio, calle Zavala, nú. 60.

n.19-perm-3.ª pág.

DOCTOR

Guillermo Suhr

MÉDICO-CIRUJANO

Especialista para enfermedades de la vista y del oido

Calle de Colon, núm. 83

CONSULTAS DE LAS 11 Á LAS 12

j15-1mes

Ajencia general

DE

COMISIONES

VILLALBA Y TRIANON

CORREDORES DE BOLSA

CALLE DE LAS PIEDRAS, N. 129

Esta casa central con sucursales y corresponsales en Lóndres, Buenos Aires y todos los pueblos y ciudades de la República, se encarga de compras, ventas, tasaciones, mensuras, arreglo de libros de comercio, cobro de alquileres, arrendamientos, ventas de billetes de loteria, colocacion de suscriciones á toda clase de publicaciones, de colocar dinero á interés y sobre hipotecas; de comprar y vender liquidaciones de créditos contra el Gobierno, de tomar á su cargo cobro de haberes ó presupuestos de empleados civiles y militares, de comprar y vender oro y plata, de colocar contratos, formar compañias, etc. etc.

Nota—Daremos en breve una relacion de nuestros corresponsales y agentes en todos los puntos indicados.

jl12-1mes *Los Agentes.*

MÚSICA

BARATÍSIMA

Operas completas

Para Piano.

Para Violin.

Para Flauta,

Á TRES REALES CADA UNA

Para canto.

Á SIETE REALES CADA UNA.

Para canto lujosamente encuadernadas,

Á UN PESO CADA UNA

Se ha recibido otra vez un gran surtido de estas célebres operas completas.

EN LA CASA DE

G. BEHRENS

LIBRERIA Y ALMACEN DE MÚSICA

Calle Zavala, 101. [illegible]

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ó otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerra y Ca., calle del Rincon, núm. 45

05-perm

Roque Vila

MAESTRO DE ESGRIMA

que por espacio de trece años ha vivido en la calle del Cerrito, núm. 215, se ha trasladado á la misma

Calle del Cerrito, n. 170

Y participa á sus numerosos favorecedores que con el objeto de proporcionar cuanto sea posible la posibilidad de mejorar sus [illegible] Jn. 11—perm.

Lecciones particulares

DE

Idiomas francés y español	Teneduria de Libros
Geografia y cosmografia	Aritmética comercial
Caligrafia	Sistema métrico.

Para los dias y las horas disponibles y demas condiciones, verse con el profesor Arsene Isabelle, calle del Sarandí, n.° 120, por la mañana hasta las 10, y de noche entre las 6 y las 10. jl 10-15 p.

LAS PERSONAS

DE BUEN GUSTO

DE LA CAPITAL Y DEPARTAMENTOS

están invitadas por el presente aviso á visitar la gran coleccion de

OLEOGRAFIAS 6 CUADROS

AL ÓLEO

Hoy en Exposicion y Venta en el Bazar Inglés 181 y 183 calle del 25 de Mayo. El infrascripto se limita á la reproduccion de un suelto que apareció en el periódico semanal *La Revista Mercantil* del 7 del corriente mes, solo advirtiendo que desde entonces ha recibido centenares de cuadros nuevos; entre los cuales hay fac-similes de obras de Murillo, Rafael y otros maestros antiguos así como muchas obras nuevas que por primera vez se introducen al pais.

Hé aquí lo que dice *La Revista Mercantil* del 7 de Julio.

«Llamamos la atencion de los aficionados á bellos cuadros sobre las *oleografias*, ó reproducciones *fac-similes* de los lienzos de los grandes maestros, que ha recibido nuestro amigo el Sr. Loedel (L. B. I. L.)

En su *Bazar Inglés*, á que hoy pudiera añadirse el título de *Museo*, se encuentran exactas reproducciones de las grandes pinturas de Rafael, Murillo, Correggio, Leonardo de Vinci, Rembrandt, Guido Reni, Rosa Bonheur, y otros no menos notables génios de la antigüedad y de nuestros dias.

Por los ínfimos precios á que se venden estas reproducciones *fac-similes* pueden los aficionados y *amateurs*, y todas las personas de buen gusto poseer copias exactas de las preciadas joyas que contienen los museos de Louvre y de Madrid, y las galerías de Lóndres y de Roma.

jl 21-8p 3ª pág.

BAZAR INGLÉS

DE LOEDEL

181 y 183—CALLE DEL 25 DE MAYO—181 y 183

Hay muchisimas novedades, á precios módicos, introducidas por los últimos paquetes.—Ricos albums para todo tamaño de retratos; tarjetas de varias clases; gran surtido de lapiceras de oro plata, marfil y nacar; plumas de oro para id; carteras de cuero de Rusia, con ó sin útiles; escritorios portátiles de cuero de Rusia, marroquin y varias maderas; bolsas de viaje de lo mejor; maletas de suela, de todos tamaños; baules para viaje; tinteros de todas clases; carpetas id; cuchillos de mesa, tijeras y cortaplumas de Rodger, de 1.ª clase; tijeras de Perry y C.ª, novedad; costureros de varias clases, desde 1 hasta 100 $ valor cada uno; licoreras finas inglesas; bastones; capas de goma, de todos tamaños; paraguas de seda, varilla paragon y cabo de marfil, para señoras y caballeros; id, de cabos de madera y hueso; linternas mágicas, con ó sin vistas; ajedreses, damas y dameros, dominós, fichas, dados, berique, el nuevo juego del solitario y otros; barajas de todas clases; gran surtido de perfumeria, de Atkinson; aceite de Macassar, Rstydor y Odonto, de Rosolaud; cepillos y peines ingleses; relojes americanos; escaleras id, de las mejores; juguetes para niños é inilidad de otros artículos, que estenderian demasiado este aviso.

181 Y 183—CALLE DEL 25 DE MAYO—181 Y 183

Jl. 21-8 p.-3.ª páj.

NUEVO MAPA

DE LOS

ESTADOS-UNIDOS

Última edicion, muy vistoso, bien barnizado y montado.

Comprende tambien á Méjico y las posesiones británicas.

Está trazado en toda su estension el gran camino de hierro del Pacífico. Da las distancias que separan las principales ciudades unas de otras. Contiene el último censo de toda la Union, y comprende todos los territorios recien anexados, y que no se encuentran en ediciones anteriores.

NUEVO MAPA-MUNDI

Última edicion, con todas las novedades trazadas.

Ambos se venden á ínfimo precio, por mucho menos de su verdadero valor, en el *Bazar Inglés* de Loedel.

181 y 183—*Calle del 25 de Mayo*—181 y 183

jl. 21-8 p.-3.ª p.

Salud para todos

AVISO A TODOS

Y EN PARTICULAR Á LOS QUE ESPERAN

Llegaron ya las esperadas y renombradas PÍLDORAS ORIENTALES del Dr. Casasa, cuya reconocida bondad no precisa elogios; innecesarios desde que se tocan sus buenos resultados.

ELIXIR DENTRIFICO ST SERVAINT. Tambien ha llegado este precioso específico para la conservacion de la boca y se hallará á la par que las PÍLDORAS en las Farmacias siguientes: Cranwell, calle 25 de Mayo; Botica del Romano, Sarandí; Botica del Sol, Ciudadela; Botica del Globo 18 de Julio, y Botica del Indio, 18 Julio. Agente depositario, Juan Armangol, calle Camacuá, núm. 10 m.27-perm.

GIROS

SOBRE ITALIA

Giosue Bonomi y Lamaison hacen pagar á domicilio en todas las ciudades y pueblos de Italia—cualquier cantidad de dinero.

Calle Misiones núm. 40 esquina 25 de Agosto. jl. 13-1 mes.

ZARZAPARRILLA

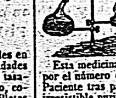

DE AYER

EXTRACTO COMPUESTO

PARA PURIFICAR LA SANGRE

Esta medicina exelente goza de mucha reputacion por el número crecido de sus curas maravillosas—Paciente tras paciente bajo el influjo mágico de este irresistible purificador de la sangre se vé librado de las afecciones escrofulosas y restituido á la salud; saturados con la podredumbre acumulada de años y envenenados por la corrupcion de su propia sangre no podrian vivir sino para sufrir: Esta combinacion maestra aleja todas las impurezas del cuerpo, les comunica la robustez de la salud y les restituye otra vez á la vida: el uso ocasional de una botella de Zarzaparrilla (EXTRACTO COMPUESTO DE AYER) es muy recomendado aun cuando no haya síntoma de enfermedad. Personas afligidas con las enfermedades siguientes encontrarán generalmente inmediato alivio y al cabo cura con el uso del Estracto compuesto de Zarzaparrilla de Ayer; tisis, ulceraciones del hígado, del estómago y de los riñones, erupciones y enfermedades eruptivas del cutis, erisipela, barrillos, pústulas, roncha y llagas y otras erupciones escrofulosas, las enfermedades del corazon, hidropesia, enfermedades de los ovarios, escuro, enfermedades de mujeres, pispepsia, indijestion. La sífilis se cura con la Zarzaparrilla pero precisa un largo tiempo para subyugar esta enfermedad tenaz con cualquier medecina; el reumatismo y la gota se curan pronto con el uso del Extracto de Zarzaparrilla.

En estos últimos años el público ha sido engañado con la preparacion de Zarzaparrilla ofrecida en venta, es decir, una botella muy grande (por un peso) que no posee ninguna propiedad curativa. Se avisa que aunque los frascos de la Zarzaparrilla de Ayer (Extracto compuesto) son mas chicos que otros; la medecina es mucho mas fuerte y en realidad mas barata al mismo tiempo mucho mejor que ninguna otra preparacion de Zarzaparrilla que se ha ofrecido al respetable público de este país.

Se vende en las boticas principales.

Depósito en Montevideo.

La Paz, Nuttall y Ca. Cerrito 160. a.16-perm

RETRATOS INSTANTÁNEOS

PARA NIÑOS POR INQUIETOS QUE SEAN

PORCELANAS PINTADAS A AQUARELA Y A TINTA DE CHINA

RETRATOS CONVEXOS ABRILLANTADOS

Reproducciones de cualquier retrato por antiguo y borrado que esté, del tamaño que se quiera y á completa satisfaccion

Todos los trabajos de esta casa son garantidos por su perfeccion, como lo mejor que hasta hoy se conoce y los precios mas bajos que en cualquiera otra parte donde no se obtendrán mejores

FLEURQUIN Y DANZ, calle Rincon, núm. 55

jl7-15p

ESTUDIO FOTOGRÁFICO

DE

CHUTE Y BROOKS

273—CALLE 25 DE MAYO—278

ESPECIALIDAD

En los retratos de PORCELANA de todo tamaño y lo mejor que se trabaja en el pais tanto en colorido como sin él. Se pueden hacer reproducciones sobre PORCELANA de cualquier retrato y tamaño, como ser de targetas Daguerreotipo, por pequeños y desvanecidos que estén.

Igualmente los muy renombrados Retratos Rembrandt, Cameos, Abrillantados en carta de visita é imperiales que tanta aceptacion tienen por su hermosura y su durabilidad.

Retratos Solares tamaño natural en tinta de la India ó al Aquarel reproducidos de cualquier retrato ó del natural, para lo cual tenemos un artista con muchos años de práctica en el arte del retoque y colorido.

El trabajo es hecho con esmero y prontitud garantiendo perfecta semejanza y al gusto de nuestros favorecedores.

jl.7-1mes 3ª pj. *Chute y Brooks.*

POR UN MES SOLAMENTE

GRAN REBAJA

POR 55 PESOS

SE PUEDE TENER

UNA MÁQUINA DE SINGER

CON MESA

DE CAOBA O NOGAL BARNIZADA

ADEMÁS

PIEZAS PARA ACOLCHAR, TRECILLADOR, ENCINTADOR, FRUNCIDOR, ACORDONADOR, DOBLADILLADOR, ETC.

120,000 AGUJAS DE TODO TAMAÑO 8 reales DOCENA — RESORTES PARA MÁQUINAS SINGER FAMILIA 2 reales CADA UNO

120,000 AGUJAS DE TODO TAMAÑO 8 reales DOCENA — RESORTES PARA MÁQUINAS SINGER FAMILIA 2 reales CADA UNO

278—CALLE RINCON—280

TONICO ANALEPTICO RECONSTITUYENTE

VINO DEL DOUTOR JOHANNO DE PARIS

H. BEZIER Pco. PREPARADOR 14 CALLE DE LANCRY

Este precioso producto es el único que, por una preparacion especial, reune los principios activos de la Quina, del Coca, del Extracto de Carne, y de los Hipofosfitos, lo que lo hace el mejor reconstituyente y el mas poderoso reparador de las fuerzas.

Asi que, lo recetan los médicos en:

LA ANEMIA LA CLOROSIS EL LINFATISMO LAS CONVALESCENCIAS DIFICILES LAS ENFERMEDADES DEL HIGADO LA TISIS PULMONAR EL COLOR DE OPILADA AFECTO TAN FUNESTO PARA LAS SEÑORAS Y A LAS PERSONAS DEBILITADAS A CONSECUENCIA DE ESCESOS DE TRABAJO

Dep.° general: W. CRANWELL y C.ª, 25 de Mayo, 167—Montevideo

PAPEL RIGOLLOT

O MOSTAZA EN HOJAS

PARA SINAPISMOS

Adoptado por los Hospitales de Paris, las Ambulancias y Hospitales militares y por la Marina Imperial Francesa y la Marina Reale Inglesa.

«Conservar el polvo de mostaza todas sus propiedades, obtener en pocos instantes y con facilidad un efecto decisivo con la menor cantidad posible de medicamento, he ahí los problemas que M. RIGOLLOT ha resuelto de la manera mas acertada.» (A. BOUCHARDAT, *Anuario de Terapéutica*, año 1851.)

Exíjase la firma adjunta, hay falsificadores. PARIS, 24, *calle Vieille-du-Temple*; en Santiago, señores FABIAN y C.ª, y D. MONGUERA; *Valparaiso*, FABIAN y Cª, y en todas las boticas.

Depósito general: W.NW CRAELL Y C.ª, calle del 25 de Mayo, 167.—Montevideo.

Consulado Gl. do Brasil

na República Oriental do Uruguay em 13 Julho 1872.

EDITAL

AOS SUBDITOS BRASILEIROS

Devendo-se proceder, de conformidade com o disposto no Decreto núm. 3856 de 30 de desembro do anno findo, ao primeiro recenseamento geral da populaçao do imperio no dia 1.° de agosto proximo futuro, exigio o Governo Imperial o dos subditos brasileiros existentes fóra do Imperio.

Em obediencia, pois, cumpre á todos os brasileiros secundar as vistas do seo Governo e para isso convido-os a apresentarem-se neste Consulado Geral, os que residirem no departamento desta Capital, e nos Vice-Consulados e Agencias, os que habitarem nos departamentos de sua jurisdicçao, para obterem listas impressas, enche-las no dia acima designado, e restitui-las no correr do mez de Agosto, nos pontos onde as houveram.

Neste Consulado Geral e nos Vice-Consulados e Agencias serao distribuidas gratuitamente até o dia 31 do corrente mez as precisas listas, e se darao as necessarias esplicaçoes.

Estando, por tanto, no interesse dos brasileiros que comprehendem a sua condiçao de subdito do Imperio levarem com solicitude os esclarecimentos, que ora lhes sao pedidos, conto com a boa vontade de todos em satisfazer ao appello, que pelo presente edital lhes dirijo.

O Consul Geral,

Eduardo Carlos Cabral Deschamps.

J. 20—3p.

SEVERIANO TORRES

BALANCEADOR PÚBLICO

Calle del Cerrito, núm. 74

a.6-perm.

ADIVINADORA

DEL PRESENTE Y DEL PORVENIR

Sigue dando consultas de adivinanza en la calle del Rincon, 98. jl18-1mes

---

Dr. MURIDGE

DENTISTA AMERICANO

GRADUADO DEL COLEJIO DENTAL DE PENSILVANIA

SE HA MUDADO

á la casa 230 calle 25 de Mayo, número 230, frente del Café Oriental

d21-perm

AJENCIA

DE

PRÉSTAMOS

183—PIEDRAS—183

Se dá dinero sobre alhajas y mercaderias con interés módico; se compran y venden brillantes.

j16-8p-3ra.pj

TODA FAMILIA DEBE TENER

EL PECTORAL DE CEREZA

PROBADLO

Empresa de adoquines

ESCRITORIO, MISIONES 74

jl 23-3p

SOCIEDAD

DE

Crédito Hipotecario

La administracion de este establecimiento ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente—D. Emilio Castellanos.

Vice Presidente—Cárlos Muñoz.

Vocales.

Doctor don José L. Terra.

« « Ramon Vilardebó.

« « Antonio F. Echenique.

« « Jacinto Villegas.

« « Manuel Collazo.

« « Apolinario J. dos Santos.

« « Juan C. D'Korth.

« « José B. O. Nery.

« « José Rodriguez.

« « Adolfo Valvé.

« « Gustavo Moller.

Gerente.

Don Pedro F. Echenique.

Montevideo, Julio 20 de 1872.

J. 20—3p—3.ª páj.

Sucursal de Correos

KIOSKO PLAZA INDEPENDENCIA.

Se buscan personas de servicio, hay varias casas para venderse, se tratan hipotecas etc.

Se busca un *socio* que tenga de 1,500 á 2,000 $ para un almacen de menudeo cerca del mercado Viejo. jl.17-6p.

SEMILLAS

EN LA DROGUERIA

DE

W. CRANWELL Y C.ª

se encuentra

un surtido de semillas

de todas clases

m31-perm

A los Españoles

LETRAS

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de Busto Hermanos, calle de Zavala, n. 67. f9-perm

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».

IDEM DE OFICIO.

IDEM DE CARTAS.

TINTA PARA IMPRIMIR.

POTASA.

GRANDES NOVEDADES

SE HAN RECIBIDO

EN EL

Gran baratillo de calzado

POR MAYOR Y MENOR

180—18 de Julio—180

El dueño de este establecimiento anuncia á sus marchantes y al público en general, que ha recibido un nuevo surtido de calzado de lo mas elegante que se puede confeccionar. Para señoras y señoritas un surtido especial de botas, botines, zapatos bajos en raso moaré gris, prunela, cuero de perro y cabritilla; los hay con moñas, hebillas y tacos de última novedad para caballeros, lindos botines de diferentes formas y fantasía para niñas y niños, botines, bottas y zapatos de elástico y abrochados de varias clases para trabajadores, y botines, botas cortas y largas, zapatos, zapatillas de cuero y zuecos elásticos y de todos los demás artículos de campaña.

Por liquidacion y sin averia para señoras y señoritas

Botas y botines de género con moñas y hebillas grandes, de 20 á 23 reales par; zapatillas de género, 3, 9 y 16 reales par; moñas sueltas de las mas elegantes, de 4 á 8 id. id.; para caballeros, botines de brin á 12 y 13 id. id. Acudan á la POSITIVA SORPRESA y se esterarán de las últimas novedades en calzado para la presente estacion.

Quemazon de calzado averiado

DE TODAS CLASES

Á precios increibles de barato

ag21-perm.

DINERO

EN LA

Protectora Oriental

AGENCIA DE PRÉSTAMOS

86—25 MAYO—86

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten con un interés módico como ninguna otra casa dejando en garantía de las cantidades que tomen toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderias muebles, acciones y toda clase de fondos públicos.

En la misma casa se compran liquidaciones del Estado, órdenes, recibos de la mesa pagadora, sueldos de viudas y empleados de aduana. f15-perm

Cassa Marittima

DI GENOVA

I Capitani ed Armatori che abbisognassero anticipazioni sopra i noli del loro bastimenti possono presentare le domande secondo le norme del regolamento—Gli Agenti, *Sivori & Schiaffino*, Juncal núm. 7. jl21-1m.

AGENCIA CENTRAL

DE

BIENES RAICES

Calle de las Piedras núm. 134

Próximo á Bolsa de Comercio.

Siendo evidente la conveniencia de un centro para los negocios en bienes raices, puede ocurrirse á los abajo firmados por todo lo concerniente á *terrenos, fincas, campos y ganados*, quienes se encargan de compras, ventas, permutas, tasaciones, mensuras, edificacion, litigios, cobro de alquileres, arrendamientos, etc., y de dar y tomar dinero sobre hipoteca, para lo cual tienen corresponsales en los siguientes puntos:

En Canelones, D. Cayetano Canosa.

Colonia, D. Francisco Abella.

Carmelo, D. José Llada.

Dolores, D. Miguel Grané.

Florida, D. Antonio Perez Diaz.

Independencia, D. Gregorio Garcia Pola.

Mercedes, D. Vicente Victorero.

Minas, D. Florentino Helguera.

Paysandú, D. Julio Rodriguez.

Rocha, D. Martin Antuñano.

San José, D. Isidro de Valle.

Salto Oriental, D. Luis Dominguez.

Rosario Oriental, D. Victor Leys.

Tacuarembó, D. Pablo Valdes.

Garcia Zúñiga y Balparda.

jl. 2-1 mes.

TRAM-VIA

Al Paso del Molino

Se previene al público que mientras se hace el empalme de la linea en la calle del Uruguay, los trenes solo llegarán al desvio de la misma calle.

jl.21-3p. *El Gerente.*

EL DOCTOR

GUISASOLA

Ha trasladado su domicilio á la calle del Cerrito, número 78, esquina á la de Solis.

Tiene consultas desde las 11 hasta las 3. jl21-p.

GRAN NOVEDAD

SE HA RECIBIDO LA SEGUNDA REMESA

DE

CALZADO Y ZUECOS

EN EL GRAN BARATILLO

CALLE COLONIA N. 36 Y 38

Un gran surtido de calzado para caballeros, botines doble suela de cuero búfalo, becerro, cabritilla y cuero de perro, y paño castor forrados, para señoras y señoritas, una gran cantidad de botitas y botines de terciopelo paño castor cuero de perro y cabritilla, de prunela negros y colores, botines de paño abrochados y zapatillas, para niños y niñas, un surtido general de todas clases. Vendiendo por por al precio de por mayor.

perm. *Antonio Pons.*

Casa para alquilar

Hay una en la calle de las Piedras, núm. 114, con los altos de la Bolsa, con todas las comodidades necesarias para una familia; tiene 10 piezas recientemente pintadas y empapeladas.

Para tratar ocurrase á la gerencia del establecimiento. jl 1-8p

Banco Comercial

Avisamos al público que desde la fecha el Banco pondrá en circulacion una nueva série de Billetes de Un Doblon, convertibles á la vista y al portador por ORO SELLADO.

Dichos Billetes llevan la fecha de 1.° de Abril de 1872 y serán firmados por el Tesorero Don J. G. Inguoville, ó por los Empleados Don José Brito, Don C. Vizcarra.—Montevideo, Julio 19 de 1872.—Pp del Banco Comercial—*J. G. Inguoville.* jl.20-15p.

VELAS DE ESTEARINA

EN PAQUETES DE 4 5 Y 6

Paquete 19 cts.

CAJON $ 4.60

ALMACEN Y BAZAR

HISPANO AMERICANO

18 DE JULIO, NÚM. 67

Esquina Convencion

jl.5-1mes

LETRAS

SOBRE ESPAÑA Y PORTUGAL

Se dán en el escritorio de los Sres. Morillo y Gozalbo, calle de Misiones, núm. 162 y 164.

ACEPTANTES

Andujar, Miñon Hermanos.
Aguilar, Narciso Carretero.
Alcoy, José Soler.
Alicante, Gabriel Ravello.
Barcelona, José Morillo.
Bilbao, Sanjines sobrino.
Burgos, Martin Plaza é hijo.
Braga, (Portugal) Bodo Pressler y Ca.
Cadiz, Ernesto Krepf y Ca.
Coruña, Vega y Veiga.
Castro Urdiales, Viuda de D. Juan José Novo.
Castellon de la Plana, Felix Carreras.
Caldas de Reyes, Tomas Mosquera.
Córdoba, Sanchez Arpitarte.
Cabra, Juan José Blanco.
Ferrol, Manuel Garcia Coterillo.
Figueras, Rafael Jordá.
Gijon, Anselmo Cifuentes.
Gerona, Ordeig y Roure.
Granada, José Maria Rodriguez Acosta.
Guimaraes (Portugal), Bodo Pressler y C.ª
Haro, Francisco Roig Marcer.
Hinojosa, José Antonio Romero.
Lerida, José Tremulla y C.ª
Lugo, Ramon Soler Roca.
Logroño, José Blanco.
Lucena, José Ruiz del Portal.
Lisboa, Bodo Pressler y C.ª
Madrid, Urueta y Zuazabiscar.
Mahon, Ladico Hnos.
Málaga, José Gallardo y Guzman.
Montilla, Fernando Valderrama.
Montoro, Juan Olviz de Namos.
Orense, Rufino Saenz.
Oñate, Garay y Arregui.
Pamplona, Viuda de Echarry é hijos.
Pontevedra, Ramon Vazquez Garza y C.ª
Palma de Mallorca, Miguel Salvá Condell.
Padron, I. de la Riva y sobrinos.
Puente Genil, Francisco Castillo y Parejo.
Oporto, (Portugal) Bodo Pressler y Ca.
Rivadeo, Martinez Bengochea.
Sevilla, Tomas de la Calzada.
Santander, Martinez y ca.
San Sebastian, Garay y Arregui.
Santiago, Manuel Perez Saenz.
Tarragona Joaquin Gomis.
Valencia, Fleta y Medrano.
Vigo, Roquejo Lopez Perez y Ca.
Valladolid, Redondo Hermanos.
Villa Garcia, Mateo Garcia de la Riva.
Vich, José Pondevida.
Viana de Castello, Bodo Pressler y Ca.
Victoria, Gabriel Buesa.
Zaragoza, Pedro Portabella.

m. 9-perm-3.ª páj.

Escritorio de préstamos

251—CERRITO—251

Se dá dinero sobre alhajas, piedras preciosas, mercaderias y otro cualquier objeto de valor: tambien se compran brillantes, muebles y amueblados completos de casas. jn.27-perm. 3ª pág.

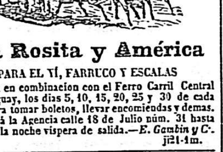

La Rosita y América

PARA EL YÍ, FARRUCO Y ESCALAS

Saldrá en combinacion con el Ferro Carril Central del Uruguay, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes. Para tomar boletos, llevar encomiendas y demas, ocurran á la Agencia calle 18 de Julio núm. 31 hasta las 9 de la noche víspera de salida.—*E. Gambin y C.ª* jl21-1m.

DINERO

Una montaña de oro, 300,000 pesos m/c para hipotecar propiedades, para compra y venta de terrenos, para prestar sobre alhajas de oro ó plata, brillantes, mercancias etc.

Se encarga de la direccion de asuntos judiciales, cobro de pesos, cuentas viejas, pagarés, de la liquidacion de testamentarias, de la redaccion de contratos de sociedad, arrendamientos de fincas y terrenos.—Calle del Cerro, 142. jl. 1.° perm. 3.ª pag.

AVISOS MARÍTIMOS

COMPAGNIE

DES

Messageries Maritimes de France

PAQUEBOTS POSTE FRANÇAIS

GRAN REBAJA DE PRECIOS

El Paquebot Poste á vapor

SENEGAL

Su capitan DE RICODIT

Saldrá de aquí con destino á Burdeos, el 31 de Julio, á las 3 de la tarde, haciendo escalas en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Dakar y Lisboa.

Recibe carga y pasageros para dichos puertos.

	1.ª clase (cámara)	3.ª clase Entrepuente
Para Burdeos	171 patacs. oro	71 pats. oro.
Para Lisboa	152 " "	60 " "
Para Rio Janeiro	43 " "	20 " "

Se dán boletos de ida y vuelta servibles por un año con rebaja de 20 p%, para la 1.ª clase para los puertos transatlánticos.

Se dán tambien boletos de ida y vuelta servibles por 6 meses y con rebaja entre los puertos del Brasil y del Plata por cualquier viaje.

En los viajes para Europa, se hace una rebaja de 15 p.% á las familias que pagan á 4 ó mas plazas de primera.

Los bultos de dinero y encomiendas serán recibidos en la Agencia hasta las 10 de la mañana del dia de la salida.

Por mas informes, y para tratar del flete de las mercancias, ocúrrase á la Agencia, calle de las Piedras, 182.

jl6-15p *El Agente, J. Charry.*

R. P. & F.

Para Rio Janeiro, Gibraltar, Marsella, Génova y Nápoles

saldrá el dia 30 del corriente Julio el vapor italiano

ESTER

De 1,200 toneladas

SU CAPITAN MERLANY

Admite carga, pasageros, encomiendas y dinero á flete para todos los puertos arriba indicados.

Para tratar ocúrrase al corredor marítimo señor don C. R. Horne ó á los agentes,

A. Piaggio y C.ª

J. 13—1mes. Calle Misiones 116.

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

Navigation Company

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

EXTENSION HASTA EL CALLAO

De Liverpool á Rio de Janeiro en 21 dias.
De Liverpool á Montevideo en 26 «
De Liverpool á Valparaiso en 33 «

Las fechas en que deben salir los vapores de esta compañía en el mes de Julio, son las siguientes:

Para Valparaiso etc., 8 ó 9, 24 ó 25 de cada mes.

Para Liverpool etc., 12 y 27 de cada mes.

Con escepciones casuales, de las cuales, se dará debido aviso.

Los puertos en que tocan los vapores, son, saliendo de LIVERPOOL:

BORDEAUX
SANTANDER
LISBOA
RIO DE JANEIRO
MONTEVIDEO
PUNTA ARENAS
VALPARAISO
ARICA
ISLAY
CALLAO

Para Liverpool

EL VAPOR PAQUETE REAL

GARONNE

De 3,500 toneladas y 650 caballos; su capitan S. S. Hollway—Es esperado en Montevideo, de Valparaiso el dia 26 de Julio para salir el 27 para Liverpool y escalas.

Para el Callao

EL VAPOR PAQUETE REAL

MAGELLAN

De 3,000 toneladas y 600 caballos; su comandante J. W. Shannon.—Es esperado en Montevideo, de Liverpool el dia 25 de Julio y saldrá algunas horas despues de su llegada para el Callao y escalas.

Los pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, serán servidos con vino de mesa.

Ninguno de los vapores arriba mencionados saldrá antes de 7 horas despues de haber fondeado en este puerto.

De Lisboa hay trenes especiales (express) en conexion con estos vapores para conducir los pasageros hasta Madrid, Burdeos, Paris etc.

Se espiden boletos para aquellos puntos á pasageros de 1.ª y 2.ª clase.

Se espenden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasageros de 1.ª clase, con una rebaja de 25 por ciento. A compañias y familias se hace la reduccion de costumbre.

Dinero á flete á precio convencional.

Para otros pormenores ocúrrase á los Agentes calle Perez Castellanos núm. 93

Yarrow Hett y C.ª

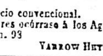

ITINERARIO DEL VAPOR ITALIANO

Comercio de Mercedes

Saldrá de Montevideo para Mercedes con escala en Nueva-Palmira, los dias 5, 15 y 25 de cada mes, y de Mercedes para Montevideo con escala en Nueva-Palmira los dias 10, 20 y 30.

Admite carga, pasajeros y dinero á flete

Por mas pormenores ocurrir á su agente D. Macció, calle de Solis, n. 23 m14-perm

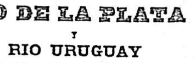

Navegacion del Rio Uruguay

POR LOS VAPORES DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA DE NAVEGACION

Á VAPOR

RIO DE LA PLATA

Y

RIO URUGUAY

Saldrán alternativamente en combinacion con el vapor CONCORDIA desde Paysandú.

A la subida

De Montevideo los lúnes, miércoles y viérnes á las 5 de la tarde.
De Buenos Aires martes, jueves y sábado " 10 de la mañana.
De Nueva Palmira " " " 3 de la tarde.
De Mercedes " " " 2 de la tarde.
De Fray Bentos " " " 3 de la noche.
De Gualeguaychú " " " 5 de la tarde.
De Concepcion miércoles, viérnes y domingos " 1 de la mañana.
De Paysandú " " " 7 de la mañana.
De Palmira " " " 6 de la mañana.
De Villa Colon " " " 6 de la mañana.
Llegando á la Concordia y Salto los miércoles, viérnes y domingos á las 4 de la tarde.

A la bajada

Del Salto los mártes jueves y sábados á las 4 de la tarde.
De Concordia " " " 4 de la tarde.
De Villa Colon " " " 10 de la noche.
De Paysandú miércoles, viérnes y domingos 12 del dia.
De Concepcion " " " 12 del dia.
De Gualeguaychú " " " 3 de la tarde.
De Fray Bentos " " " 6 idem
De Mercedes " " " 3 idem
De Palmira " " " 11 de la noche.
De Buenos Aires los lúnes, juéves y sábados " 5 de la tarde.
Llegando á Montevideo los martes, viérnes y domingos al amanecer.

Las familias de Cámara que sean de cuatro personas mayores para arriba tendrán el 10 % de rebaja.

Los menores de 8 años pagarán la mitad.

Los pasajes, carga y encomiendas son pagos en oro en los puertos del embarque. Agencia, Zavala, 40. jn.11-perm

VAPOR

SATURNO

Se avisa al público que este vapor refaccionado de nuevo, vuelve á tomar su antiguo itinerario, saliendo de este puerto para Buenos Aires y Salto todos los sábados.

Jn 13-perm.

Société Générale

DE

Transports maritimes à vapeur

LINEA MENSUAL DE GENOVA Y MARSELLA

Á MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

El vapor paquete francés

LA FRANCE

CAPITAN ROUAZE

de 3,000 toneladas, saldrá el 21 de Julio para Marsella, Génova y Nápoles, con escalas en Rio Janeiro y Barcelona.

Precios de los pasages

	1.ª clase.		2.ª clase.		3.ª clase.	
Rio Janeiro	Pat.	50	Patacones	40	Patacones	20
Santa Cruz de Tenerife	"	173	"	130	"	60
Barcelona	"	190	"	140	"	80
Marsella	"	173	"	130	"	60
Génova	"	190	"	140	"	80
Nápoles	"	200	"	150	"	80

Los pasageros para Barcelona y Nápoles serán trasbordados en Marsella para otros vapores de la sociedad inmediatamente despues de su llegada.

Se dan boletos de pasage de primera clase de ida y vuelta con rebaja de un 20 p%, válidos por un año.

A las familias que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito, y en el caso de no venir, se les devolverá íntegramente el importe á presentacion de la carta de crédito.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes ocurrase a los agentes, calle de Zavala 122.

a.23-perm. *M. Llamas y Ca.*

Para Vigo

CORUÑA, SANTANDER Y BILBAO

PAILEBOT

TRINIDAD

Este acreditado buque saldrá en todo el próximo Agosto para los espresados puertos; admite carga á flete y pasageros de Cámara y Proa, á los que su capitan D. Silverio de Ochoa ofrece comodidad y buen trato.

Consignatarios, Busto Hermanos,

Jn.26-2meses. Zabala n.° 67.

Paloma de Cantabria

Y

SISARGA

Se previene á los pasajeros venidos en los espresados buques, que en lo sucesivo se les recibirá al rago de sus pasajes en moneda corriente, sin descuento.

Consignatarios, Busto Hnos.

Zavala n.° 67

SE PRESTA

DINERO

Sobre alhajas, mercancias y cualquier objeto. Calle del Rio Negro, 54 entre Uruguay y Paisandú.

j. 9-1 meses.

TIENDA INGLESA

CALLE CÁMARAS, 142

ENTRE SARANDÍ Y BUENOS AIRES

Se abrirá á fines del mes, con un surtido completo, comprado en Inglaterra por uno de los socios que se ha empeñado en que los efectos sean al gusto del pais y de sus favorecedores.

Montevideo, Julio 6 de 1872.

j7-1m. *Amy y Robertson.*

MÁQUINAS

DE COSER

DE LA LEJITIMA FABRICA

DE

SINGER

SE VENDEN

73—CALLE COLON—73

f25-perm

MARTILLO

PARA MOLINEROS

Y ATAHONEROS

PRIVILEGIADO POR EL SUPERIOR GOBIERNO

Martillo 15 $ — Cuchilla 4 $

Cuchilla 4 $ — Martillo 15 $

Único económico y durable para labrar piedras de moler

Las ventajas de este martillo son probadas ya por los principales molineros de la capital. Su duracion de 15 años, y la cuchilla garantida por la robustera de su temple, dura no menos de 3 á 4 meses.

La economia hecha con el uso del nuevo martillo es del 80 p§.

Los martillos viejos pueden usarse todavia para ahondar las canaletas de las piedras.

Unico depósito en la ferreteria Beretta hnos., calle 18 de Julio núm. 141 y 146.

jl10-1mes. *J. Comi y Ca.*

HOTEL

DE LA PAZ

EN SANTA LUCIA

CASA DEL SEÑOR LACUEVA

He abierto, dicho establecimiento donde se encontrarán cuartos bien acomodados, comida esmerada y bebidas de 1a clase á precios sumamente módicos.

Desamericq.

jl.13-8p.

COMISION

DE

OBRAS PÚBLICAS

Debiendo procederse á la refaccion del edificio *Asilo de Mendigos*, esta Comision competentemente autorizada, admite propuestas hasta el viernes 26 del corriente, á la una de la tarde, para la ejecucion de las obras de albañileria, carpinteria, herreria y pintura cuyo detalle estará á la vista de los interesados en la Secretaria de esta Comision donde deberán ser presentadas las propuestas con arreglo á la fórmula que sigue:

Montevideo, Julio 16 de 1872.

Por órden del Sr. Director.

Alcides De-María—Secretario.

FÓRMULA DE LA PROPUESTA

D. domiciliado en me comprometo á construir todas las obras de albañileria, carpinteria, herreria y pintura para la refaccion del *Asilo de Mendigos* segun el detalle que ha servido de base para llamar á licitacion y que he tenido á la vista por el precio de $ m/c.

Todos los materiales serán de primera clase y el pago de su importe se me hará del modo siguiente....

....

comprometiéndome á darlas terminadas en el plazo de á contar de la fecha en que se acepte mi propuesta que será garantida por el fiador que la firma en prueba de asentimiento.

Montevideo Julio de 1872.

(Firma del proponente.) (Firma del fiador)

jl 16-10p,

Colchon elástico

BERSON

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

Superior á todo lo conocido; es confortable, sólido, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado. En su fabricacion no entra mas que fierro y alambre, o que impide pueda ser refugio á los insectos.

El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.

7—Calle del Uruguay—9

f 18-perm

¡PIANOS!

Domingo Taglibae y Pedro Baldres, constructores de pianos se han establecido en la calle del Uruguay, 49. Se ofrecen al público para afinar y componer cualquier compostura de pianos, á precios muy arreglados y garantiendo todas las composturas. Tambien se reciben encargos de la campaña—Para el pago se darán plazos convencionales. j.18-perm.

ESTUDIOS

SOBRE LA

FIEBRE AMARILLA

Por el doctor

DON EDUARDO BRUGULAT

Depósito central, calle del Sarandí, número 174

REVOLTIJO

jl16-30p

D. Miguel Gianello

D. Bertht Yhophile

D. Antonio Cerro

D. José Blanco

D. Manuel Palacio

Se ruega á estos señores pasen por la calle Colonia, n. 234, por un asunto que les interesa.

j21-6p

Boteria Nueva

172—25 DE MAYO—172

P. COURTADE

Avisa á los elegantes que recibe por todos los paquetes de Europa, calzado de Meliés, y de las mejores fábricas de Europa.

Especialidad para señoras, de los mejores calzados que hayan venido hasta la fecha.

Tiene siempre en esta casa un gran surtido de calzado para niños y para niñas y botas para cazar.

Se encarga de cualquier obra de fantasía hecha en el país.

172—Calle 25 de Mayo—172

jl-perm

SOCIEDAD

DE

Crédito Hipotecario

BALANCE DEL MES DE JUNIO DE 1872

Activo

Accionistas—Por el 30 p. ojo á cobrar sobre las acciones suscritas		258,000.00
Acciones—Por 2,820 acciones á suscribir		1.410,000.00
Muebles y material de escritorio—Costo de los existentes		4,356.33
Hipotecas—Por las constituidas	641,232.75	
Bienes inmuebles—Propiedades efectuadas y efectos á la garantia de obligaciones hipotecarias en circulacion	75,802.16	717,034.91
Obligaciones á cobrar—Saldo		37,304.38
Varios deudores—Saldo		56,742.48
Caja—Existencia en oro y m/c.		34,331.32
		2.544,601.42

Pasivo

Capital—4,000 acciones de 500 $	2.000,000.00
Obligaciones Hipotecarias—Circulacion	388,288.00
Obligaciones á pagar—Saldo	67,312.43
Varios acreedores—Saldo	30,134.19
Fondo de reserva—Saldo	27,956.13
Lucros suspensos—Saldo	40,924.01
	2.544,601.42

Montevideo, Junio 30 de 1872.

El Gerente.

jl. 12-10p

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro.

Cuentas corrientes, se abona	3 p.§	anual
Depósitos fijos, 3 meses	5 »	»
Id. id. 6 id.	6 »	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6 »	»

Moneda Corriente.

Cuentas corrientes, se abona	3 p.§	anual
Depósitos fijos, 3 meses	5 »	»
Id. id. 6 id.	6 »	»
Id. á retirar con 30 dias de aviso	6 »	»

Montevideo, Abril 1.º de 1872.

f. 1º-perm.

Banco Franco-Platense

45—CALLE DEL RINCON—45

Sociedad anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno con fecha de 29 de Abril de 1871.

Capital constitutivo	$ 250,000
Capital progresivo autorizado por los Estatutos	$ 1.000,000

TASA DE INTERÉS

El Banco abona:

1.º Para *Depósitos en Cuentas corrientes* con cheques	4 á 5 p§
2.º Para *Depósitos disponibles á voluntad* con cheques	« 2 «
3.º Para los *Bonos de Caja* á 15 dias	« 5 «
4.º Idem idem á un mes	« 6 «
5.º Idem idem de 2 á 3 meses	« 8 «
6.º Idem idem de 4 á 6 meses	« 9 «
7.º Idem idem de 7 á 12 meses	« 10 «

Descuentos convencionales.

Montevideo, Mayo 1.º de 1872.

El Gerente, *G. Stump.*

a.1.º-perm.

SOCIÉTÉ FRANÇAISE

DE

SECOURS MUTUELS

ETAT DE LA CAISSE PENDANT LE 2ME. TRIMESTRE 1872

Doit

Avril 1.º Existence a ce jour	$ 911.28	
„ 30 Recuperé dans le cou. de ce mois	„ 517.00	
Mai. 31 Id. id. id. id.	„ 587.50	
Juin. 30 Id. id. id. id.	„ 512.40	
		$ 2.561.18

Avoir

Mai. 31	Payé à F. Harretche pour lover d'une salle pour les reunions ord. correspondant au mois de Mars	$ 10.00	
„ „	A la Loge lover d'une salle pour les reunions ord.	„ 20.00	
„ „	Secours au sociétaire F. Douste	„ 6.00	
„ „	Id. id. Mendelbassu	„ 50.00	
„ „	Honoraire du S. Secrétaire et frais de bureau pour les mois de Avril et Mai	„ 131.73	$ 197.73
Juin. 30	Pour impression de lettre de convocation et Reglement interne	$ 55.00	
„ „	Frais de pharmacie pendant le trimestre	„ 108.67	
„ „	Honoraire des médecins pendant le trimestre	„ 360.00	
„ „	Secours aux sociétaires Jn. Pollac, Jn. Canton, J. Soubes et Mendelbassu	„ 40.00	
„ „	Lover d'une salle pour les réunions ord.	„ 20.00	
„ „	Honoraire du S. Secrétaire et frais de bureau	„ 70.08	
„ „	En caisse	„ 1,709.68	$ 2.363.43
			$ 2,561.18

Actif

1872—Juillet 1.º Un caveau	$ 1,000.00	
Existence en caisse	„ 1,709.68	
	$ 2,709.68	

Montévidéo, le 1er. Juillet 1872.

Le Trésorier.

V.º B.º—*Le President.* jl7-8p

CENTRAL-FIRE CARTRIDGE

ARMERIA

Y

CUCHILLERIA

Armas de todas clases francesas é inglesas, cartuchos para escopetas y revolvers de todas clases, espadas, cinturones, facones etc. etc.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

213—Calle 25 de Mayo—213

j21-1mes

El Dr. Nunes da Costa

MÉDICO-CIRUJANO Y PARTERO

Calle Buenos Aires, 71

Consultas todos los dias, de las 12 á las 2 de la tarde.

Recibe órdenes por escrito á toda hora.

ESPECIALIDADES

Enfermedades y operaciones de los ojos, del útero y de la uretra.

a. 1-perm.

Recompensa única.—Exposicion del Havre de 1868.

EAU DES FÉES

SOLA ADMITIDA EN LA EXPOSICION DE 1868

PREPARADO SEGUN LA FORMULA

DEL DOCTOR MOREL

EL AGUA DE LAS HADAS ha resuelto de un modo definitivo el problema de la tintura progresiva para el pelo y la barba. Se puede decir, con verdad, que ella es la última espresion de la ciencia aplicada al arte del químico. Nada tiene de comun con esas preparaciones insanas, nas peligrosas, ofrecidas diariamente al público. Su uso es muy fácil; con el AGUA DE LAS HADAS puede uno teñir su pelo de todo color.

Mme SARAH FÉLIX

se ha hecho la preparadora de esta agua maravillosa.

Depósito general, en París, calle Richer, 43.

Depósito en *Montevideo*, en casa de los Señores A. DEMARCHI hnos y Ca; V. GARAICOECHEA y en las principales boticas.

JARABE

DE

[illegible]

Establecimiento termal

VICHY

(ALLIER) PROPIEDAD DEL ESTADO FRANCES

ADMINISTRACION, 22 BOULd MONTMARTRE, PARIS

Todos los dias del 1º de mayo al 1º de setiembre

Conciertos y música en el Casino.—Música en el Parque.—Gabinetes de lectura.—Salon reservado para las Señoras.—Salones de juego, de conversacion, y de billares. Todos los ferrocarriles conducen á Vichy.

AGUAS MINERALES NATURALES DE VICHY

Manantiales: **Grande-Grille**, enfermedades del hígado y del aparato biliario;—**Hôpital**, enfermedad del estómago;—**Hauterive**, afectos del estómago y del aparato urinario;—**Célestins**, gravela ó mal de piedra, enfermedades de la vejiga, etc.—

(Señalar bien el nombre del manantial).

PASTILLAS DE VICHY, excelente digestivo, infalible contra las acedias y digestiones difíciles.

SALES PARA BAÑOS DE VICHY.—Para tomar baños en casa, para las personas que no pueden ir á Vichy.

Los productos arriba indicados se encuentran en *Montevideo*: DONSECQ y Ca; —W. CRANWELL y Ca;—V. GARAICOECHEA;—A. DEMARCHI hnos y Ca.

ARBOLES

DE AUSTRALIA

Se venden árboles de Australia de dos años puesto á domicilio á un peso cada uno ó si se quiere tomar en la estacion Colon, á ocho reales cada uno.—Para tratar ocúrrase calle Cerro Largo núm. 30 ó en «Villa Colon» donde podrán elejirse.—Pregúntese por Don Perfecto Giot. j22-1m.

DINERO

DINERO

DINERO

EN EL ACTO

Sobre alhajas y mercaderias con interés de 5 p§ el máximun y mas bajo segun la cantidad que se realice.

En esta casa se servirá módicamente y con exactitud por que se dispone de un fuerte capital.

Se compran y venden brillantes, esmeraldas y toda clase de piedras preciosas. Piedras, 183 desde las 10 hasta las 5. j 21-mes.

CARBON

DE COCINA

Y

DE FRAGUA

LEÑA Y SAL

BARRACA SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

a19-perm

RELOJERIA

DEL CORREO

183—CALLE SARANDÍ—183

¡¡Gran baratillo en toda clase de composturas de relojes!!

Se limpia cualquier clase de reloj, por el ínfimo precio de 15 reales y se ponen vidrios á los de bolsillo por solo 2 reales.

Composturas garantidas por un año. ag.19-perm

Luis Cavedagni

Artista lírico y profesor de canto se compromete enseñar el canto perfeccionado por un método especial suyo, siendo su especialidad rendir las voces armoniosas y flexibles á todas las bellezas de la música y dificultades.

Métodos y ejercicios para desarrollar la voz, el mismo les proporciona adoptado segun los timbres y registro de la voz de sus discipulos.

Recibe invitaciones en su casa habitacion calle 25 de Agosto num. 130, desde las 12 del dia hasta las 3 de la tarde, 1º piso. jl.11-10p.

AL ALCANCE

DE TODOS

EL ALMACEN Y BAZAR

Hispano Americano

CALLE 18 DE JULIO, N. 67

Esquina Convencion

Ha recibido un gran surtido de porcelanas, juegos de mesa muy completos; servicio de té, de id id; tazas sueltas, quince diferentes clases y pinturas.

Copas de cristal de todas clases.

Servicios de composicion á distintos precios.

Bandejas, teteras, mantequeras y azucareras de la misma composicion. Infinidad de artículos preciosos, que no es posible detallar.

Todo á precios módicos.

Almacen y Bazar Hispano Americano, calle 18 de Julio número 67 esquina á Convencion.

j5-1mes.

EL SEÑOR DON

BARTOLOMÉ CODINA

dueño del acreditado establecimiento de máquinas de coser **La Industrial** calle de 18 de Julio núm. 89 y 91, tiene el gusto de participar al público y á sus marchantes, que acaba de llegar de Europa y que si hay alguno que durante su ausencia, no hubiere encontrado á su gusto el trabajo que se le ha hecho, puede concurrir á su taller donde el mismo arreglará el defecto que tuviere.

Al mismo tiempo hace saber que trae de Europa un gran surtido de máquinas, agujas, seda, cordoné, hilo, aceite, resortes y diferentes útiles para el ramo.

Precios módicos.

Se vende por mayor y menor. m21-perm.

Deogracias de Castro

MÉDICO, CIRUJANO Y PARTERO

Recibe órdenes á todas horas, admite consultas en su casa todos los dias de 12 á 2 de la tarde.

Calle del Yi, n. 211, altos, entre San José y Soriano. j3-1mes

LECCIONES PARTICULARES

DE

FRANCÉS É ITALIANO

Por el profesor E. Franscini

MISIONES, 231

Enseñanza de otras materias elementales y superiores en casas de familia y colegios.

Clases de noche á precios módicos.

Para el Comercio—Traducciones del francés, de italiano y del aleman al castellano y vice-versa. Jl 9-15p

SANGUIJUELAS

HAMBURGUESAS Y FRANCESAS

Se aplican, se venden por mayor y menor, calle 18 de Julio, núm. 7, y se administran baños de vapor m 11-perm

Diligencia de Porongos

AL RIO NEGRO

(BARRA DEL ARROYO GRANDE)

Esta diligencia hará sus viages en combinacion con las Mensagerias Orientales, en las fechas siguientes:

Salidas de Porongos, 5, 9, 15, 19, 25, 29.

Salidas del Rio Negro, 2, 8, 12, 18, 22, 28.

Armand Etcheverry, empresario.

ja. 1º-3meses

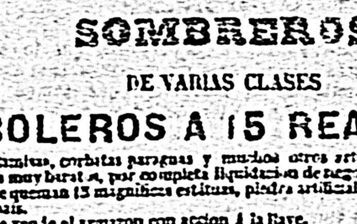

SOMBREROS

DE VARIAS CLASES

BOLEROS A 15 REALES!!

Camisas, corbatas paraguas y muchos otros artículos, á precios muy baratos, por completa liquidacion de negocio.

Se quemarán 15 magníficos estatuas, piedra artificial, únicas en este pais.

Se vende el armazon con accion á la llave.

454—25 de Mayo—456

[illegible]

SE OFRECE AL PÚBLICO

Una persona para curar la CAUSA animada de las enfermedades siguientes

Diarreas, despeño y disenteria

Y arregla y cura toda indisposicion del estómago.

CALLE 18 DE JULIO, NUM. 213, TIENDA DARAN RAZON.

m11-perm

¡ Ojo! A las novedades En la calle Solis, núm. 21, se esperan por momentos. ¡Vend y vereis! a14-perm

Salvador Cazeaux Balancerador público y de número.—Ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay núm. 114 y 120, almacen del Cerro, esquina Convencion. jl11-perm

Vacunacion garantida Se vacuna con linfa vacuna recien recibida de Europa, todos los dias de las 12 á las 1 de la tarde. Calle Agraciada núm. 29, altos, casa de Bonomi. j.1-1mes

Arrendamiento Se dá por un alquiler módico la casa llamada de Castell en la plaza de frutos de las Tres Cruces, cerca del tranvía á la Union muy aparente para familia y por su localidad para cualquier negocio de almacen, panaderia, carpinteria, joboneria etc. el que se interese ocurra á la calle 25 de Mayo núm. 145. jl.16-15p.

Remate Judicial Por disposicion del Señor Juez Letrado de lo Civil de la 2ª Seccion Doctor D. Saturnino Alvarez, en la tarde del dia 25 del corriente, á la hora de ponerse el sol y en las puertas de la escribania de dicho Juzgado, calle de Misiones, frente al Nº 105, se ha de rematar un campo de pastoreo con las construcciones en él existentes, situado en el distrito del Rosario, Departamento de la Colonia, compuesto dicho campo de tres mil ciento cuarenta y seis hectáreas, ochenta y nueve áreas y treinta y cuatro centiáreas, ochenta y ocho, lindantes por el Norte con D. Juan Deccon y chacra del Rosario, por el Este con los mismos y D. Torcuato Diaz, por el Sud con dicho Diaz y D. Miguel Mon, y por el Oeste con el arroyo del Sauce; y una suerte de chacra situada en los terrenos de propios de la Villa del Rosario del estado Oriental en la Colonia, ubicada en la esquina que forman las calles que se dirigen al norte de lo que pertenece á D. Bernardo de la ... también de la pertenencia de D. Ramon Marquez (hijo) avaluado en la suma de veinte mil doscientos ochenta pesos, y cincuenta centésimos moneda corriente, para con su producto pagar cantidad de pesos que se adeuda á D. Faustino José Mendez, procedentes de escritura hipotecaria.

Montevideo, Julio 17 de 1872

Emilio Elzaco, Escribano Público.

jl. 18—8 p.

Edicto Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital en conformidad con lo que dispone el artículo 937 del Código Civil se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. José Monzó y ... para que se presenten en el término de quince dias contados desde esta publicacion los que por cualquier título se consideren con derecho á dicha testamentaria.—Montevideo, Junio 15 de 1872.—*Martin Ximeno*, escribano público. jl.18-12p.

Trajes DE CASIMIR para niños de 4 á 12 años.—Se acaban de recibir muy lindos en la tienda de paños y casimires situada en la calle de Sarandí, núm. 179 cuadra del Correo. jl 20-3 p.

Se vende un sepulcro de familia en el punto mas central del cementerio, con traspaso de propiedad. Ocúrrase en la "Guia de la Capital", oficina de conchavos y correos, plaza Independencia. j20-3p

Sirvienta En la calle de las Piedras, núm. 138 se tomará una que tenga buenas recomendaciones. Jl 20-3p

Dependiente Se necesita uno práctico en el ramo de tienda y que tenga buenas recomendaciones. Ocurra á la calle de las Cámaras núm. 142. jl. 20-3 p.

Mozo de cafe Precísase uno que tenga práctica y sea inteligente en ese ramo, en la calle Perez Castellanos núm. 6, es inútil que se presente el no tiene buenas recomendaciones y práctica. J.20-3 p.

Ama de leche Se ofrece una italiana con leche fresca, para criar en su casa. Ocurrir á la calle Canelones núm. 252. jl. 20-3 p.

Ama de leche Se ofrece una española, sana y de leche fresca. Ocurra á la calle Durazno, núm. 59, jl. 20-3 p

Sirvientas Cocineras y mucamas, se necesitan en la Popular Oriental, calle de Buenos Aires núm. 229 (bajo los arcos de la Pasiva). jl 20 3 ps.

Botellas negras Se compran á 5 reales docena, en la calle Cerrito, 212. j20-3p

Dinero BIEN EMPLEADO—Se vende un almacen de menudeo con factura de 2.600 pesos mjn. ocurrase á la Guia de la Capital, Plaza de la Independencia. Hay cantidades de dinero para sociedades comerciales, ó para hipotecas, en la misma oficina. jl.20-3 p.

Mozo de comedor, estrangero—Se ofrece uno con garantias de su conducta; es inteligente en el ramo sea para hotel ó casa particular; ocurrir calle 25 de Agosto núm. 27. jl 20-3 p.

Se vende un terreno, compuesto de una cuarta parte de manzana, con una habitacion de una pieza de material, un galpon de herreria y carpinteria, y el tal cercado de ladrillo, cerca de la estacion, al lado del molino de viento, en el pueblo de Canelones. En dicha casa encontrarán con quien tratar. j20-15p

Dependiente En el almacen del Comercio Cerrito núm. 162, se precisa uno que haya practicado el ramo; es inútil que se presente sin buenas recomendaciones; se dará la preferencia á uno de nacionalidad francesa. jl 20-7 p.

Se vende una casa de azotea situada en la Florida, en la calle principal, la cual se compone de 29 varas de frente y 8 de fondo, un buen aljibe, letrinas etc., está edificada en terreno de 29 varas de frente por 50 de fondo; esta casa es fla nueva, que aun no está concluida; se vende en el estado que hoy se encuentra, ó despues de concluida; se garante se dará en un precio sumamente módico por así exigirlo sus circunstancias al propietario de dicha finca. Para tratar dirigirse á D. Manuel Tubino en esta misma villa. Jl 20-10p

Ojo En la casa particular calle Colon núm. 177, comida para fuera á un precio cómodo. En la misma casa se precisa un muchacho de 16 á 20 años, para reparto de comida. Se le pagará un buen sueldo. Jl.20 8 p.

Ovejas Se venden ó se cambian por vacas, tres majadas, que están en el departamento de San José. Se hará el negocio por todo, ovejas, ó por majada. Ocurrir á la calle de la Agraciada núm. 179. Jl. 20—75p.

Sirvientes En la casa calle 25 de Mayo núm. 253 se necesita uno mayor de edad que conozca bien sus obligaciones. Es inútil presentarse sin buenos certificados por escrito.—Ademas se precisa en la misma casa un sirviente muchacho de 12 á 14 años. jl21-3p

Dependiente de Confiteria se ofrece un jóven inteligente en el ramo con recomendaciones en la calle 25 de agosto N.º 27 darán razon. jl. 21—3p.

Cocinero Se necesita uno bueno, calle Solis num. 21. j 21-3p

Regimiento DE ARTILLERIA—Los individuos pertenecientes á la bateria *Caballero* que se les adeudan los meses de Enero y Febrero del corriente año, y que fueron licenciados por órden Superior, pueden pasar por esta Mayoria para ser abonados.—Fuerte de San José, Julio 20 de 1872.—El Sargento Mayor del Cuerpo, *Plácido Casarriego.* jl. 21—3p.

Al Comercio Y AL PÚBLICO—Prevengo, á los fines que haya lugar, que los encargados de la casa establecida en la villa de Canelones, en el ramo de pulperia, bajo la razon de Antonio Meneda hermanos, no pueden efectuar ninguna transaccion, referente á dicha casa, sin mi consentimiento y firma particular—Montevideo, Julio 19 de 1872—*Antonio Meneda.* J. 20—3p.

DIGESTION NATURAL

La sustancia que opera en el estómago la digestion de los alimentos es la PEPSINA: estraer este principio del estómago del carnero, hacerle inalterable, conservarle su fuerza digestiva y reemplazar en el estómago del hombre la pepsina de que pueda carecer, tal es el problema que ha resuelto la *Pepsina de Grimault y Ca*, farmacéuticos de Paris. Puede administrarse, á eleccion del doliente, en polvo ó bajo la forma de elixir, y se emplea siempre con éxito seguro contra las *malas digestiones, la pituita, las jaquecas*, los *dolores de estómago*, las *náuseas*, los *eruptos de gas*, los *vómitos de las señoras embarazadas*, la *inflamacion de estómago, y de los intestinos*, la *somnolencia* y los *bostezos despues de las comidas*, y las *diarreas de los niños*. Cada frasco debe llevar la firma de Grimault y Ca, porque hay algunas imitaciones.

RECONSTITUCION DE LA SANGRE

A los niños pálidos que tienen poco ó ningun apetito, que son de naturaleza débil, y cuyo desarrollo y denticion se operan dificilmente, conviene mucho hacerles tomar en las principales comidas el FOSFATO DE HIERRO *de Leras*, doctor en ciencias. Con esta medicina inofensiva, el apetito renace desde los primeros dias de tratamiento, la coloracion del rostro reaparece, y las carnes vuelven á adquirir su vigor y firmeza naturales. El fosfato de hierro es tambien eficacísimo para curar los colores pálidos, y los dolores de estómago que padecen las señoras y las jóvenes. Es el medicamento por escelencia para vigorizar el cuerpo y darle la fuerza de resistir á los grandes calores y á la fatiga.

MATICO DEL PERÚ

Frecuentemente se emplean, para la cura de las purgaciones, inyecciones de sales metálicas, astringentes y peligrosas, que ocasionan en poco tiempo inflamaciones y estrecheces; desde hace años, los médicos de Paris y casi todos los del mundo entero dan la preferencia á la *Inyeccion vegetal de Matico, de Grimault et Ca*, que es sumamente activa y al mismo tiempo inofensiva.

Con esta inyeccion, preparada con las hojas del Matico, árbol del Perú que desde hace siglos goza entre los Indios de gran reputacion por sus virtudes contra las purgaciones, el enfermo puede estar seguro de ver desaparecer en pocos dias esa incómoda afeccion. Es el único medicamento de este género que se permite introducir en Rusia. — Exíjase la firma Grimault y Ca, alrededor de cada frasco.

UN BUEN CONSEJO MEDICAL

A las personas delicadas del pecho y en general á los que padecen de resfriado, tos y catarros tenaces, los médicos prescriben la residencia en el mediodia de la Francia, cerca de las riberas embalsamadas por las emanaciones del pino marítimo. Fundándose en la eficacia de las emanaciones balsámicas del pino, M. Lagasse, farmacéutico de Burdeos, concibió la feliz idea de concentrar en un *jarabe* y en una *pasta de savia de pino* todos los principios balsámicos y resinosos de este árbol. Los médicos afirman hoy que estos dos productos son los mejores pectorales que pueden prescribirse para las citadas dolencias.

Se previene á las personas que se interesan por árboles frutales y de adorno por plantas y arbustos de toda clase, que en el establecimiento de horticultura de P. Margat hnos. encontrarán un gran surtido de las mejores clases conocidas en el pais, asi como un gran surtido de Camelias, Magnolias, Azaleas de la India, Jazmines, y una infinidad de plantas de merito, Semillas de árboles, arbustos y flores, así que una gran coleccion de semillas de hortalizas. m23-3meses

Quinta Se alquila una en el Arroyo Seco, frente al mirador de Suarez, con cuatro casas y terreno, ó separadamente. Se alquila una casa en la calle de Solis núm. 29, frente al Hotel Oriental. Para tratar calle Zavala núm. 123½. jn2-15p.

Edicto judicial Por mandato del Sr. Juez L. del Crimen de la 2ª Seccion Dr. D. Luis M. Velazco conociendo por impedimento del de la 1ª, se cita, llama y emplaza á D. Domingo Piaggio para que comparezca á la oficina del Juzgado del Crimen de la 1ª Seccion á fin de ser notificado de un auto definitivo recaido en la querella promovida por D. Juan Hermida Rodriguez, dentro del término de 30 dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 3 de 1872.—*Miguel Ferrial*, Escribano del Crimen. j 4 1mes.

A todos interesa! El abajo firmado tiene órden para comprar una casa vieja en la ciudad vieja, dando en pago una parte en terrenos situados los alrededores de la Capital, y otra parte en dinero.—Tambien tiene órden para vender varias casas y terrenos en la ciudad, en la Union y otros puntos.—Compra acciones atrasadas y liquidaciones al mejor precio, asi como de la tramitacion ante el Superior Gobierno, de los espedientes que se le quieran confiar.—Se encarga de toda comision de venta y compra.—Corre con alquileres de casa.—Por mas pormenores, calle Canelones, núm. 49.—Julio 16 de 1872.—Juan A. Magariños. jl. 17—6 p.

Panaderia Se alquila una en el camino de la Figurita, media cuadra mas allá del puente, á mano izquierda, al lado de un café y billar. En dicha panaderia darán razon. jl.17-6 p.

Al comercio La casa que giraba bajo la razon de Juan Bautista Sanguinetti en Dolores, departamento de Soriano, queda á cargo del activo y pasivo Antonio Sanguinetti y Hnos, el que tenga cuentas con dicha casa las presentará á la brevedad posible—Montevideo, Julio 17 de 1872.—*Antonio Sanguinetti y Hnos.* jl. 17-6p.

Atencion para los tamberos que interesan mandar sus vacas á buenos potreros de pastoreo, inmediato á la capital se les conviene con uno de escelentes pastos y mejores aguadas á precio módico, el que se interese ocurra en la casa calle de Ituzaingo, 199 que dirán razon (altos). J. 17-1 mes.

Ama de leche Se ofrece una española para criar en su casa: molino de Batlle núm. 39. jl.20-3 p.

Al comercio El almacen de menudeo, que giraba bajo el nombre de Felix Carbanelos, en la calle del Cerro largo núm. 141, el cual fué vendido en remate público, y desde la fecha gira con el nombre de MANUEL LEMA. Montevideo, Julio 13 de 1872. jl.20-3 p.

A los oficiales zapateros En la zapateria del Plata calle Rampa Cubo del Norte núm. 1 y 3 frente al muelle de fierro contiguo á la Aduana, se necesitan de claveteado y de cosido que puedan desempeñar trabajo de 20 reales para arriba. J. 20—5p.

Paño para billar Se vende el establecimiento de paños y casimires situado en la calle de Sarandí núm. 179, cuadra del Correo. jl.20-3p.

A domicilio Lecciones de inglés, por un método teórico, práctico y analítico, Cerrito 195, altos. jl. 18-8 p.

Emplazamiento Juzgado Civil de la 1ra. seccion.—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Lindoro Forteza, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Amorena ó su sucesion, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en el juicio que les promueve D. Juan Lobalie, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.—Montevideo, Julio 15 de 1872.—*Gervasio Muñoz*, escribano público. jl18-3meses

Judicial Por disposicion de D. Juan Ramon Gomez Juez Comisario del concurso formado al Banco Union: cito á todos los acreedores del referido concurso á una reunion general que tendrá lugar bajo la presidencia del Sr. Juez Comisario el dia 5 del entrante agosto en el escritorio del Banco calle del Cerrito núm. 199 á las 2 de la tarde, á fin de enterarles de una propuesta presentada por los síndicos, recomendándose la mayor puntualidad á la hora señalada bajo apercibimiento de procederse con los que concurran y de entenderse que los inasistentes se adhieren á las resoluciones que se adopten por la mayoria de los concurrentes.

Montevideo Julio 17 de 1872.—*Justino Gonzalez*, Escribano Público. jl.18-15 p.

Almoneda Por disposicion del Sr. Alcalde O. en ejercicio de la capital, ciudadano D. Eulogio de los Reyes se ha de vender en Almoneda pública, el dia veinte y cuatro del corriente en las puertas del Juzgado calle del Cerrito num. 149 un terreno situado en la calle Isla de Flores entre las de Durazno y rio Negro, manzana núm. 123 compuesto de seis varas cuarenta y siete centésimos de frente al Sud, sobre la calle Isla de Flores, por 21 varas 99 y nueve centésimos de fondo al Norte; cuya venta se hace para pago de hipoteca en los autos ejecutivos que sigue D. Luis B. Cardoso, contra Abel Varela. Las tasaciones están en dichos autos, y los que se quieran enterar se le podrán de manifiesto en la oficina. La venta empezará á las cuatro de la tarde y concluirá al ponerse el sol—Montevideo, Julio 17 de 1872—*Martin Ximeno*, Escribano Público. Jl 18-5p

Remate judicial Juzgado Civil, 1a seccion—Por disposicion del Señor Juez L. de lo Civil de la 1a seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se vá á proceder á la venta en almoneda pública el dia 22 del corriente á las puertas de la escribania de lo civil de la 1a seccion, y á la hora en que el sol se pone, de un terreno perteneciente á la testamentaria de D. José P. Geronitte, sito en el Cordon, con frente al Sud sobre la calle de Rivera, compuesto de 708 metros 150 centímetros cuadrados, tasado en la cantidad de 1248 pesos, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de 1.056 pesos. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina—Montevideo, Julio 15 de 1872—*Gervasio Muñoz*, Escrib. Pub. Jl. 16 7p.

Cocinera y mucama En la calle de Soriano n.º 36 se necesitan una cocinera y una mucama que sepan sus obligaciones: se les pagará un buen sueldo.—Se previene que no se admitirán gallegas. jl 16 6 p.

Ganga Se han recibido sacos de terciopelo, mantillas de todas clases; como tambien un gran surtido de sedas negras y de colores, á precios módicos Ituzaingo núms. 119 y 121. j3-15p.

Edicto Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital y su jurisdiccion y á los efectos que determina el art. 937 del Código Civil, se hace saber que se vá á abrir el juicio de inventario de los bienes quedados al fallecimiento de D. Juan Felix Haran por el término de veinte dias contados desde esta publicacion.—Monte video Julio 9 de 1872—*Martin Ximeno.* jl10-2p.

Judicial Por disposicion de D. Emilio Fernandez, Juez Comisario del Concurso formado á D. Silvestre Lacaze: cito á todos los acreedores del referido concurso por segunda vez á una reunion general que tendrá lugar en la oficina del Juzgado de Comercio calle de Zavala núm. 123 el dia veinte y cinco del corriente á las 1 de del dia á fin se procederá á la verificacion de los respectivos créditos; previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1615 del Código de Comercio: los acreedores que no concurran se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes—Montevideo, Julio 11 de 1872—*Justino Gonzalez*—Escribano público. jl. 11-10p.

Peluquero Se precisa un oficial bueno en la peluqueria del plata, 25 de Mayo 234 frente á la Confiteria Oriental. Jl.11-8 p.

Judicial Por disposicion del Dr. D. Juan C. Blanco Juez L. de Comercio: cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á una letra jirada por el Banco de Londres y Rio de la Plata, señalada con el núm. 3.357, por valor de la cantidad de un mil quinientos sesenta pesos, cincuenta y seis centésimos m/c., para que se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de quince dias bajo apercibimiento.—Montevideo, Julio 5 de 1872.—*Justino Gonzalez*, escribano público. jl.6-15p

Capitania DEL PUERTO—Montevideo, Julio 29 de 1872—Debiendo procederse á un recuento de los barriles y verificacion de marcas de la pólvora de osiada en el polvorin del Cerro, se hace saber por disposicion superior á todos los que tengan pólvora allí que deben pasar á esta Capitania dentro de tres dias una relacion que contenga el número de barriles, marcas y calidad de la pólvora.—Por órden del Sr. Capitan del Puerto—*Indalecio Medina*—Oficial 1º. jl. 21—3 p

Al Comercio Andres G. Otero y Ruperto Michaelson, matriculados en el Juzgado de Comercio, han abierto un escritorio de comisiones en la calle de Zavala, Nº 103, bajo la razon social de Otero y Michaelson jl. 21—10 p.

Pichincha Se vende para pagar hipotecas, una *linda casa* de azotea recien construida, de tres piezas grandes, sótano, cocina, letrina, galpon para coche y caballos, un hermoso jardin con árboles frutales, con aljibe y manantial de agua potable, situada á una cuadra de la plaza de frutos de la Aguada en el camino del reducto, paraje muy pintoresco para quinta de verano. Quien se interese, puede pasar por la calle Uruguay n. 57, que hallarán con quien tratar. j21-8p

Dependiente Se ofrece un jóven español para dependiente en esta ciudad, con muy buenas recomendaciones. Sea para el ramo de almacen por mayor, casa introductora, registro, barraca ó escritorio de cualquier otro ramo. Ocurrir al café del Orbe frente al teatro Solis calle Juncal núm. 146. j21-3p

Matrimonio Se ofrece uno, frances, sin hijos, la mujer cocina perfectamente y el marido como mucamo, tiene regular educacion, puede dar buenos informes, ocurrir calle Soriano 23. j21-1p

Dependiente Se necesita uno que sea inteligente y presente buenas garantias de su conducta, en el almacen calle del Cerrito N.º 115 darán razon. jl. 21—3p.

Piano de Bord Se vende uno en la calle Colon Núm. 164. jl. 20-3 p.

Edicto A los efectos que prescribe el artículo 937 del Código Civil, y por mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la capital, ciudadano D. Eulogio de los Reyes, se anuncia al público la apertura de la testamentaria de D. Miguel Machiavelo, llamada por albacea D. Juan Manzone para que se presenten á deducir sus derechos, los que por cualquier título se consideren asistidos á ella—Montevideo, Julio 8 de 1872—*Martin Ximeno*, Escribano Público. j. 12 8p.

Billar Se vende uno en buen estado en la confitería de la calle Maciel y Washington. j3-1m.

Judicial Por disposicion del Dr. D. Juan C. Blanco Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Francisco Iñas para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le ha iniciado D. Antonio Castro sobre cobro de pesos, dentro del término de quince dias, contados desde esta fecha.—Montevideo, Julio 6 de 1872—*Justino Gonzalez*, escribano público. jl. 10—15p.

Fotografia Se alquila la mejor situada en Montevideo calle 25 de Mayo núm. 233 en los altos de la Merceria Marcot. jl. 2-1 mes.

Se vende por ausentarse su dueño del pais el almacen situado calle del Uruguay, 232; en la misma casa hallarán con quien tratar; se harán muy buenas condiciones al comprador. j. 11-15p

Convocatoria Juzgado Ordinario de Guadalupe—D. mandato del Sr. Alcalde Ordinario don Francisco Marquez, se convoca á los acreedores de D. Angel Bueno á una reunion general, que tendrá lugar en el salon del Juzgado el dia 23 del corriente á las dos de la tarde.—Guadalupe, Julio 8 de 1872—*Eduardo Lenzi*, Escribano público. jl. 11-10p.

Judicial Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de la primera seccion doctor don Lindoro Forteza, cítase á don Juan Podestá y don Juan Bautista Repetto, para que comparezcan dentro del término de seis meses á fin de que salgan á la defensa y saneamiento en el juicio que contra don Juan Musalo sigue la sucesion del Presbítero doctor don Juan Andrés Piedra Cueba sobre reivindicacion de un terreno y demás deducido—Montevideo, Julio 3 de 1872—*Emilio Blanc*, escribano público. J. 3—1mes.

Emplazamiento Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Intestados Dr. don Saturnino Alvarez, se cita, llama y emplaza por veinte dias, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento intestado del súbdito inglés D. David Mac Intyre, para que dentro del término de dos meses contados desde la fecha, se presenten á deducirlas ante este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en los autos de la materia—Montevideo, Julio 3 de 1872—*Luis B. Cardoso*, Escribano de Intestados de la 2ª Seccion. J. 6-15.

Judicial Por disposicion del señor Juez L. de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á la sucesion de don Luis Dufrechou, del comercio de la ciudad de Paysandú, deben presentar ante los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado [illegible] dentro del término de [illegible]—Montevideo, Junio 13 de 1872—[illegible], Escribano público. Jl. 16—30p.

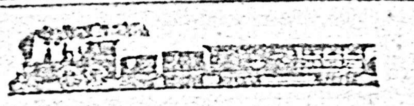

Ferro-carril C. del Uruguay

APERTURA DE LA SECCION DE MONTEVIDEO A CANELONES

ITINERARIO DE INVIERNO

Dias de trabajo

IDA

SALIDA DE MONTEVIDEO	Llegada á YATAY	COLON	INDEPENDENCIA	PIEDRAS	PROGRESO	J. SUAREZ	CANELONES
7 00	7 10	7 25	7 35	7 45	8 05	8 20	8 3[illegible]
10 30	10 40	10 55	11 05	11 15	—	—	—
2 00	2 10	2 25	2 35	2 45	3 00	3 15	3 3[illegible]
4 30	4 40	4 55	5 05	5 15	—	—	—

REGRESO

SALIDA DE CANELONES	Llegada á J. SUAREZ	PROGRESO	PIEDRAS	INDEPENDENCIA	COLON	YATAY	MONTEVIDEO
7 25	7 40	8 05	8 20	8 30	8 40	8 55	[illegible]
—	—	—	11 30	11 40	11 50	12 05	12 1[illegible]
2 25	2 40	3 00	3 15	3 25	3 35	3 50	4 [illegible]
—	—	—	5 30	5 40	5 50	6 05	6 [illegible]

Dias de fiesta

IDA

SALIDA DE MONTEVIDEO	Llegadas á YATAY	COLON	INDEPENDENCIA	PIEDRAS	PROGRESO	J. SUAREZ	CANELONES
7 30	7 40	7 55	8 05	8 15	8 30	8 45	9 0[illegible]
11 15	11 25	11 40	11 50	12 00	12 15	12 30	12 4[illegible]
12 00	12 10	12 25	12 35	12 45	—	—	—
2 10	2 20	2 35	2 45	3 00	3 15	3 30	3 4[illegible]
4 30	4 40	4 55	5 05	5 15	—	—	—
—	—	—	—	5 40	5 55	6 10	6 2[illegible]
—	—	—	—	—	—	—	—

REGRESO

SALIDA DE CANELONES	Llegadas á J. SUAREZ	PROGRESO	PIEDRAS	INDEPENDENCIA	COLON	YATAY	MONTEVIDEO
7 15	7 30	7 50	Ll. 8 05 S. 8 25	8 35	8 45	9 00	[illegible]
9 30	9 45	10 00	10 20	10 30	10 40	10 55	11 [illegible]
—	—	—	1 00	1 10	1 20	1 35	1 [illegible]
2 40	2 55	3 10	3 25	3 40	3 50	4 05	[illegible]
4 35	4 50	5 05	Ll. 5 20 S. 5 30	5 40	5 50	6 05	[illegible]

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Montevideo 1ra.	Montevideo 2da.	Bella-Vista 1ra.	Bella-Vista 2da.	Yatay 1ra.	Yatay 2da.	Colon 1ra.	Colon 2da.	Independencia 1ra.	Independencia 2da.	Piedras 1ra.	Piedras 2da.	Progreso 1ra.	Progreso 2da.	Joaquin Suarez 1ra.	Joaquin Suarez 2da.	Canelones 1ra.	Canelones 2da.
Montevideo			20	10	20	10	40	30	60	40	80	60	1	70	1 30	90	1 50	[illegible]
Bella Vista	20	10			20	10	40	30	50	40	60	50	80	60	1 20	80	1 40	[illegible]
Yatay	20	10	20	10			30	20	40	30	50	40	80	60	1 10	80	1 30	[illegible]
Colon	40	30	40	30	30	20			30	20	40	30	60	50	90	60	1 10	[illegible]
Independencia	60	50	50	40	40	30	20	20			30	20	40	30	80	60	1	[illegible]
Piedras	80	60	60	50	50	40	40	30	30	20			30	20	60	40	[illegible]	[illegible]
Progreso	1	70	80	60	80	60	60	50	40	30	30	20			40	30	[illegible]	[illegible]
Joaquin Suarez	1 30	90	1 20	80	1 10	80	90	60	80	60	60	50	40	30			[illegible]	[illegible]
Canelones	1 50	1 10	1 40	1	1 30	1	1 10	80	1	70	80	60	60	50	30	20		

BOLETOS DE IDA Y VUELTA

ESTACIONES	Montevideo 1ra.	Montevideo 2da.	Bella-Vista 1ra.	Bella-Vista 2da.	Yatay 1ra.	Yatay 2da.	Colon 1ra.	Colon 2da.	Independencia 1ra.	Independencia 2da.	Piedras 1ra.	Piedras 2da.	Progreso 1ra.	Progreso 2da.	Joaquin Suarez 1ra.	Joaquin Suarez 2da.	Canelones 1ra.	Canelones 2da.
Montevideo			30	15	30	15	60	50	90	60	1 20	90	1 50	1 10	2	1 40	[illegible]	[illegible]
Bella Vista	30	15			30	15	60	50	80	60	90	80	1 20	90	1 80	1 20	[illegible]	[illegible]
Yatay	30	15	30	15			50	30	60	50	80	60	1 20	90	1 70	1 20	[illegible]	[illegible]
Colon	60	50	60	50	50	30			40	30	60	50	90	80	1 40	90	[illegible]	[illegible]
Independencia	90	80	80	60	60	40	40	30			40	30	50	30	1 20	90	[illegible]	[illegible]
Piedras	1 20	90	90	80	80	60	60	40	40	30			50	30	90	60	[illegible]	[illegible]
Progreso	1 50	1 10	1 20	90	1 20	90	90	80	60	40	50	30			60	40	[illegible]	[illegible]
Joaquin Suarez	2	1 40	1 80	1 20	1 70	1 20	1 40	90	1 20	90	90	80	60	40			[illegible]	[illegible]
Canelones	2 30	1 70	2 10	1 50	2	1 50	1 70	1 20	1 50	1 10	1 20	90	90	80	50	30		

Todos los trenes páran en Bella-Vista. Se previene á los pasajeros que deben presentarse con el importe justo de los pasajes. Tambien se hace saber que puede irse á Santa Lucia en el dia, regresando el mismo y vice-versa, por las dilijencias en combinacion con el ferro-carril.

Los boletos que no sean de abono, inclusos los de ida y vuelta, solo pueden ser usados el mismo dia, salvo el caso de demora por descarrilamiento que impida á los pasajeros tomar el otro tren.

Los boletos de abono no se espiden sino por cantidad que no baje de cincuenta boletos, y tendrán la misma rebaja que los de ida y vuelta.

st.30—perm. LA ADMINISTRACION.

R. NEWBERY, ZUGARRAMURDI Y Ca.

Profesores dentistas americanos

CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 — ESQUINA 25 DE MAYO

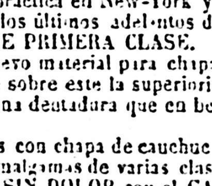

CALLE DE ZAVALA, NÚM. 91 — ESQUINA 25 DE MAYO

R. NEWBERY

Con muchos años de esperiencia práctica en New-York y que está hoy permanentemente establecido en Montevideo, posee y practica todos los últimos adelantos de la profesion y ofrece sus servicios á todos los que necesiten de OPERACIONES DE PRIMERA CLASE.

Entre otras novedades trae un nuevo material para chapas de dentaduras que es superior al ya conocido cauchuc vulcanizado,—el cual reune sobre este la superioridad de ser menos pesado, mas fuerte y delgado.

Con este nuevo material se hace una dentadura que en belleza, natural apariencia y demás usos generales,—nada deja que desear.

Tambien se construyen dentaduras con chapa de cauchuc y oro.

Se emploman dientes con oro y amalgamas de varias clases.

Extrae dientes POSITIVAMENTE SIN DOLOR con el GAS NÍTRICO.

Su larga esperiencia en este ajuste, es una garantia para su aplicacion.

Horas de oficina desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde. J.8-p.

EL COLEGIO

SANTA CECILIA

DE LAS Srtas. DELATREILL

SITUADO EN LA CALLE DEL RINCON, 182

SE HA MUDADO A LA DEL CERRO, NÚM. 30

Las clases de enseñanza que se cursan en este establecimiento, conocido por la instruccion sólida y educacion prolija que en él se adquieren; los estudios sérios y la práctica constante en el ejercicio concerniente á ambos ramos; el celo y contraccion á que se han dedicado sin descanso las profesoras de este colegio con el fin de habituar sus discípulas al trabajo inteligente y variado, conduciendo á estas por un método especial al terreno de la reflexion y á la aficion del estudio; la vigilancia y direccion á la vez rígidas y maternales, son, en una palabra, el programa invariable que la directora se esforzará en cumplir, llenando de este modo las aspiraciones de los padres de familia que han depositado y quieran seguir depositando su confianza á su cuidado y esmero.

Los diferentes ramos de instruccion á que están llamadas las discípulas para empezarlos y poseerlos en completo, se dividen, segun su edad y aptitudes, en tres categorias:

Estudios preparatorios, elementales y de segundo órden.

Una clase que puede llamarse complementaria es destinada para las discípulas internas y especialmente consagrada á la aritmética y gramática, cuyo conocimiento es esencial y que, sin embargo, es casi siempre descuidado

PROGRAMA DE LOS ESTUDIOS

CLASE PRIMERA DE 6 Á 8 AÑOS.

Lectura, escritura, primeros rudimentos de gramática. ejercicios de memoria, numeracion y problemas fáciles sobre la Suma y la Resta, nociones elementales de Historia Sagrada, Catecismo, Geografia y Urbanidad.

SEGUNDA CLASE DE 8 Á 12 AÑOS.

Idioma francés, gramática hasta los participios, verbos regulares é irregulares, análisis gramatical, ortografia usual, ejercicios gramaticales esplicados en todas las partes de la oracion, diálogos orales y transmitidos á la pizarra, aritmética demostrada en sus cuatro reglas, problemas diversos, números enteros, decimales, sistema métrico, primeras nociones sobre el interés simple y quebrados comunes, elementos de Historia Sagrada, Antigua y de Francia, Mitologia simplificada, geografia general, particularmente la de Europa y América, la de Francia por provincias y departamentos, Cosmografia.

CLASES SECUNDARIAS.

Idioma francés, Sintaxis, Revista de las dificultades gramaticales por medio del dictado, Ejercicios suplementarios. Homónimos, Sinónimos, Análisis lógico y gramatical, Elementos etimológicos, Lexicologia, Estilo epistolar, Aritmética, Problemas sobre fracciones, Regla de tres, de interés, de descuento, de sociedad, de proporcion, etc., etc., Raiz cuadrada, Raiz cúbica, Historia de las principales naciones desde su origen hasta nuestros dias. Historia antigua general. Historia moderna detallada, Historia romana, Literatura hasta el siglo XIX, Mitologia, Geografia general, Geografia histórica, Cosmografia, Nociones de física y de historia natural.

CLASES ACCESORIAS

Música, Piano, Idioma inglés y español todas los dias para las internas, Dibujo, al lápiz, al pastel, Pintura.

PRECIOS

Internas	20 $
Medio pensionistas	14 »

Externas — Convencional.

Las clases accesorias se abonan separadamente.

El local que el colegio ocupa actualmente es muy vasto, recientemente refaccionado, ventilado, posee todas las ventajas deseables para la comodidad de un gran número de pensionistas, grandes patios para la recreacion, aposentos sanos y cómodos, cuarto de baño; en una palabra, este establecimiento reune todas las condiciones higiénicas suficientes para que sus habitantes gocen de buena salud. Inútil será agregar que la manutencion es sana y abundante, con vino en cada comida.

Las labores de todas clases son confiadas á una hábil maestra dedicada únicamente á esa especialidad.

Jn23-1mes **La Directora.**

SOLIDEZ

HERMOSURA

Y BUEN GUSTO

CARRUAJES

GARANTIDOS POR UN AÑO

Debiendo el que firma recibir en el mes de Setiembre un rico surtido de hermosos y sólidos carruajes, de la muy acreditada FABRICA DE LELORIEUX FRÈRES DE PARIS, hace notar al público para los fines que le puedan interesar, como tambien se encarga de pedidos concernientes al ramo, al gusto de los señores interesados.

jl. 16—1 mes. **Miguel Caballi.**

GRAN DESCUBRIMIENTO

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO — MEDALLA DE HONOR — **ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO**

BLANCO Y MORENO

Despues de 10 años de estudio el Aceite de Hígado de Bacalao, Mr. Chevrier ha dado á esta preciosa preparacion terapéutica un olor y un sabor agradables que no la perjudican en ninguna de sus propiedades.

Este importante descubrimiento, que ha valido á su autor una Medalla de Honor, ha generalizado por todas partes el empleo del Aceite de Hígado de Bacalao Desinfectado.

Los Médicos lo ordenan con preferencia á todos los otros, para todas las enfermedades en que el Aceite de Hígado de Bacalao está prescrito

Véase, para mas amplios detalles, los informes medicales, contenidos en el prospecto que acompaña cada frasco.

FERRUGINOSO DE CHEVRIER

Mr. Chevrier ha completado su descubrimiento asociando el yoduro de hierro al Aceite de Hígado de Bacalao desinfectado. Este Aceite de Hígado de Bacalao ferruginoso conserva todas las propiedades del aceite y del hierro, se digiere fácilmente y no acarrea constipaciones. Es pues preferible á las otras preparaciones ferruginosas (Píldoras ó Jarabe) y se toma en todas las enfermedades en que se emplea el hierro: Tisis Pulmonar, Bronquitis, Raquitismo, Escrófulas, Enfermedades de la Piel, Gota, Reumatismos crónicos, Catarros antiguos, Dispepsias, las convalecencias difíciles y debilidades de constitucion.

Fábrica de CHEVRIER, en Paris, 21, Faubourg Montmartre.

En la misma farmacia, se hallan el Vino y Elixir de Coca, escelentes preparaciones tónicas.

El Vino Vulnerario al Arnica para curacion de llagas, heridas, cortes y contusiones.

Las Gotas de Bismuto, campeonas contra las diarreas, disenteria, males de estómago, etc.

Depositarios en Montevideo: V. Garaicoechea; W. Cranwell y Ca, A. Demarchi Hnos y Ca.